

En la Sala del Plenario Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad de Barcelona, el día VEINTINUEVE de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Concurren los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. tenientes de alcaldía, Gerardo Pisarello Prados, Laia Ortiz Castellví, Jaume Asens Llodrà y Janet Sanz Cid, y los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejalas, Agustí Colom Cabau, Gala Pin Ferrando, Laura Pérez Castaño, Mercedes Vidal Lago, Josep M. Montaner Martorell, Eloi Badia Casas, Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Jaume Ciurana i Llevadot, Sònia Recasens i Alsina, Teresa M. Fandos i Payà, Jordi Martí i Galbis, Mercè Homs i Molist, Francina Vila i Valls, Raimond Blasi i Navarro, Irma Rognoni i Viader, Carina Mejías Sánchez, Francisco Sierra López, María Magdalena Barceló Vereá, Santiago Alonso Beltrán, Koldo Blanco Uzquiano, Jordi Coronas i Martorell, Montserrat Benedí i Altés, Trini Capdevila i Burniol, Gemma Sendra i Planas, Jaume Collboni Cuadrado, Carmen Andrés Añón, Daniel Mòdol Deltell, Montserrat Ballarín Espuña, Alberto Fernández Díaz, Xavier Mulleras Vinzia, Alberto Villagrasa Gil, Sra. Maria Rovira i Torrens, Eulàlia Reguant i Cura, Pere Casas Zarzuela y los Sres. Gerard Ardanuy i Mata y Juan José Puigcorbé i Benaiges, asistidos por el secretario general, Sr. Jordi Cases i Pallarès, que certifica.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Se dan por leídas las actas de la sesión ordinaria del 22 de febrero de 2019 y la de la sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2019, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y SE APRUEBAN.

PARTE INFORMATIVA

Memoria del Consejo de Ciudad 2018

La Sra. ALCALDESA da la bienvenida a las representantes del Consejo de Ciudad, que los acompañan por segunda vez desde que se aprobó el nuevo reglamento de participación, que da voz a la ciudadanía en esta cámara, y la presentación de la Memoria anual del Consejo de Ciudad es una muestra.

La Sra. ALCALDESA da la palabra a las ponentes de esta memoria.

La Sra. MORERA, presidenta del Consejo de Asociaciones de Barcelona, indica que esta es la segunda vez que acuden al pleno del Ayuntamiento de Barcelona para presentar la Memoria anual del Consejo de Ciudad.

Hace notar que en el documento de la memoria del que disponen los miembros del Consistorio se incorpora no solo todo lo que se ha hecho durante el 2018, sino

también durante el periodo 2016-2019.

Aprovecha la ocasión para agradecer la aportación del personal técnico, y de la secretaria del Consejo de Ciudad, que ha ayudado a los voluntarios y voluntarias a hacer este trabajo, así como también la de todos los expertos y los máximos responsables municipales, que los han ayudado a profundizar en los asuntos que querían tratar.

Destaca del 2018 la aprobación de las Normas de participación ciudadana, que los ha animado a abrir el consejo y a aportarle nuevas miradas; añade que, fruto de esta aprobación, participaron en la creación de la comisión de amparo y en la comisión asesora de los procesos participativos.

Seguidamente, pasa la palabra a Beatriz Blanco, presidenta del Consejo de la Juventud de Barcelona, que hará un breve repaso de los grupos de trabajo que han funcionado el año pasado, y de la dedicación voluntaria que implican.

La Sra. BLANCO indica que en el 2018 ha habido un total de seis grupos de trabajo, dos de los cuales provenientes del 2017, el de visibilidad y comunicación, que planteaba hacer más visible el Consejo de Ciudad y su actividad, y el de desigualdades y vulnerabilidades, y se adhirieron como grupos activos el de cooperación público-privada, y el de la memoria del 2018; mientras que se cerraron dos grupos: “Relanzar Barcelona” y el estado de la ciudad.

Indica que la media de participación de estos grupos ha sido de once personas, y pone en valor que implicaron 957 horas de trabajo voluntarias.

Comenta que hubo una serie de grupos que no se pudieron hacer: accesibilidad y participación, implementación y normas y presupuestos y ordenanzas fiscales, este último por la falta de aprobación del presupuesto.

Señala que, como aspectos para mejorar, está la discontinuidad en el retorno, en el sentido de poder garantizar que todo lo que se haga tenga un retorno sostenido y más ágil.

Finalmente, indica que el balance de las comisiones es positivo; en este sentido, comenta que en el mandato 2004-2008 había cinco comisiones, mientras que este cierra con quince, lo que manifiesta el incremento de la actividad del Consejo de Ciudad y que valoran muy positivamente.

La Sra. MORERA reanuda su intervención para abordar los retos de futuro del Consejo de Ciudad, que dice que querrían que el próximo mandato se mejoraran.

Indica que el primer reto es mantener la alta participación que ha tenido el Consejo de Ciudad estos cuatro años, especialmente la participación inclusiva; otro reto es aumentar la trascendencia y la capacidad de influencia, y que se tenga en cuenta al consejo en todos los aspectos en que puede aportar propuestas y mejoras al funcionamiento de la ciudad. Añade que también pretenden crear sinergias, evitando duplicidades, tal como han hecho este año pasado con uno de los grupos de trabajo; y, sobre todo, quieren informar más sobre el Consejo de Ciudad en los consejos de barrio y a la ciudadanía en general. Considera que esto es esencial en el cambio de mandato, y fomentar una participación más equitativa en los barrios tanto de género como de edad. En este sentido, constata que las mujeres están en minoría en el Consejo de Ciudad, y este es uno de los aspectos que quieren trabajar, sobre todo a partir de la implementación de las Normas de participación ciudadana.

Indica que, tal como ha comentado su compañera, insisten en la puntualidad del retorno de sugerencias y propuestas que hace el Consejo de Ciudad, y que según el

reglamento es de un mes ampliable a dos, y querrían que no superara este plazo. Hace referencia, también, a que en las Normas de participación se ha incentivado la posibilidad de celebrar multiconsultas y una mayor participación ciudadana, y pide que el Plenario escuche realmente la voz de la ciudadanía.

Constata que los que acaba de mencionar son una serie de retos para el Consejo de Ciudad y que trasladan a esta cámara.

Seguidamente, la Sra. ALCALDESA abre los turnos de intervención de los grupos, que lo harán de menor a mayor.

El Sr. PUIGCORBÉ pone de manifiesto la cantidad de asuntos que incluye el orden del día de la presente sesión plenaria y, por lo tanto, considera que hay que hacer un esfuerzo por centrar el debate y dejarse de circunloquios, justamente en beneficio de la democracia participativa, y que hoy es el tema que empieza este Plenario del Consejo Municipal. Observa que en este Plenario también se presenta una séptima reprobación al Gobierno municipal, ruidosa, ronca y entrecortada, como era el arranque con estárter de los motores de la vieja política; lamentablemente, dice que parece que no se pueden librar de ello, animados por el cosquilleo deportivo de los grupos políticos excitados por el tiro de salida de dos contiendas electorales, y en las que ya adelanta que no participará, tanto por voluntad propia como por la injusta anatemización de la que ha sido objeto por parte de los “primos”.

Avanza, pues, que, salvo esta introducción, se limitará durante esta sesión a expresar su posicionamiento de voto, y a apuntalarlo brevemente cuando sea indispensable.

No obstante, quiere agradecer con énfasis al Consejo de Ciudad la labor imprescindible que realiza con el objetivo de que crezcan expectativas, y también incidencia, sobre las decisiones del Plenario, con la implementación de la tecnología; y que de forma inmediata puedan incidir en asuntos candentes que están empantanados en los escaños de esta cámara.

Con respecto a la experiencia de los miembros, pregunta si en el conjunto de los consejos sectoriales que componen el Consejo de Ciudad no echan de menos alguno imprescindible.

En cuanto al régimen de trabajo, dice que querría saber qué sistema utilizan para defender que la labor del consejo no pueda caer en la repetición de los vicios de debate a los que ya los tienen los partidos políticos.

El Sr. ARDANUY agradece la presentación de esta memoria y el trabajo de los miembros de este Consejo de Ciudad. Constata que en todos los mecanismos de participación ciudadana se encuentran con unos mismos retos cuando analizan las memorias anuales, o los informes de los diversos mecanismos participativos de este Ayuntamiento, y que es, esencialmente, la falta de translación del debate a la implementación en el ámbito municipal. Y precisa que este reto que continúa vigente también está vinculado a los recursos que tienen los instrumentos de participación que tiene el Consejo de Ciudad para hacer su trabajo, es decir, el empoderamiento y el fortalecimiento del consejo como un órgano de elaboración de dictámenes.

Dice que echa de menos encargos por parte del Gobierno municipal al Consejo de Ciudad para desarrollar propuestas y debates, que entiende que serían convenientes en la buena gobernanza municipal y de empoderamiento del papel del consejo.

Añade que, como siempre, chocan con la falta de recursos para implementar los mecanismos de participación; y dice que, si creen en el Consejo de Ciudad, deben

dotarlo de medios y hacerle encargos. Igualmente, hace referencia a que la elección de los miembros del Consejo de Ciudad debe tener la importancia que realmente merece, así como publicidad y visualización de su labor.

La Sra. REGUANT, después de agradecer la presentación de esta memoria, pone de manifiesto que entender una ciudad viva es, también, considerarla como una ciudad rica en tejido asociativo, red, espacios de trabajo colectivo y que generen herramientas de contrapoder en los espacios y ámbitos institucionales de representación política. En consecuencia, apunta que parte del esfuerzo de replanteamiento de mejora y de incorporar más consejos sectoriales en el Consejo de Ciudad es una buena manera de reforzar las herramientas existentes de participación ciudadana. Sin embargo, entiende que hay que plantear un debate más global, que vaya más allá de la labor que ha estado llevando a cabo el Consejo de Ciudad, y es la manera como pueden conseguir la participación más amplia, de qué modo la conciben, y cómo pueden mejorar los consejos sectoriales existentes, que a lo largo de los años han perdido parte de su eficacia. Apunta, en este sentido, que, aunque los consejos de barrio han intentado potenciarse como espacios de debate para los vecinos y vecinas, siguen siendo muy desconocidos por la ciudadanía, por la dificultad de participar en ellos o porque no tienen la agilidad que convendría.

Por lo tanto, valoran la importancia de disponer de herramientas como el Consejo de Ciudad que aglutinan redes, asociaciones y consejos sectoriales, pero remarca que hay que seguir trabajando, cada uno desde su ámbito de responsabilidad, para profundizar en una participación de calidad y que garantice la posibilidad de que todo el mundo pueda acceder, y que contribuya al fortalecimiento de los tejidos comunitarios, que son lo que, en definitiva, generan barrios vivos.

Agradece la labor voluntaria, a menudo poco valorada por buena parte de la ciudadanía, por desconocimiento o por desinterés, que es muy necesaria y que cohesiona cualquier espacio de participación; y destaca la necesidad de seguir debatiendo la concepción de la participación, qué consejos son necesarios y cómo pueden mejorar la coordinación para generar herramientas que realmente sirvan para garantizar derechos, mejorar la vida de la ciudadanía y la gobernanza colectiva.

El Sr. MULLERAS saluda a las representantes del Consejo de Ciudad y a los vecinos y vecinas que los acompañan en la presentación de esta memoria anual.

Destaca que el Consejo de Ciudad es el máximo órgano consultivo y de participación de este Ayuntamiento, tal como establece el artículo 2 de sus estatutos, y en el que están representadas las entidades y asociaciones de la ciudad.

Con respecto al contenido de la memoria, lo contextualiza en un año convulso y muy intenso políticamente, y que da la sensación de que el Gobierno municipal durante el mandato, sobre todo este año 2018, ha querido politizar el Consejo de Ciudad intentándolo convertir en un segundo Plenario; es decir, intentando ganar votaciones en el Consejo de Ciudad que había perdido en el Plenario del Consejo Municipal; o, también, utilizándolo como herramienta de presión adulterando la verdadera función del consejo, que es el de representación de las entidades y asociaciones de la ciudad; e, igualmente, restando importancia al Plenario, que es la verdadera representación democrática de la ciudad surgida de las urnas.

Alerta de que, si se politiza el Consejo de Ciudad, perderá su verdadero sentido, y las entidades y asociaciones perderán el protagonismo, y afirma que su grupo considera que se ha caído en este error, y desean que se rectifique los próximos años.

Con respecto a la labor de los grupos de trabajo, valoran como muy relevantes las

aportaciones hechas en asuntos de cooperación público-privada, el relanzamiento de Barcelona y, sobre todo, el informe del estado de la ciudad. Añade que también coinciden con la necesidad de mejorar el funcionamiento del Consejo de Ciudad, darle más visibilidad y mejorar la comunicación.

Pone de manifiesto que han echado de menos informes críticos con respecto a los presupuestos, las ordenanzas fiscales y otros fracasos del Gobierno municipal.

Finalmente, dice que quiere acabar su intervención animando al Consejo de Ciudad y a todas las entidades, asociaciones y vecinos que forman parte de él a seguir trabajando por el bien de Barcelona, y aprovecha para felicitarlos por el trabajo hecho; y como ya expresaron en el último pleno del Consejo de Ciudad, los invitan a darle más fuerza para seguir trabajando por Barcelona, puesto que es un órgano básico para el funcionamiento de la ciudad y del mismo Ayuntamiento, beneficioso para la democracia y la participación ciudadana y, sobre todo, para mejorar la gobernanza de la ciudad.

La Sra. BALLARÍN también saluda a las representantes del Consejo de Ciudad, y destaca triple coincidencia de la presentación en el Plenario de la Memoria anual del Consejo de Ciudad, que en la última sesión de pleno del consejo se conmemoraron los quince años de existencia de este órgano, y que esta sesión abre la recta final del mandato municipal. Considera, pues, que es un buen momento para hacer balance del trabajo y del papel del Consejo de Ciudad, que entronca con la mejor tradición de la democracia participada.

Manifiesta que, en nombre del Grupo Municipal Socialista, quiere hacer un sincero reconocimiento y agradecimiento a los miembros del Consejo de Ciudad, al Plenario, a la Permanente, al personal técnico y a la secretaría por el buen trabajo realizado y por el impulso que han dado a varios debates, especialmente en el 2018.

Remarca que el Consejo de Ciudad es un órgano esencial para Barcelona porque representa el máximo espacio de participación, que, si bien es muy positiva, no está exento de complejidades; su funcionamiento es un reto diario, tal como se reconoce en la memoria.

Señala que, pese a estas dificultades, para su grupo la participación siempre debe estar abierta a nuevas fórmulas y a reinventarse y, sobre todo, tiene que contar con mecanismos de evaluación y de seguimiento, que son clave para poder disponer de un espacio representativo de participación.

Sin embargo, dice que discrepan de las críticas que se hacen en la memoria a los grupos municipales con motivo de la multiconsulta, y aunque ya han dado explicaciones donde correspondía, quiere aprovechar hoy para dejar claro que la gestión del Gobierno para la celebración de esta multiconsulta fue una verdadera chapuza; y confirma que, como PSC, siempre defenderán la potestad de hacer consultas como fomento de la participación ciudadana, siempre que el procedimiento siga escrupulosamente los pasos marcados. Recuerda que, hasta día de hoy, la única consulta ciudadana realizada por este Ayuntamiento se hizo en el 2010 durante el mandato del alcalde Hereu.

Dice que, según su opinión, el Consejo de Ciudad debe tener más protagonismo en el debate sobre participación; por ejemplo, en cuanto a la cesión de espacios en Can Batlló, considera que el consejo debería hacer un cuidadoso seguimiento del uso privativo basado en el beneficio comunitario, como también debería tener más protagonismo en los debates sobre participación como en la gestión de equipamientos, de acuerdo con los modelos existentes, también con respecto a los

nuevos modelos de gestión, o la transparencia de los procesos.

Comparte plenamente alguna de las críticas y propuestas de mejora que el Consejo de Ciudad pone de manifiesto en la memoria, y expresa el compromiso de su grupo para dar soluciones en el próximo mandato. Así, suscribe que no es adecuado que en el 2018 el Gobierno no haya llegado ni siquiera a presentar un proyecto de presupuestos ni a los grupos ni al consejo.

Añade que también consideran que es necesario un compromiso de los grupos municipales para garantizar un mejor retorno por parte del Gobierno sobre los dictámenes que se aprueban en el Consejo de Ciudad.

Finalmente, defiende firmemente el derecho y el deber del Consejo de Ciudad de abrir nuevos debates importantes para la ciudad, y que expresan su pluralidad, como los asuntos económicos o la colaboración público-privada.

Acaba agradeciendo nuevamente esta memoria a todo el mundo que la ha hecho posible, y expresa un recuerdo especial para Vicenç Tarrats, que hace muy poco que ha abandonado el Consejo de Ciudad.

La Sra. CAPDEVILA da la bienvenida al Plenario a las representantes del Consejo de Ciudad y a los vecinos y vecinas que los acompañan.

En primer lugar, agradece en nombre de ERC la presentación de esta memoria, que, más allá de un acto de transparencia, constituye una muestra de la labor que hace el Consejo de Ciudad desde hace muchos años. Confirma que ella misma puede dar fe de ello, ahora como concejala de este Ayuntamiento, pero antes como representante de las entidades de L'Eixample, del trabajo que se lleva a cabo.

Pone en valor el trabajo hecho por todas las entidades que componen el Consejo de Ciudad y de todos los ciudadanos y ciudadanas que participan en él a título individual, y que tiene el claro y único objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente de los sectores más vulnerables.

Destaca que el Consejo de Ciudad es el máximo órgano consultivo y de participación y, como determina el artículo 52 de las normas de participación, debe ser el espacio donde el Ayuntamiento y la ciudadanía debatan los principales asuntos de la ciudad. Señala que el 2018, tal como manifiesta la memoria, ha sido un año muy cargado de actividad, y su grupo valora muy positivamente la labor desarrollada por el Consejo, como, por ejemplo, a la hora de abordar debates como el del tranvía por la Diagonal, las desigualdades sociales o las diferentes maneras de relanzar la ciudad.

Así, dice que se reafirman en la idea de que es en el Consejo de Ciudad donde estos debates tienen el espacio idóneo para desarrollarse y tomar partido desde el respeto a las diferentes sensibilidades ideológicas que lo componen. Y considera indispensable, tal como apunta la memoria, que hay que mantener este espacio de discusión política ante los retos a los que se enfrenta el Consejo de Ciudad a corto plazo.

Añade que también quieren reconocer la labor realizada por los grupos de trabajo y las comisiones que durante el 2018 han hecho su tarea con rigor y constancia, y también desear muy buen trabajo a los grupos de trabajo de nueva creación; y los animan a todos a seguir trabajando por la ciudad con el objetivo de hacer una Barcelona más igualitaria, más justa, más democrática y más libre.

Finalmente, comparte con el Consejo de Ciudad la necesidad de disponer de un espacio propio, que es una demanda histórica, y que entienden que tiene todo el sentido para poner en valor y hacer visible la labor que desarrolla, y que, tal como se dice en la memoria, hay que completar con un plan de comunicación, que valoran

como imprescindible, porque la ciudadanía debe saber qué es y qué hace el Consejo de Ciudad, y que fortalecerá su proyección.

Manifiesta, para acabar, el compromiso de ERC de seguir dando todo su apoyo al Consejo de Ciudad y su disposición para seguir trabajando conjuntamente.

La Sra. BARCELÓ se suma a los agradecimientos expresados por la presentación de la memoria, y a los miembros que forman parte del Plenario del Consejo de Ciudad, de la Comisión Permanente y a los grupos de trabajo.

Dice que deberían tener muy presentes diferentes quejas que aparecen en esta memoria, en primer lugar, por la falta de proyecto de presupuestos. En este sentido, señala que ya no es que el Gobierno no haya aprobado ni un solo presupuesto durante el mandato por el trámite ordinario, sino que en el último año ni siquiera haya sido capaz de presentar un proyecto para negociar con los grupos, motivo por el cual su grupo tampoco pudo presentar un proyecto de presupuestos alternativo como había hecho otros años.

Indica que otra crítica destacable es sobre la falta de retorno por parte del Gobierno municipal en las propuestas y en los dictámenes del Consejo de Ciudad. Y, también, se refiere a la queja por la imposibilidad de debatir las Normas de participación, y considera curioso que esta sea una crítica a un Gobierno que no se cansaba de dar lecciones de participación.

Valora el trabajo hecho por los grupos específicos de trabajo, entre los cuales destaca el que ha trabajado el proyecto “Relanzar Barcelona”, y considera que tendría que abordar de nuevo la labor, ya que, durante este mandato, Barcelona ha perdido oportunidades de crecimiento y no está en disposición de perder más.

Menciona el grupo de trabajo de visibilidad y comunicación, que ha puesto de manifiesto la importancia de dar a conocer más ampliamente el Consejo de Ciudad a la ciudadanía, y que se suscribe plenamente en beneficio de la ampliación de la participación.

Igualmente, remarca el grupo de desigualdad y vulnerabilidades, que tiene que continuar, ya que en Barcelona un 20 % de la población vive en el umbral de la pobreza, un porcentaje que en el 2015 era del 14 %.

Pone de manifiesto que el grupo sobre colaboración público-privada hace una serie de reflexiones que deberían tener muy presentes el Gobierno municipal, vista su alergia a tratar esta posibilidad, pero que es clave para el desarrollo de muchos proyectos.

Acaba su intervención agradeciendo nuevamente su trabajo al Consejo de Ciudad, y pone en valor que, pese a las situaciones vividas en el 2018, todos han sabido dejar en segundo plano la ideología y hablar de aquellos asuntos que realmente interesan a la ciudad; y da las gracias especialmente a los tejidos asociativo, empresarial, cultural y vecinal que componen el Consejo de Ciudad y que contribuyen a hacer grande Barcelona.

El Sr. BLASI agradece la presentación de esta memoria a las dos representantes del Consejo de Ciudad, un informe que ya tuvieron oportunidad de conocer en la Comisión Permanente; y hace extensivo el agradecimiento a todo el ámbito técnico que los ha acompañado durante estos años, así como a todas las personas que, siendo miembros del Consejo de Ciudad o no, se han involucrado en el desarrollo de su actividad.

Lamenta que hoy no los acompañe el Sr. Cusialls a añadirse a la presentación de la

memoria como hace un año, puesto que habría podido poner en valor lo que ha sido más novedoso durante el mandato, que ha sido un cierto empoderamiento de la ciudadanía inscrita en el registro ciudadano que ha participado en la actividad del Consejo de Ciudad.

Reconoce que, durante el mandato en el Consejo de Ciudad, se ha encontrado con mucho más trabajo que de costumbre, con el consiguiente incremento de los grupos de trabajo en comparación con mandatos anteriores, aunque lamentablemente se ha puesto de manifiesto el poco retorno por parte del Gobierno municipal.

Dice que hay que poner en valor las más de novecientas horas de dedicación por parte de las entidades y de los vecinos y vecinas que participan de manera altruista, y también destaca el trabajo del desaparecido Consejo Municipal de Entidades de Barcelona, y que fue uno de los puntos del orden del día del último Consejo de Ciudad.

Pone de manifiesto los retos de futuro que se marca el Consejo de Ciudad y las críticas que formula a los grupos municipales en el transcurso del mandato; y reconoce que la participación se ha convertido más que nunca en un reto, con un teniente de alcaldía, una concejala y un comisionado de Participación, y, aun así, la participación ha sido muy justa. Pero también critica que los plenarios del Consejo de Ciudad han sido extremadamente limitados en el tiempo y acotados en el contenido; así, dice que no han podido debatir el estado de la ciudad en el último pleno con unas argumentaciones bastante pobres.

En cuanto al reto de la proyección del Consejo de Ciudad, a su visibilidad y la comunicación, remarca que tienen que poner en valor que este órgano se convierta en el consejo de consejos, y su papel de puente entre la ciudadanía y el Gobierno municipal.

Reconoce, pues, que hay mucho trabajo por hacer, y también que se podrían haber hecho algunos plenos más del Consejo de Ciudad, o reuniones de la Comisión Permanente con otro contenido que no hubiera sido tan acotado, y dice que no deben olvidar que el comisionado no deja de ser un miembro del Gobierno.

Y celebra que en el último consejo se pudiera aprobar esta memoria que, por segunda vez, se ha podido llevar al Plenario del Consejo Municipal.

Finalmente, pone de manifiesto que la gran ausente de los plenarios del Consejo de Ciudad ha sido la alcaldesa, que entiende equiparable a la ausencia de la concejala de Participación en el transcurso de las permanentes del consejo.

Dice que, si realmente el Gobierno creía en la participación, su papel debería haber sido otro.

La Sra. PIN también da la bienvenida a las representantes del Consejo de Ciudad, y destaca que este es el segundo año que este órgano presenta un informe de su actividad en el Plenario del Consejo Municipal, lo que demuestra la institucionalización del consejo a raíz de la aprobación del reglamento de participación, que está concebido para dotar de más capacidad de incidencia al Consejo de Ciudad, y que hoy también se manifiesta con la declaración institucional que lleva al Plenario.

Como han hecho todos los intervinientes, también agradece todas las horas voluntarias invertidas en los grupos de trabajo; y afirma que coinciden, tal como se apunta en la memoria, en la necesidad de obtener más retorno de los dictámenes del Consejo de Ciudad, en que quede más patente su incidencia en las políticas municipales.

Aprovecha para poner de relieve que formalmente hay consenso por la apuesta por la participación ciudadana, ya sea mediante el Consejo de Ciudad o de los mecanismos articulados en el Reglamento de participación, pero, según se puede deducir de la memoria, esta participación consigue más implicación ciudadana si, efectivamente, tiene sentido. Remarca, en base a esto, que en el informe se menciona la multiconsulta, que según la Sra. Ballarín fue mal gestionada por el Gobierno, y que hoy también traen un acuerdo surgido de una iniciativa ciudadana, la rescisión de la concesión de la Capella de la Misericòrdia al Macba, como también recogió más de 28.000 firmas la iniciativa para consultar si la gestión del agua debía ser privada o pública, pero que al llegar al Plenario del Consejo Municipal se encuentran con las trabas de los grupos municipales, algunos de los cuales por presiones de multinacionales (Agbar) como en el caso que acaba de mencionar.

Remarca que la participación ciudadana no debe servir solo para consultar opiniones sobre determinados temas, sino también para dirigir críticas al Gobierno de turno, y para cuestionar determinadas dinámicas y estructuras de poder como es el caso de Agbar para que los grupos se dobleguen a sus intereses. Entiende que este es un claro reto político que deben afrontar como grupos políticos y como Consejo Municipal, creerse y dar voz a la ciudadanía, porque, aunque no estén de acuerdo, se trata de democracia más participada.

La Sra. MORERA destaca que muchos de los asuntos que han salido en las intervenciones son retos que ya han comentado al empezar y que constan en la memoria.

Sin embargo, responde, con respecto a los recursos, que confían en que en los presupuestos municipales haya una buena dotación para el Consejo de Ciudad que lo ayude a salir adelante.

Con respecto al régimen de trabajo, precisa que el consejo funciona a partir de la Permanente y del Plenario; y constata que, en muchas reuniones de la Permanente, la participación de los grupos municipales ha sido escasa. Entiende que eso debe contribuir a empoderar más al Consejo de Ciudad y facilitar los encargos del Consistorio.

En cuanto a los consejos sectoriales, dice que lo que importa es que funcionen bien; y añade que echan de menos los consejos ciudadanos, que aglutinan a todos los barrios de un mismo distrito y que contribuiría a difundir el conocimiento del Consejo de Ciudad.

Añade que, con la próxima renovación del Consejo de Ciudad, todo el mundo tendrá responsabilidades, puesto que hay personas de especial relevancia que son elegidas por los grupos municipales. Y comenta que han elaborado un manual de bienvenida para facilitar el traspaso y explicar el funcionamiento y los objetivos del Consejo; y también apunta que están yendo a los consejos de barrio para invitar a la ciudadanía a participar en el Consejo de Ciudad, en el que una cuarta parte de los miembros son provenientes del registro ciudadano.

Indica que otra forma de participar en el Consejo de Ciudad es a partir del responsable de cada distrito, de la persona elegida por un consejo ciudadano, que en muchos distritos no existe.

Con respecto a aspectos más concretos, como el de Can Batlló, señala que están trabajándolo con el consejo de asociaciones de Barcelona.

La Sra. BLANCO puntualiza que, tal como se dice en la memoria, no quieren reproducir en el Consejo de Ciudad las sistemáticas de partido, pero hace notar que

aquí se ha dicho que no se tenía que politizar el consejo, aunque remarca que lo que hace es política, no partidismo; y que sea así también es responsabilidad de los miembros elegidos por el Plenario como representantes en el consejo.

La Sra. ALCALDESA agradece las intervenciones de las dos representantes del Consejo de Ciudad, y nuevamente el trabajo que hacen los componentes de este órgano y su generosidad.

Dice que está convencida de que todos juntos pueden mejorar en este camino que han iniciado para conferirle más profundidad, implicación y relevancia. Y considera que todos los miembros del Consistorio, de este y de los futuros, deben contraer el compromiso de escuchar las propuestas de mejora que ha puesto encima de la mesa el Consejo de Ciudad.

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. Decreto de Alcaldía, de 18 de febrero de 2019, que nombra a la Sra. Mercè Amat Riera miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, en sustitución del Sr. Guillem Casals León, con efectos a 22 de enero de 2019.
2. Decreto de Alcaldía, de 22 de febrero de 2019, que aprueba, según acuerdo de la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo de condiciones comunes de trabajo, el mantenimiento temporal del gasto relativo a los abonos de transporte expedidos por la Autoridad del Transporte Metropolitano para el personal de la Guardia Urbana y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en las mismas condiciones que las existentes en el 2018, a la vista de la previsión presupuestaria existente y durante un plazo que finalizará, como máximo, el 31 de diciembre de 2019.
3. Decreto de Alcaldía, de 22 de febrero de 2019, que designa como responsable de movilidad para la ciudad en la asamblea general de la asociación de ciudades europeas Red Formación Profesional a la Sra. Neus Pons Pena, directora gerente de la Fundación BCN Formació Professional, en sustitución del Sr. Pere Ros i Vidal.
4. Decretos de Alcaldía, de 25 de febrero de 2019, que aprueban la liquidación del presupuesto de 2018 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona y a los OO. AA.
5. Dar cuenta de la memoria justificativa de los proyectos de inversión financieramente sostenibles del Ayuntamiento de Barcelona del ejercicio 2018.
6. Decreto de Alcaldía, de 27 de febrero de 2019, que nombra miembros de la comisión especial de seguimiento de la aplicación de la Ordenanza de terrazas en el distrito de Ciutat Vella.
7. Decreto de Alcaldía, de 6 de marzo de 2019, que fija los servicios mínimos esenciales debido a la convocatoria de huelga prevista para el día 8 de marzo de este año.

8. Decreto de Alcaldía, de 6 de marzo de 2019, que deja sin efecto el decreto de 28 de setiembre de 2018 por el que se sustituyó temporalmente, por baja maternal con efectos desde el día 1 de octubre de 2018, a la gerente del Distrito de Ciutat Vella, Sra. Mònica Mateos Guerrero, por el gerente del Distrito de Les Corts, Sr. Joan Cambroneró Fernández.
9. Decreto de Alcaldía, de 7 de marzo de 2019, que designa como representantes del Ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio Organizador del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004 a las personas siguientes:
- Excm.a Sra. Ada Colau Ballano, alcaldesa del Ayuntamiento de Barcelona, como presidenta de la Asamblea General del Consorcio.
 - Sr. Antoni Fernández Pérez, gerente del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona.
 - Sra. Maria Pilar Miràs Virgili, letrada consistorial del Ayuntamiento de Barcelona.
- Y delega, como representante de la Excm.a Sra. Ada Colau Ballano, alcaldesa del Ayuntamiento de Barcelona en esta asamblea, al Sr. Jordi Martí Grau, gerente municipal del Ayuntamiento de Barcelona, como presidente de la asamblea del consorcio.
10. Decreto de Alcaldía, de 7 de marzo de 2019, que aprueba inicialmente las bases reguladoras del procedimiento de otorgamiento de derechos de uso privativo de terrenos municipales incluidos en el proyecto “Manos al verde”.
11. Decreto de Alcaldía, de 14 de marzo de 2019, que designa a la Sra. Montserrat Escoda Mallorques miembro de la Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, en representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución del Sr. Antoni Fernández Pérez.
12. Decreto de Alcaldía, de 14 de marzo de 2019, que nombra a la Sra. Roser Vime Bosch miembro del Consejo Municipal del Distrito de Gràcia, en sustitución del Sr. Quim Serra Toro.
13. Decreto de Alcaldía, de 14 de marzo de 2019, que cesa, por renuncia, a la Sra. Patricia Victoria Martínez Álvarez como miembro de la comisión asesora de los procesos participativos; y nombra a la Sra. Lisa Marrani como miembro de la mencionada comisión asesora, a propuesta ciudadana, en sustitución de la Sra. Patricia Victoria Martínez Álvarez.
14. Decreto de Alcaldía, de 14 de marzo de 2019, que nombra miembros de la Junta de Valoración, de conformidad con los artículos 21 y 22.1. del Reglamento de reconocimiento a las personas represaliadas por el tardofranquismo, a las personas siguientes:

Sra. Anna Miñarro Sánchez
Sr. Joan Pijuan Pintó
Sra. Rosa Ana Alija Fernández
Sr. August Gil Matamala
Sra. Concepción Mir Curco
Sr. Xavier Domènech Sampere

15. Decreto de Alcaldía, de 25 de marzo de 2019, que designa al personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, destinado a la Tesorería Municipal y que se incluye en la siguiente relación, para que, previa obtención del certificado X.509.V3 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, pueda, cada uno por sí mismo, efectuar la presentación telemática de las declaraciones o comunicaciones a las que esté obligada esta Corporación municipal.

- Sra. M.^a Luisa VALLEJO IGLESIAS
- Sr. Juan VOLART ANTÓN
- Sr. Jordi MARTÍNEZ SÁEZ

16. Decreto de Alcaldía, de 25 de marzo de 2019, que actualiza la composición de los representantes del promotor a la Comisión de Control del Plan de Pensiones de promoción conjunta del Grupo Ayuntamiento de Barcelona, con efectos a 19 de junio de 2018, y deja sin efectos el Decreto de Alcaldía de 7 de marzo de este año (S1/D/2019-00527) de composición de la mencionada comisión.

17. Decreto de Alcaldía, de 25 de marzo de 2019, que designa a la Sra. Ingrid Fernández Albertí miembro suplente del Consejo Rector del IMEB durante el plazo de tiempo que la Sra. Mireya Giménez Pérez, miembro en representación de las organizaciones sindicales, no pueda asistir para estar en situación de incapacidad temporal.

18. Decreto de Alcaldía, de 25 de marzo de 2019, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la comisión mixta que elaborará una propuesta de distribución de las competencias, las actividades y los servicios del Consejo Comarcal del Barcelonès al Sr. Jordi Martí Grau, gerente municipal, como titular, y a la Sra. Pilar Miràs Virgili, gerente de Recursos, como suplente.

- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

1. Localización de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 2030 en Barcelona.

La Sra. PÉREZ indica que presentan este informe con la convicción de que los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) tienen una dimensión urbana, y comenta que Barcelona es pionera en esta iniciativa —tan solo Nueva York tiene una experiencia de este tipo—, y que intenta hacer una evaluación de los cumplimientos y de los avances de la Agenda 2030, una agenda internacional que busca la integración y el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo. Añade que también tiene una presencia constante de los principios para la igualdad y de la inclusión de la que deriva el mandato de no dejar a nadie atrás.

Precisa que, en realidad, son los estados quienes firman este acuerdo, y los que deberán examinarse, pero consideran que sin una implicación local la mayor parte de los ODS no se podrán alcanzar. Indica que cuentan con la complicidad de un equipo técnico que se ha entregado a hacer este informe, y aprovecha para agradecer a muchas áreas de este ayuntamiento, con el liderazgo del Gabinete Técnico de Programación, el compromiso para identificar los ODS. Indica que lo hacen mediante cinco elementos que explican en este informe, que son la articulación

orgánica, alcanzar y asignar responsabilidades políticas y técnicas, la creación de una comisión transversal con representantes de diferentes áreas, con la alineación de las políticas municipales. Indica que, en este sentido, analizan cómo ha impactado en las políticas municipales la Agenda 2030, y tienen que continuar en esta línea y tomar en consideración esta agenda en el diseño de cada programa de actuación, con un seguimiento y rendición de cuentas mediante los órganos de participación, seguimiento y evaluación, y un sistema de indicadores que permita medir cómo se está llegando a los objetivos.

Señala que hay implicación ciudadana en todos los ODS, y confirma que hay entidades que están trabajando en ellos, pero el objetivo es conseguir alianzas con los ámbitos de la escuela, la cultura y los medios de comunicación.

Consideran que el liderazgo debe ser claramente municipalista, e indica que el informe refuerza la proyección de Barcelona en las diferentes redes de ciudad. Y remarca que los ODS no solo deben localizarse, sino que se tienen que globalizar, reforzando las redes de ciudad que hagan frente a la concentración de las decisiones y de las limitaciones que a menudo se encuentran con los estados.

Confía en que este sea un trabajo de consenso, puesto que es de largo recorrido, y tiene muchas implicaciones políticas y sociales; y constata que alcanzar un desarrollo sostenible, no a diez o cincuenta años, sino para las generaciones futuras, exigirá decisiones valientes y una intensa dedicación, recursos humanos organizativos y económicos y sostenida en el tiempo, así como un replanteamiento de los modelos de negocio que resultan incompatibles con los ODS, pero también el conjunto de la sociedad debe replantearse y revisar los valores y las prioridades.

Señala que los ODS, incardinados en la nueva agenda urbana, deberían marcar una hoja de ruta del Ayuntamiento en los próximos tres mandatos, y tienen que suponer una agenda de ciudad, de una Barcelona ambiciosa y valerosa, inconformista y solidaria, contra la desesperanza y el cinismo, y contra la regresión democrática y social.

Dice que los ODS les ofrecen, con muchas limitaciones, un marco para buscar conjuntamente un nuevo pacto social basado en los derechos de las personas y en la innovación. Confirma que este Gobierno tiene la mano tendida a las alianzas con todos los sectores de la sociedad; sin embargo, sobre todo, cumplir esta agenda y no para limpiar la imagen y hacer ver que se cumple.

La Sra. VILA pone de manifiesto que, a dos meses de concluir el mandato el Gobierno, les presenta un documento de carácter muy técnico sobre una cuestión de gran alcance que, como decía la concejala Pérez, requiere el máximo consenso. Por lo tanto, dice que les sorprende, teniendo en cuenta el calendario, que lo presenten ahora, sin haberse trabajado previamente.

Señala que este documento mira al futuro, y sería interesante implementarlo el próximo mandato y que la institución interiorizara la necesidad de cumplir los ODS, por lo que entienden que presentarlo de prisa y corriendo no es la mejor manera de que eso salga adelante.

Interpreta, pues, que la presentación ahora del informe responde a la voluntad del Gobierno de ponerse una medalla, y explicar que está cumpliendo con la Agenda 2030.

Dice que también echan de menos un análisis más crítico, puesto que durante el mandato ha habido debilidades evidentes; apunta que los objetivos que plantean hablan de superar la pobreza, de salud, de crecimiento económico, innovación o

seguridad, entre muchos otros. Confirma que la realidad, no obstante, es que en Barcelona se ha producido un incremento de los asentamientos irregulares y del sinhogarismo, y hay un aumento evidente de contaminación del aire, o, con respecto a las políticas de crecimiento económico, dice que todos conocen las que han impulsado y que han sido, justamente, de decrecimiento. Añade que la innovación y la investigación tampoco han estado entre las prioridades de este Gobierno, y lo mismo ocurre con la seguridad, que aprovecha para recordar que es la preocupación principal de la ciudadanía hoy por hoy.

Considera que el documento es incompleto, ya que no incluye una evaluación crítica de cómo ha estado funcionando este Ayuntamiento durante el mandato, de cuáles son sus debilidades y qué correcciones deben hacerse para alinearse con esta agenda.

Recuerda que su grupo, en base al interés general y a la responsabilidad, ha propuesto instrumentos para hacer frente a las políticas de vivienda y de seguridad, pero ha faltado, como siempre, liderazgo.

Valora que el documento que les presentan tiene solidez técnicamente, y también interés, pero advierte que requiere liderazgo político claro; de lo contrario, es papel mojado, y este es el claro riesgo que corre esta iniciativa, y que quede solo en un instrumento para que el Gobierno se ponga medallas y oculte su inacción.

El Sr. ALONSO pone de manifiesto que los ODS establecidos por las Naciones Unidas son del todo necesarios; precisa que se trata de diecisiete objetivos, con 169 objetivos que conseguir antes del 2030, y entre los cuales hay acabar con el hambre y la pobreza en el mundo, acabar con las desigualdades; otros que los interpelan para preservar el medio ambiente, la protección de los bosques y de los océanos, y dice que es su obligación moral implicarse en la consecución de estos objetivos.

Destaca la importancia del hecho de que hoy asumen formalmente el compromiso de Barcelona con los ODS y la Agenda 2030, que rebasa los mandatos y las ideologías gobernantes.

Precisa que en esta sesión plenaria se tratarán muchos asuntos, muchos de importantes a escala local y otros que suscitarán debates encendidos, pero entiende que este es el punto más importante del orden del día.

Dice que el futuro mundial depende de las grandes metrópolis, y Barcelona y su área metropolitana deben ser uno de los motores de grandes transformaciones sociales. En este sentido, pone de manifiesto que les atañe especialmente el objetivo undécimo, que plantea que hay que alcanzar que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Entiende que este es el gran reto colectivo en que se tienen que implicar todas las formaciones políticas del Consistorio.

Confirma que hoy asumen la Agenda 2030 y que será el gran reto de los futuros gobiernos de la ciudad.

El Sr. CORONAS dice que su grupo valora positivamente la presentación de este informe porque entiende que es una herramienta útil a la hora de analizar y valorar buena parte de las políticas que desarrolla este Ayuntamiento en relación con la Agenda 2030 y en los ODS.

Remarca que los diecisiete grandes objetivos y sus medidas son la hoja de ruta de las políticas que seguir hasta el 2030 en materias tan relevantes como los derechos humanos o el cambio climático y que, además, disfrutan de un consenso muy amplio, no solo de los estados que los han acordado en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, sino también de la sociedad civil de todo el mundo que ha

participado en su redacción, y que exigirá a sus gobernantes que la cumplan. Destaca, igualmente, que las áreas urbanas tienen hoy por hoy un papel clave a la hora de llevar esta agenda en la práctica, por ejemplo, desde la perspectiva ambiental, ya que las ciudades son las principales responsables del choque climático que sufren, y por eso deben ser parte de la solución. En cuanto a los derechos humanos, civiles y políticos, también es en las grandes ciudades donde debe librarse la batalla, y los ayuntamientos son la punta de lanza en su defensa, aunque la extrema derecha no para ponerlos en cuestión y actúa cada vez más desacomplejada y visiblemente. Por todo ello, confirma que comparten el objetivo de alinear las políticas municipales con los criterios que fijan los ODS, e intentar establecer amplios consensos en torno a estos objetivos. Sin embargo, consideran que la apuesta debe ser seria, y recuerda que durante el mandato el Gobierno ha presentado el Plan Clima, que es, a buen seguro, una de las medidas más importantes para un Ayuntamiento, sin haberlo trabajado con los grupos municipales ni haberlo sometido a votación en el pleno. Añade que también han visto cómo se acumulaban planes, estrategias y medidas sin acabar de materializarse. Avisa, por lo tanto, que de muy poco servirá todo lo que incluye este informe si, finalmente, todo se reduce a nombrar a un comisionado o comisionada y a un debate de veinte minutos en el Plenario una vez al año. Insiste, pues, en que hay que fijar objetivos claros y establecer consensos amplios, lo que le cuesta a este gobierno, y avanzar en medidas estructurales a escala social y ambiental que permitan afrontar con fuerza los retos del futuro.

El Sr. MÒDOL dice que su grupo tiene el firme convencimiento de que los ODS regirán la agenda política municipal de los próximos diez años en el cumplimiento de los ODS hasta el 2030; y remarca que no se trata solo de llevar un informe al Plenario tarde y mal, sino que debe significar un compromiso firme y la guía de un gran proyecto de ciudad.

Por lo tanto, entiende que es necesario el documento que hoy se presenta, aunque le falta ambición, escala y, sobre todo, una lectura necesaria y consenso, no solo con los grupos de esta cámara, sino también con un enfoque metropolitano, y la implicación de la Generalitat y del Estado.

Por otro lado, considera que no tiene sentido presentar estas medidas sin ambición ni plan de futuro y sin la complicidad de todas las administraciones que deben implicarse.

Recuerda que el PSC se toma muy en serio esta cuestión, hasta el punto de que consideran que hay que hacer bandera de ella, y por este motivo han presentado una propuesta para que Barcelona celebre una exposición universal en el 2030 centrada en cuestiones como la sostenibilidad, y ser ejemplo de gestión política y cívica. Por lo tanto, piden al Gobierno, a pesar del tiempo tan escaso que le queda de mandato y que no se trata de lavarse la imagen con cuestiones de esta magnitud, que sea más ambicioso y que demuestre que realmente le preocupan estos objetivos.

El Sr. VILLAGRASA agradece las explicaciones de la concejala Pérez, aunque no aclaran por qué presentan este informe tan a final del mandato, casi en campaña electoral.

Reconoce, sin embargo, que es un documento de compromiso político, asumible por cualquier partido independientemente de la ideología, que no incluye acciones concretas de ejecución, pero sí marca un camino para futuras políticas de actuación que hace falta tener en cuenta para la preservación del medio ambiente,

sostenibilidad y políticas sociales de lucha contra las desigualdades y la pobreza, y entiende que todo el mundo está de acuerdo con estos principios.

Pone de manifiesto que este Ayuntamiento y las administraciones públicas hace años que trabajan en esta dirección, que es un compromiso a escala de estados y, por lo tanto, no se están inventando nada. No obstante, considera que afianzar esta responsabilidad política desde los gobiernos locales no está de más.

Destaca que para llevar a cabo estas políticas hay que contar con la sociedad civil y con empresas privadas, una gran mayoría de las cuales ya hacen esfuerzos en aspectos de sostenibilidad y de igualdad. Añade que también hay que intercambiar experiencias con otras administraciones y ayuntamientos, e intensificar la formación y la pedagogía de la sociedad en general, pero particularmente entre los más jóvenes.

Reitera que agradece las explicaciones de la Sra. Pérez, y que valoran positivamente este informe, pero como documento genérico, y, sobre todo, avisa de que habrá que esperar al próximo mandato para evaluar su aplicación. Sin embargo, considera que con la presentación de este informe el Gobierno no queda del todo bien, especialmente por el momento en que lo hace, y porque si realmente hubiera tenido la voluntad de ejecutar alguna de las políticas que proponen, lo habrían llevado al Plenario al inicio del mandato.

La Sra. REGUANT agradece el trabajo hecho por el Gobierno, pero dice que no pueden dejar de hacer algunas constataciones sobre la Agenda 2030 y los ODS, puesto que consideran que tiene relación, también con qué modelos se acaban promocionando.

Pone de manifiesto que el entramado teórico construido en las diferentes cumbres internacionales, y otros documentos de menor entidad, conforman un corpus ideológico que culmina en esta Agenda 2030, a partir del cual se construye un imaginario en que las prioridades de los objetivos y los principios y los valores se ordenan de una manera funcional en las grandes líneas estratégicas del consenso neoliberal.

En consecuencia, consideran que seguir fortaleciendo este imaginario no deja de ser una manera de seguir en esta dirección. Manifiesta que, en este sentido, su grupo se suma a lo que varias entidades ya han ido denunciando y poniendo encima de la mesa los últimos años; entidades que han rechazado la asunción de la Agenda 2030 como elemento vertebrador de la agenda de desarrollo, dado que consideran que su connivencia con el *statu quo* neoliberal abona las causas estructurales de la desigualdad.

Por lo tanto, dice que aunque valoran el trabajo hecho por los técnicos en este informe, no aceptan el fracaso que representaron los objetivos del milenio, ya que los ODS no dejan de ser la continuación de unos objetivos que se marcaban unas metas que han constatado como fracasadas por su ambigüedad, por el modo como algunas las han aprovechado para lavarse la imagen y por ser, en el fondo, compromisos que van poco a la raíz de las causas de las desigualdades y hacían propuestas que acababan maquillando realidades y, sobre todo, responsabilidades.

El Sr. ARDANUY agradece, en primer lugar, la presentación de este informe, que valora como necesario para alinear la Agenda 2030 a las estrategias de este Ayuntamiento. Entiende que es un informe de aproximación y de alineamiento, pero considera que hay que valorar si hay espacio y margen para trabajar políticamente en este Ayuntamiento con acuerdo y pacto de ciudad la adhesión definitiva con

objetivos y políticas concretas.

Dice que está de acuerdo con que este Ayuntamiento puede influir en la gobernanza global utilizando los instrumentos de la diplomacia de ciudades de los que disponen, así como la capacidad de influencia y de incidencia como ciudad metropolitana, pero también a escala europea y global.

Sin embargo, dice que hay que tener en cuenta que, una vez identificados los puntos de proximidad y de alineamiento, hay que desarrollar políticas.

El Sr. PUIGCORBÉ dice que respalda con entusiasmo este informe, que supone tener como norte la Agenda 2030 adaptada a la ciudad de Barcelona y con vocación de liderazgo, y que tiene que ser el eje de las políticas del siglo XXI.

Considera, no obstante, que hay que profundizar más en la translación de las fichas, con el fin de garantizar el nivel de excelencia que tenía la agenda del clima que presentó este Gobierno hace unos meses. Sin embargo, hace notar que la Agenda 2030 es solo un punto de partida que Barcelona debe hacer crecer cualitativamente.

La Sra. PÉREZ observa que la noción de perspectiva crítica que ha hecho el grupo de la CUP tiene razón en que los ODS tienen carencias, y una muy evidente es que no se hacía mención del término *democracia*, y que contrasta con lógicas que han hecho que este mundo genere desigualdad, violencia, calentamiento global; igualmente, el ámbito de la cultura tampoco tiene un sitio propio, sino que está vinculado al mundo de la educación.

Reconoce, pues, que hay carencias, pero al mismo tiempo también valoran el potencial transformador de los ODS. Por lo tanto, consideran que tiene todo el sentido presentar ahora, al final del mandato, el trabajo hecho porque, entre otros, hay que asegurar su continuidad. En este sentido, confirma que todo eso lo han estado trabajando desde el primer día y no a última hora. Apunta, en este sentido, que la conexión entre los ODS y la nueva agenda urbana se aprobaron en Quito en el 2016, con la participación directa de este Ayuntamiento; y también han participado en otros espacios como Nueva York, donde la alcaldesa defendió el futuro del ODS número 11, a raíz del cual se debatió sobre el fenómeno de la gentrificación y sus derivadas en el acceso a la vivienda.

Añade que han sido muy activos en las redes de ciudad para representar y desarrollar los ODS, y están en todos los espacios donde se están desarrollando indicadores de ciudad.

Por lo tanto, se reafirma en que tenía sentido presentar el trabajo hecho hasta ahora, y asegurar la continuidad del que hay que hacer de cara al futuro.

Señala que disponen de muchos espacios para hacer esto, y que se puede hacer de manera muy coordinada, y exportar el liderazgo de esta dimensión urbana desde Barcelona, pero hace falta la contribución de muchos actores, y no solo con una propuesta electoral como la del Sr. Mòdol sobre una exposición universal.

El Sr. ALONSO considera que los ODS no son cuestionables, como sí lo es la capacidad que tienen como sociedad para alcanzarlos, y por eso se necesita el compromiso y, más allá de esta legislatura, la implicación firme de los próximos gobiernos de la ciudad con los ODS y la Agenda 2030.

El Sr. MÒDOL se ratifica en que este es un objetivo fundamental para la próxima década, y entiende que se pueden tener proyectos de futuro, y que no hay que

tildarlos de electoralistas, dado que mucho más electoralista es presentar hoy este informe, y más aún si se tiene en cuenta el grado de cumplimiento. Pide al Gobierno que no tenga complejos ni miedo y que facilite que la ciudad vuelva a funcionar.

2. Decidim, la plataforma digital abierta y libre para la participación y la innovación democrática.

La Sra. PIN indica que presentan el informe sobre la plataforma digital Decidim Barcelona, que pretende ser también una rendición de cuentas, y aprovechan para anunciar que se trata de la primera plataforma digital mediante la que se podrán recoger firmas en línea a partir de la próxima semana.

Señala que Decidim permite articular cualquier tipo de proceso democrático, y uno de sus pilares es el *software* libre y preservar la privacidad, a la vez que se basa en la necesidad de tener una comunidad para poder desarrollar este *software* democrático.

Remarca que este Gobierno se ha basado en un modelo de participación híbrida, en un contexto en que hay un conflicto global en el control de los datos y de la privacidad, y en que la ciudadanía reclama más protagonismo y mayor capacidad de incidencia en las políticas públicas. Por lo tanto, han considerado la necesidad de hacer una apuesta valiente desde las administraciones públicas con soluciones tecnológicas libres que hagan un uso ético de los datos, de manera garantista y con fórmulas para una gobernanza democrática y, al mismo tiempo, herramientas en plataformas digitales que permitan un debate global y que sea la ciudadanía quien plantee las cuestiones que debatir.

En este sentido, señala que hoy por hoy Decidim Barcelona es una herramienta central con referencialidad a escala internacional, y se ha convertido un servicio público; añade que hay más de 113 administraciones públicas que están utilizando esta infraestructura digital, y en la que están involucradas más de una veintena de pymes y proyectos de economía social y solidaria; igualmente, indica que hay más de cuarenta entidades que utilizan esta plataforma.

Precisa, por lo tanto, que con este informe quieren presentar una rendición de cuentas del trabajo hecho en relación con la plataforma Decidim Barcelona estos últimos tres años. Recuerda que el primer balance se presentó en octubre del 2016, y en este caso quieren plantear cuáles son los retos de futuro, en relación con cómo profundizar los procesos de calidad y de funcionamiento democrático.

El Sr. BLASI recuerda, como ya ha hecho público y patente, la consideración de que la plataforma Decidim Barcelona es un buen instrumento de participación ciudadana, pero como sucede en otros ámbitos de este Gobierno, el problema es cómo se aplica y se utiliza esta herramienta.

En este sentido, pone como ejemplo el PAM, que siguió todo un proceso de consulta para llegar a la redacción de un documento que nunca se ha aprobado, en un proceso que, pese a apelar a la participación ciudadana, no se hizo caso a las propuestas más participadas.

Considera, pues, que disponen de un buen instrumento, pero que tendrá que esperar la llegada de un nuevo Gobierno para que se pueda utilizar en beneficio de la ciudadanía, y no en favor del uso ideológico que hace el actual Gobierno.

Observa que en el informe se habla de la crisis de la democracia institucional, a la que el Gobierno ha ayudado, y en ningún caso menciona esta democracia influenciada y dirigida de la que ha sido partícipe.

La Sra. MEJÍAS observa que la Sra. Pin, al referirse antes al Consejo de Ciudad, ha dicho que había mucha dificultad por implementar sus decisiones, y que había habido que poner en marcha el reglamento de participación para sacar adelante iniciativas a partir de recogida de firmas y sensibilización de varios sectores. Y entiende que Decidim Barcelona era una buena herramienta para poner en práctica que toda la ciudadanía, desde su casa, pudiera participar en la toma de decisiones con una herramienta abierta y transparente, accesible, en un contexto en que en todas las instituciones públicas se está implementando el *open data* y la participación ciudadana mediante herramientas digitales. Valora, por lo tanto, que la plataforma tenía sentido en términos de utilidad, y tuvo su primera prueba de fuego con el PAM, que contó con la participación de muchas personas, aunque a la hora de establecer la implementación de los resultados obtenidos, que al Gobierno no le convenían porque no se ajustaban a su programa, decidieron desestimar los proyectos más votados, como es el caso de la cobertura de la ronda de Dalt.

Dice que este que acaba de mencionar fue el primer indicador que les llamó la atención, y que les hizo darse cuenta de que la herramienta se utilizaría como un aparato de propaganda política y partidista. Y constata que así ha sido durante toda la legislatura, en que se ha utilizado para generar estados de opinión activados mediante sus organizaciones afines y poner en marcha los proyectos que se ajustaban a su programa político y no al interés general de la ciudadanía.

Hace notar que, además, la Sra. Pin ha dado unos datos que, tan solo por transparencia, le pide que corrija, ya que ni uno solo se corresponde con los que figuran en la web de Decidim Barcelona.

Repite que, como herramienta, Decidim Barcelona está muy bien, pero flaquea a la hora de analizar los resultados, ya que, como ha dicho, lo han utilizado mucho más como instrumento de propaganda política que de participación ciudadana, y advierte que a la gente no se la puede engañar siempre; y apunta que el primer dato del engaño es que de las 39.000 personas que participaron en la elaboración del PAM, hoy por hoy todos los procesos participativos han caído en número de participantes porque no han sido capaces de animar a la participación ciudadana con esta herramienta.

La Sra. CAPDEVILA agradece la presentación de este informe; dicho esto, comenta que, en el 2016, cuando se presentó el proyecto, su grupo tenía ciertas reservas en cuanto al éxito de la iniciativa, que en su inicio iba de la mano de un PAM que el Gobierno no ha sido capaz de sacar adelante, y que mostró disfunciones entre lo que la ciudadanía organizada pedía y lo que el Gobierno municipal estaba dispuesto a asumir y desplegar políticamente.

No obstante, considera que Decidim Barcelona siguió su camino y se ha convertido en una plataforma digital para la participación con la característica de que se desarrolla con *software* libre y se extiende más allá de la ciudad y del Estado, llegando a centenares de ciudades y organizaciones de todo el mundo.

Por lo tanto, valoran positivamente Decidim Barcelona, al considerarla un ejemplo de éxito muy barcelonés. Comenta, en este sentido, que hablaban el otro día con uno de los técnicos que les explicó el informe de que están ante un proyecto que se ha hecho muy grande sin perder nada su carácter barcelonés; una manera muy propia de hacer y de entender la participación, creando redes, ágoras y nuevos espacios para compartir experiencias y ser capaces de hacerlos exportables.

Valoran, pues, la capacidad del proyecto y del equipo técnico que hay detrás, aunque el éxito ha sobrepasado a este Gobierno y les ha desbordado el trabajo, *input* y demandas de centenares de administraciones, municipios y entidades para hacer de Barcelona, en la innovación democrática, una ciudad puntera en el despliegue de políticas de participación que generen dinámicas de empoderamiento de la ciudadanía.

Añade que también valoran positivamente el acompañamiento y consolidación que se ha desplegado de la mano de las Normas reguladoras de la participación ciudadana, entendiendo la plataforma Decidim como un factor a favor del despliegue y consecución de unos estándares cualitativos y cuantitativos.

Finalmente, agradece la labor de los creadores, técnicos y desarrolladores de la plataforma, así como la de la Concejalía de Participación por esta apuesta a favor de la participación y de la democracia.

La Sra. ANDRÉS manifiesta que su grupo comparte y da apoyo a los objetivos de mejora de la participación y de la codecisión con la ciudadanía. Constata que Barcelona ha sido siempre una ciudad comprometida con estos valores, tal como manifiestan los consejos sectoriales y de barrio, la gestión cívica y el mismo Consejo de Ciudad.

Señala que el uso de las posibilidades que proporcionan las nuevas tecnologías para fomentar y profundizar en el ámbito de la participación resulta imprescindible hoy por hoy, pero al mismo tiempo supone un reto porque los obliga a trabajar de una forma mucho más abierta, no solo en el planteamiento de los objetivos, sino en su valoración.

En este sentido, valoran que la plataforma Decidim Barcelona tiene una parte positiva de generación de infraestructuras tecnológicas abiertas para fomentar la participación, pero, por otra parte, que hay que trabajar mucho para que llegue al máximo número posible de personas, y no solo a las acostumbradas al uso de nuevas tecnologías. Recuerda que también hay que evaluar cómo se hace el seguimiento de los proyectos, entre los cuales menciona la publicidad sexista en la ciudad, que ha sido una de las propuestas más votadas, pero que no ha comportado un cambio normativo de las ordenanzas para evitarla.

Añade que, a la hora de hacer valoraciones, hay que observar los indicadores, como los que ponen de manifiesto que en el caso de la cobertura de la ronda se ha hecho una ejecución del 92,5 %, y se preguntan si los vecinos y las vecinas están de acuerdo con esta valoración; o también con la afirmación de que se ha hecho una consecución del cien por cien en la conexión de las redes de tranvía, cuando con lo que está de acuerdo la ciudadanía es que se ha hecho un proyecto de conexión de los tranvías al cien por cien, que es otra cosa completamente.

Concluye, pues, que esta plataforma servirá no solo para la participación, sino que también servirá como impulso real de la acción de gobierno por la voluntad de la ciudadanía.

Y hace notar que, si el Gobierno quiere ocultar los datos estrictos, asegurando que se ha cumplido todo, no está cumpliendo con el objetivo de la plataforma Decidim.

El Sr. VILLAGRASA define al Gobierno como el mago de las palabras; así, inventa expresiones como *democracia directa, participativa o laboratorios de democracia real* para tapar sus carencias; y les ofrece el concepto *democracia selectiva* como nueva expresión para su diccionario “podemita”, puesto que solo tienen en cuenta las votaciones que les interesa, y eso no es otra cosa que la negación de la democracia.

Por lo tanto, entiende que resulta bien evidente que los que se autoproclamaban los adalides de la democracia y la participación han resultado ser los reyes de la demagogia y la manipulación.

Recuerda que una consulta democrática dijo que no quería el tranvía por la Diagonal; sin embargo, el Gobierno seguirá manipulando para intentar conseguir que pase.

Añade que el proceso participativo más importante del mandato, el del PAM, manifestó que la inversión que quería la ciudadanía y la más votada era la cobertura de la ronda de Dalt entre nueve mil propuestas; no obstante, puesto que al Gobierno no le interesa, se limita a cubrir 200 metros de 4 kilómetros.

Señala que durante el mandato se han aprobado infinidad de propuestas en el Plenario, pero el Gobierno no ha acatado ninguna porque no ha aceptado la mayoría democrática de esta cámara, y los acusa, de nuevo, de aplicar la democracia selectiva.

Seguidamente, hace notar a la concejala Pin que en el informe se han olvidado de mencionar la iniciativa ciudadana del sector de la restauración, que recogió 18.138 firmas, pero el Gobierno sigue ignorando esta iniciativa de éxito y sigue persiguiendo las terrazas en Ciutat Vella.

Advierte al Gobierno que la democracia no es un partido de Twitter donde gana quien más grita, ni una asamblea donde siempre ganan los mismos, sino votaciones con garantías legales y en las que todas las personas son libres e iguales, sin manipulaciones asamblearias; unas votaciones como las que se harán el próximo 26 de mayo, que confía en que devuelvan al término *democracia* todo su significado en este Ayuntamiento.

La Sra. ROVIRA reconoce que el Gobierno ha hecho una gran apuesta en materia de participación y así lo demuestra este informe; confirma que su grupo suscribía el reto de cambiar la participación que tradicionalmente se había llevado a cabo en esta institución. Valora muy positivamente la propuesta que ha ido saliendo adelante en el marco de esta plataforma digital, que se ha hecho de manera transversal, participativa, con código abierto y con diferentes agentes de la comunidad educativa y del ámbito comunitario, social, funcional y con el resto de administraciones públicas. Y destaca, sobre todo, la capacidad de modificación que ha tenido esta plataforma, que ha ido asumiendo las cuestiones que no funcionaban y las ha ido cambiando. Por lo tanto, dice que constatan una evolución en los últimos años desde el proceso del PAM hasta ahora; y entienden que es en esta dirección en la que hay que seguir trabajando con esta plataforma.

Sin embargo, consideran que, a pesar de la voluntad política y los esfuerzos invertidos en la plataforma Decidim, el impacto real y su potencial todavía están lejos de donde puede llegar y cumplir con los anhelos de una democracia realmente participativa.

Señala que, para conseguir este objetivo, es necesario un replanteamiento de la participación en general, cuál es la cultura participativa que quieren, qué mecanismos utilizan para participar y cómo se vinculan con las prácticas reales del día a día; igualmente, hay que plantearse de qué modo se cambian las políticas públicas mediante esta participación y toma de decisiones colectiva. Consideran que todos estos planteamientos rebasan los resultados que pueda dar esta plataforma e implica un cambio de cultura.

Pone, como ejemplo, el proceso de participación del CAP del Raval norte, en que el vecindario recogió el número de firmas suficiente para llevar el asunto al Plenario

una propuesta que cuenta con el apoyo de la comunidad vecinal, y de trabajadores y trabajadoras del centro sanitario; no obstante, en cambio, no se ha podido sacar adelante lo que necesita realmente el barrio del Raval.

Considera que este es un claro ejemplo de la contradicción de la participación en el marco de las instituciones.

Finalmente, dice que querrían saber, en cuanto a la participación en la plataforma Decidim, si hay un sesgo de género, de clase y de procedencia para conseguir que sea lo más inclusiva posible.

El Sr. ARDANUY valora muy positivamente la herramienta que supone la plataforma para ayudar a desarrollar estrategias de codecisión, y felicita el buen trabajo hecho. Añade, en cuanto a estas estrategias, que conviene que todos los grupos analicen la necesidad de hacer un cambio de cultura en todo lo relacionado con la codecisión, que no es una coartada ni una ratificación de las propias ideas y propuestas programáticas, sino que es una respuesta madura de la ciudadanía a una serie de retos.

Entiende que todos deben ser capaces de entenderlo de este modo y no utilizar estas plataformas como instrumentos para afianzar los postulados propios.

El Sr. PUIGCORBÉ destaca la bondad del proyecto de la plataforma Decidim y le augura un crecimiento todavía más rápido de lo que está teniendo como herramienta de tecnología puntera y democrática cargada de futuro. Dice que está seguro de que canalizará cualitativa y cuantitativamente nuevas formas de democracia participativa, posibilitando incluso que los informes y los dictámenes del Consejo de Ciudad estén avalados por un número creciente de vecinos y vecinas, y que puedan incidir con más inmediatez en aquellos asuntos candentes que quedan empantanados en esta cámara.

La Sra. PIN agradece los comentarios positivos que reconocen que Decidim es un buen proyecto, y se atreve a afirmar que se trata de una de las mejores plataformas de participación que funcionan actualmente en Cataluña y en toda Europa.

Valora que la plataforma empiece un camino en el cambio que se debe hacer en la intervención de las diferentes administraciones; y remarca que les permite pasar de la competición a la colaboración y cooperación entre ciudades.

Precisa que el hecho de que Decidim esté desarrollado en *software* libre permite que esta infraestructura digital la puedan utilizar otras instituciones, y que los cambios y funcionalidades que añaden a la plataforma pueden beneficiar a esta Administración. Con respecto al proceso participativo del PAM mediante esta plataforma, constata que fue el tiro de salida que permitió que Decidim tenga hoy por hoy 32.000 participantes, que haya recogido más de trece mil propuestas.

Con respecto a la preocupación expresada por la Sra. Andrés en cuanto a la brecha digital, insiste en que se trata de un modelo de participación híbrida, y Decidim también produce encuentros presenciales, que ya se han hecho más de 1.300, en diferentes procesos, y que están reflejados en Decidim Barcelona. Y añade que ahora mismo cuentan con más de un millón y medio de visitas, cosa que sitúa Decidim como una plataforma de referencia.

Valora que Decidim también introduce cambios esenciales para influir en los procesos democráticos, entre los cuales la trazabilidad, que era una de las principales demandas en los procesos de participación, saber dónde van a parar las propuestas; también, los debates colectivos entre las personas proponentes, y que no se trate de

una relación bidireccional de la ciudadanía con la Administración.

Destaca, igualmente, que aproximadamente nueve mil propuestas provenientes de Decidim Barcelona han sido aceptadas, pero remarca que esta herramienta no es una varita mágica y está sometida al Plenario del Consejo Municipal. Apunta, en este sentido, que una de las propuestas más votadas en el proceso participativo del PAM fue la conexión de los tranvías por la Diagonal, que se intentó llevar al Plenario en varias ocasiones y que los partidos políticos bloquearon e impidieron que se sacara adelante.

En este sentido, dice que Decidim también abre camino para pensar cuál es la gobernanza que deben tener los proyectos de *software* en el Ayuntamiento, ya que la plataforma se ha convertido en un servicio público.

El Sr. BLASI insiste en decir que Decidim es muy buena herramienta, que si se utiliza correctamente da muy buenos resultados, tal como manifiesta que también es utilizada por otras administraciones.

En cuanto a la aplicación, que la Sra. Pin acaba de definir como un modelo de participación híbrida, considera que no lo es como plataforma digital estricta, pero sí que es híbrida la aplicación que le da el Gobierno municipal, la forma como valora los procesos que le son favorables y los que no, aquellos que promueven en función de su ideología.

Concluye, pues, que se trata de una buena herramienta, pero que está en manos de alguien que la utiliza en beneficio propio, y dice que lo que quieren, por otro lado, es que la ciudadanía pase a ser realmente un sujeto activo.

PARTE DECISORIA-EJECUTIVA

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3. (DP-2018-27327) DESESTIMAR íntegramente las alegaciones formuladas el 31 de enero de 2019 por el Consorcio del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (Macba) por las razones expuestas en los informes de la Dirección de Servicios Jurídicos del Distrito de Ciutat Vella y de la Dirección de Patrimonio, que se adjuntan a la presente a efectos de motivación. EXTINGUIR la concesión del uso privativo de dominio público municipal de la finca situada en la calle de Montalegre, n.º 4, otorgada por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de fecha 28 de junio de 2013, a favor del Consorcio del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (Macba) para la instalación de un nuevo equipamiento destinado a la ampliación del museo, en aplicación de lo que prevé la cláusula 9 apartado b) del pliego regulador de la concesión; RECUPERAR inmediatamente la posesión de la finca, de acuerdo con lo que prevé el art. 71 y 147.1 del Decreto 336/86, de 17 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de patrimonio de las entidades locales; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

La Sra. PIN justifica traer este punto hoy porque hace trece años que el Raval norte busca un emplazamiento para ubicar un CAP en condiciones, en uno de los barrios

con peores indicadores socioeconómicos de la ciudad.

Recuerda que ayer, como por arte de magia, apareció un acuerdo entre el PDeCAT y ERC, al que ya avanza que no pondrán ninguna traba, pero que no les merece ninguna confianza después de que dos consejerías han estado ocho meses tratando el asunto sin llegar a ningún acuerdo.

Dice que no quieren ir a ciegas, que son conscientes de que el Raval necesita un CAP en condiciones, y que deben priorizar las necesidades sanitarias de los vecinos y vecinas del barrio. Puntualiza que, en este sentido, traen este punto al Plenario, y, aunque algunos grupos les han pedido que lo retiraran del orden del día, consideran que tienen que poder contar con la opción de ubicar el CAP en la Capella de la Misericòrdia, aparte de otras opciones.

Repite que no confían en el acuerdo anunciado ayer y, en consecuencia, consideran que es importante poder disponer de la Capella de la Misericòrdia, ya que si el cubo finalmente no es viable, puedan disponer de un CAP lo antes posible.

Adelantándose a la demanda de retirar este punto que harán algunos grupos, confirma que el Gobierno asume el compromiso de votar la rescisión del convenio de la Misericòrdia si, durante este abril, se constituye un grupo de trabajo entre Ayuntamiento y Generalitat que demuestra que es la mejor opción para ubicar el CAP del Raval Norte.

El Sr. TRIAS pide la retirada de este punto del orden del día por coherencia. Recuerda que dijeron que si las consejerías se ponían de acuerdo lo apoyarían, y constata que se ha dado esta circunstancia, y también se han puesto de acuerdo con la Diputación. Y reprocha al Gobierno municipal que no tome la decisión de que le corresponde, y no celebre que se haya llegado a un acuerdo. Y asegura que su grupo sí que no se fía del Gobierno municipal, que actúa de destructor y rehúye la colaboración y el acuerdo. Consideran que no es esta la manera de actuar y, si hay un acuerdo, deben mirar cómo lo aplican y cómo se le saca el máximo provecho. Contrariamente, entiende que hacer que se cierna la duda sobre este acuerdo es un disparate; y lamenta que el Gobierno continúe con este planteamiento.

La Sra. ALCALDESA pide respeto y silencio a los asistentes del público.

La Sra. MEJÍAS ratifica que hace trece años que esperan una solución a esta situación, que la Sra. Pin pretende resolver en los dos meses que quedan de mandato, y después de haber votado a favor en el 2017 de la concesión de la Capella de la Misericòrdia al Consorcio del Macba.

Dice que prefieren que se retire este punto del orden del día por coherencia antes que seguir abonando las contradicciones.

Se reafirma en los mismos argumentos que ha expresado cada vez que se ha tratado este asunto; en primer lugar, la necesidad de dar prioridad absoluta a que el CAP del Raval esté en condiciones, y que eso se haga lo antes posible. Sin embargo, dice que la sanidad pública está en esta situación por los recortes y por la dejadez de varios gobiernos autonómicos de Cataluña en los últimos años.

Hace notar que el Gobierno de la ciudad insiste en enfrentar los ámbitos de salud y de cultura; en este sentido, confirma que ya ha visto cuatro proyectos diferentes, el de hoy el último, que parece que tiene el apoyo de la Diputación y que puede permitir disponer de un lugar decente para construir el nuevo CAP del Raval norte.

Por lo tanto, pide que no actúen con prisas y poniendo parches y que, por otro lado,

hablen y decidan cuál es la mejor ubicación de una manera racional. De otra forma, asegura que lo único que es patente es electoralismo por parte del Gobierno, además de mucho populismo.

Afirma que lo mismo le da que la Sra. Pin envíe a personas a la sede del Distrito para intentar doblegar su voluntad y a exigirle el posicionamiento en un sentido determinado, que le da igual que la Sra. Pin le haga escarnios.

Llegados a este punto, la Sra. ALCALDESA de nuevo reclama al público asistente a esta sesión plenaria que mantenga el orden y que no interrumpa las intervenciones.

Continúa la Sra. MEJÍAS su intervención, y dice que, como portavoz de su grupo, reclama a la alcaldesa que mantenga la orden y que, si conviene, desaloje al público. Dicho esto, insiste en que la sanidad pública merece respeto, y que sus carencias no se solucionan con un parche en el último momento. Y repite que hacen caso omiso de los escarnios que los promueven para intentar condicionar su posicionamiento, y ratifica que lo que quieren es que el CAP se ubique en el mejor sitio posible y en las mejores condiciones, porque la sanidad pública quiere dignidad y no electoralismo y populismo.

El Sr. CORONAS se suma a la petición de retirada de este punto, puesto que ayer el escenario cambia a raíz del acuerdo de dos instituciones, y entiende que de una tercera, que es este Ayuntamiento, porque la cesión del espacio por parte de la Diputación permite desencallar la situación de una manera racional; así, pueden tener un nuevo CAP en un nuevo espacio, diseñado y pensado para la función que debe tener, y, además, dos equipamientos culturales que adquieren fuerza.

Concluye que con el acuerdo ganan todas las partes: los primeros, los vecinos y vecinas, mientras que los partidos políticos ni ganan ni pierden, sino que lo hace la ciudadanía. En consecuencia, pide un ejercicio de responsabilidad y de lealtad institucional, y pone en valor que la Generalitat y la Diputación se hayan puesto de acuerdo, cosa que no es sencilla porque cada Administración defiende sus propios intereses. No obstante, remarca que están de acuerdo con lo que pide la pancarta que cuelga de la tribuna de público: un CAP que reivindican los vecinos y los profesionales. ERC está a favor y los apoya porque es evidente que el CAP se tiene que hacer, y, por lo tanto, entiende que ahora tienen que aprovechar el consenso.

Recuerda que la concejala Pin ofreció el espacio, primero al Macba y después al Departamento de Salud, y dijo que acataría la decisión que se tomara sobre el espacio donde tenía que ir el CAP, y el Departamento se pronunció ayer de manera clara y, por lo tanto, cree que no tienen que darle más vueltas.

Y dado que los vecinos están aquí ahora, y con el fin de no hacerles esperar, ofrece debatir junto con este punto la proposición que presenta su grupo sobre este asunto. Y subraya que las instituciones deben dar soluciones a las pancartas, no ponerse tras ellas.

La Sra. ALCALDESA responde al ofrecimiento del concejal Coronas diciendo que ya han agotado parte de los tiempos de debate de este punto, y que se debería valorar si tratan la proposición justo después de finalizar el debate.

El Sr. COLLBONI entiende que lo primero que deberían hacer es pedir disculpas a los profesionales de la sanidad pública, a los vecinos y vecinas del Raval, a la comunidad cultural de la ciudad y a las personas que han defendido la ampliación del

Macba por el lamentable espectáculo que les han ofrecido.

Acusa de desgobierno a la Generalitat y a este Ayuntamiento, en el sentido de que una solución razonable como la que se dio ayer se podría haber adoptado perfectamente hace tres o seis meses; sin embargo, se han tenido que producir manifestaciones, manifiestos, el enfrentamiento de los sectores de la cultura y de la sanidad y que un barrio denso con problemas de primera necesidad como el de un nuevo CAP se convirtiera en el instrumento de enfrentamiento de la cultura y la salud, cosa que es inadmisibile.

Constata que, por otro lado, la política está para dar soluciones, y un alcalde o una alcaldesa deben liderar estas soluciones, cosa que no se ha hecho, y ha tenido que ser en el último minuto cuando el Gobierno de la Generalitat y la Diputación han llegado a una propuesta razonable, y que la Sra. Pin dijo que acataría dado el caso.

Entiende, pues, que lo coherente y razonable es retirar este punto y que el Consistorio dé apoyo a una solución viable para que el Raval tenga un nuevo CAP lo antes posible.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ reclama en nombre de su grupo que retiren este dictamen del orden del día, que esta vez no sería a causa de un error del Gobierno, sino que responde a un hecho tan obvio como que, desde que se convocó el Plenario con la propuesta de extinción del dominio de la Capella de la Misericòrdia a favor del Macba, ha surgido un acuerdo entre la Generalitat y la Diputación para un posible emplazamiento para la construcción del CAP, que el mismo Gobierno municipal contemplaba como posible.

Por lo tanto, insiste en pedir la retirada de este punto, de manera que esta propuesta no pase como una derrota del Gobierno municipal, sino como un paréntesis para que estos próximos días se pueda llegar a un acuerdo entre Diputación y Generalitat, ratificado por este Ayuntamiento, que permitirá dejar atrás un conflicto entre cultura y salud, y dar respuesta a lo que se reclama para el Raval, un nuevo CAP con urgencia, y posibilitar la ampliación del Macba.

Dice que se tienen que evitar las tensiones absolutamente innecesarias; y reprocha al Gobierno municipal que haya utilizado con finalidad partidista la polémica suscitada, y al Gobierno de la Generalitat que no esté a la altura de las circunstancias y que considere los años que los vecinos llevan esperando la construcción de un nuevo CAP en el Raval norte. Y añade que hay demasiada frivolidad en la actitud de los partidos que, en pocas semanas, han ofrecido varios emplazamientos alternativos, cosa que habrían podido hacer mucho antes. Reitera que hay que cerrar la polémica y retirar este punto del orden del día y, al mismo tiempo, instar a Generalitat, Diputación y Ayuntamiento a constatar la viabilidad de las propuestas, y la posibilidad de presentar en la próxima sesión plenaria la aprobación de un convenio que ratifique el CAP y la ampliación del Macba.

La Sra. REGUANT saluda a los vecinos y las vecinas que hoy están aquí, y que hace meses que defienden la necesidad de dar respuesta al barrio y a sus representantes, que llevan días encerrados en la Capella de la Misericòrdia para hacer visible el conflicto que existe en el barrio del Raval norte ahora mismo.

Dicho esto, lamenta que todo el mundo quiera rehuir una vez más este debate y que lo centre donde no toca; puntualiza que este no es un debate entre cultura y salud, sino entre las necesidades del barrio del Raval y los intereses de las élites culturales de la ciudad y de la Fundación del Macba.

Constata que todo el mundo ha querido esquivar el conflicto con la Fundación del Macba, pero ha aceptado que exista un conflicto con vecinos y vecinas del Raval. Entienden, por lo tanto, que hay que hacer este debate en igualdad de condiciones, que todas las partes estén en la misma situación; así, apuestan por votar a favor de la rescisión del dominio de la Capella de la Misericòrdia a favor del Macba y, a partir de ahí, hacer una planificación de equipamientos para el barrio que no piense en los intereses, sino en las necesidades.

Reitera que hay que dar respuesta a estas necesidades del barrio, y abordar, también, cuál es el proyecto cultural del Macba, que está encerrado en sí mismo, como muchos de los museos de la ciudad, en vez de estar abierto. Y lamenta que con este debate se haya reforzado esta idea de un Macba cerrado, que solo busca preservar sus intereses, en vez de contribuir a crear un barrio que dé respuesta al vecindario y a toda la ciudad, ya que la calidad de la salud en el Raval es la de toda Barcelona.

El Sr. ARDANUY manifiesta que, de momento, no tiene capacidad para analizar ni contrastar las informaciones de las últimas horas porque desconoce la profundidad del acuerdo anunciado en los medios de comunicación. Por lo tanto, confirma que hace falta más tiempo para debatir y analizar la situación.

No obstante, indica que no estaba de acuerdo con que el CAP se ubicara en la Capella de la Misericòrdia porque entendía que no había ningún proyecto que diera respuesta para tener el mejor equipamiento sanitario lo antes posible.

Así pues, dice que queda a la espera de obtener una información más precisa y poder analizar que el acuerdo entre la Generalitat y la Diputación para valorar si la ubicación del CAP es la más adecuada.

El Sr. PUIGCORBÉ recuerda que los concejales y las concejales del Consistorio tienen la obligación de atender las dos peticiones ciudadanas que les han llegado; una urgente, que es la concesión de un solar para construir el nuevo CAP del Raval norte, y la otra, atender la ampliación necesaria del Macba en el espacio que le concedió este Ayuntamiento.

Entiende que ambas peticiones son legítimas y necesarias, pero también posibles, y la responsabilidad de este ayuntamiento es que las dos se atiendan.

Señala que ahora hay encima de la mesa una buena solución, y adelanta que votará a favor de la proposición que presentará hoy el grupo de ERC.

En consecuencia, también pide la retirada de este punto, que será un acto político de gran generosidad porque que el compromiso de los miembros del Plenario es inequívoco.

La Sra. PIN precisa que el Gobierno pedía a los grupos saber si hay un compromiso para retirar este punto, y que, si no es viable ubicar el CAP en el edificio anexo al Meier, estarían dispuestos a rescindir la concesión de la Capella de la Misericòrdia. Afirmo que el Gobierno está dispuesto a estudiar todas las opciones, pero dice que no les ha quedado clara la respuesta de los grupos y pide una aclaración al respecto.

El Sr. TRIAS alega que hay dos maneras de liderar y gobernar; por una parte, construyendo y haciendo avanzar las cosas y, por otra parte, poniendo siempre trabas, que es el estilo del actual Gobierno municipal; y considera que, en este caso, la concejala Pin está más a gusto con la confrontación que con la construcción.

Valora, por otro lado, que tienen delante una oportunidad como la que se les presenta

hoy, en que dos administraciones públicas se ponen de acuerdo para dar una solución a un asunto muy complejo y que se ha complicado con el tiempo, y cree que todos deberían felicitarse.

El Sr. CIURANA pide la palabra por una cuestión de orden, y sugiere que justo después de este punto tienen que debatir si tratan la proposición de ERC seguidamente; entiende que, si lo hacen ahora, podrán acumular los tiempos y hacer un reparto más racional.

La Sra. ALCALDESA dice que ahora da cinco segundos a los grupos que han agotado el tiempo para responder la pregunta directa que ha formulado la concejala Gala Pin.

La Sra. MEJÍAS responde que posicionan negativamente al voto coactivo.

El Sr. CORONAS responde que ERC apoyará a los vecinos y las vecinas del Raval y a los profesionales de la sanidad; y confirma que, si no hubiera otro espacio que la Misericòrdia, estarían de acuerdo con la rescisión de la concesión.

El Sr. COLLBONI se ratifica en la demanda de retirar este punto, y dice que deben tener confianza que lo que ofrece el acuerdo entre la Generalitat y la Diputació, tarde y mal, sea viable.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ dice que la respuesta es el voto, y que lo harán en contra de la extinción de derecho del Macba, pero se reafirma en la demanda de que se retire el punto para abrir el diálogo y el acuerdo entre las administraciones. Y añade que también querrían que la proposición de ERC quedara encima de la mesa.

La Sra. PIN confirma que se retira este punto del orden del día, que justifica porque si ahora votan en contra y hace falta volver a componer el expediente, no se podría llevar a votación hasta el pleno de setiembre, y consideran que el CAP es urgente. Insiste en decir que pondrán todos los esfuerzos y celeridad para valorar la viabilidad del cubo, aunque consideran que se trata de una propuesta dilatoria, que los hace ir a ciegas; y que responde a un movimiento del PDeCAT y de ERC que prioriza más los intereses electoralistas que la salud del Raval, cosa que les parece muy grave. Lamenta esta situación que se ha generado porque constata una diferencia abismal entre lo que sucede en la realidad de la ciudad y en el mundo de los partidos políticos, que dicen que quieren priorizar el CAP del Raval norte, pero en la práctica es otra cosa. Remarca que han tenido que pasar trece años y una movilización vecinal sin precedentes, que ha enfrentado los intereses de la Fundación del Macba con un CAP digno para el Raval norte. Y, en este sentido, reprocha al Sr. Trias que durante su mandato no se hiciera nada.

Al acabar los turnos de palabra, la Sra. ALCALDESA confirma que no alterarán el orden del día establecido, a lo que el Sr. CORONAS vuelve a insistir en la oportunidad de tratar su proposición acto seguido.

La Sra. ALCALDESA se ratifica en su decisión.

SE RETIRA el dictamen en debate.

4. (F-1901) AUTORIZAR al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB) a concertar un préstamo hipotecario con BBVA por un importe máximo de 6.900.000,00 euros destinado a financiar las obras de una promoción de 68 viviendas en la actuación de Sancho de Ávila, segunda fase, en las condiciones que constan en el expediente.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

5. (CO2018-10/11) APROBAR las modificaciones introducidas en el texto de la adenda, aprobada por acuerdo de 26 de octubre de 2018 del Plenario del Consejo Municipal, en el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación Mobile World Capital Foundation, para la creación del Consorcio Barcelona Mobile World Capital firmado el 14 de febrero de 2013, con el fin de dar cumplimiento a la disposición adicional 78.^a de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018, que amplía el apoyo al acontecimiento de excepcional interés público Barcelona Mobile World Capital del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020; y APROBAR la modificación de los estatutos del consorcio, con el fin de dar cumplimiento a la disposición adicional mencionada anteriormente y adaptarlos a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

6. (E-07.6025.17) MODIFICAR el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal, de 22 de diciembre de 2017, en virtud de la aprobación de la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación, en la modalidad de compensación básica, del proyecto de actuación urbanística del Plan de mejora urbana de la zona de actuación LCR-La Clota reordenación, de adecuación de las parcelas resultantes en la modificación puntual del Plan de mejora urbana; y, como consecuencia, CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca resultante UPI de la operación jurídica complementaria, situada en la avenida del Estatut de Catalunya, n.ºs 15-17, grafiada en el plano anexo, para destinarla a la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler y de venta en derecho de superficie, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 49 y 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, que está garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento mencionado; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Coronas y de las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

(DP-2018-27159) CONSTITUIR, respecto de la finca de propiedad municipal ubicada en la calle de Ferran Junoy, esquina con calle de São Paulo, un derecho real de superficie a favor de la Generalitat de Catalunya, por un plazo de 75 años y con carácter gratuito, para la construcción y gestión del CEIP La Maquinista; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, tener por aprobado definitivamente el presente acuerdo; FORMALIZAR el derecho de superficie de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueba; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

La Sra. SANZ constata que el CEIP La Maquinista lleva más de diez años en barracones y, por lo tanto, es una prioridad desde hace tiempo. Remarca que las familias reivindican unas instalaciones definitivas; en consecuencia, dice que el Gobierno ha sacado adelante todas las actuaciones necesarias para poder iniciar la construcción de la escuela nueva, y lo primero que se precisaba era disponer del uso del solar. Indica que ya tiene la calificación de suelo público, y está determinada en el planeamiento vigente, y por eso se ha sacado adelante la ocupación directa, han redactado un plan especial y disponen del proyecto para la nueva escuela.

Confirma que hoy dan el paso definitivo para hacer realidad el CEIP de La Maquinista, que es la constitución de un derecho de superficie a favor de la Generalitat sobre el solar de propiedad municipal ubicado en la calle de Ferran Junoy, 16, para construir definitivamente la escuela. Precisa que a partir de la cesión del solar el Consorcio de Educación podrá iniciar las obras este mayo, que tendrán una duración aproximada de dieciséis meses, y podrá estar en marcha en setiembre del 2020.

Así pues, pone en valor que con la construcción de la escuela se cierra un capítulo de una historia injusta que empezó el pasado mandato con un chantaje a los vecinos del entorno, condicionando la construcción del CEIP a la ampliación del centro comercial de La Maquinista. Por otro lado, se ha demostrado que es posible hacer la escuela independientemente de lo que haga el centro comercial, y este tiene que ser el compromiso que se acabe materializando hoy.

El Sr. BLASI reconoce que la escuela es una prioridad y que ya debería estar hecha este mandato; y se pregunta si la que les presentan es la mejor solución, la que es jurídicamente más segura; añade la cuestión de si el proyecto es mucho mejor que el anterior, y si es compatible.

Reprocha al Gobierno que haya optado por el camino de la judicialización del urbanismo, cosa que hace de forma constante, y se pregunta, también, qué puede costar a la ciudad esta operación. Igualmente, plantea cuáles son las modificaciones que ha experimentado el proyecto de la escuela a raíz de lo que hoy llevan a aprobación; y cuestiona que puedan llegar a coincidir obras en el mismo entorno, que tengan que convivir con la puesta en marcha del nuevo centro.

Hace notar que la escuela podrá ser una realidad porque la Generalitat aceptará la cesión del solar, que recuerda que no está libre de cargas, pero alerta de que la manera como se ha tramitado implica que este Ayuntamiento tenga que asumir la posibilidad de futuros daños y perjuicios por las cargas se están entregando junto con el solar.

Así pues, explica que una vez más se han visto obligados a pedir un informe para

saber cuáles son las consecuencias para los concejales y concejalas que hoy se tienen que pronunciar en este punto.

El Sr. BLANCO avanza que votarán a favor de este punto porque es urgente y necesario el traslado de este CEIP en un emplazamiento definitivo, después de sufrir diez años de ubicaciones provisionales.

No obstante, critica al Gobierno por no saber negociar con la propiedad, y dice que, si se hubiera llegado a un acuerdo con el centro comercial La Maquinista, esta escuela ya estaría construida en un emplazamiento definitivo. Confirma, pues, que el problema radica en la incapacidad de llegar a acuerdos con el sector privado, tal como manifiesta el hecho de que la Sra. Sanz denomina chantaje la negociación con el propietario privado. Remarca que, contrariamente, es imprescindible llegar a acuerdos con los propietarios para tomar decisiones que resuelvan problemas reales.

Reprocha al Gobierno que su prioridad no sea resolver los problemas, sino el enfrentamiento con la propiedad, pero también con otras administraciones y entidades, tal como acaban de comprobar en el debate sobre el CAP del Raval norte; y, con esta actitud, acaban perdiendo todos.

La Sra. BENEDÍ avanza el voto a favor de su grupo, y celebra haber llegado a esta aprobación.

Comenta que cuando ejerció de consejera del Distrito de Sant Andreu, hace un poco más de diez años, presentó una proposición pidiendo un calendario para la construcción definitiva del CEIP La Maquinista, que posteriormente pasó por la Comisión de Urbanismo y se aprobó. Confirma que, durante toda una década, ha habido lucha de la comunidad educativa, de padres y madres en la calle, fiestas en la plaza de Orfila reivindicando la escuela, y muchos grupos de esta cámara apoyándolo, y también el concejal Blasi cuando presidió el Distrito de Sant Andreu. Valora, pues, que hoy deben felicitarse, y confirma que ya hace un año que la Generalitat dispone de una partida presupuestaria de aproximadamente 5 millones de euros para la construcción del CEIP La Maquinista en el Bon Pastor.

Para acabar, expresa en nombre de su grupo el agradecimiento a la lucha constante de la comunidad educativa de la escuela, y confía poder ir muy pronto a la inauguración.

La Sra. BALLARÍN dice que también darán apoyo a este punto porque la escuela lleva demasiados años en una ubicación provisional, que necesita de forma urgente un edificio definitivo. Señala que sin esta cesión que hoy se lleva a aprobación, la escuela debería permanecer en condiciones no dignas *sine die*.

Sin embargo, considera también que la cesión debería haberse hecho de otra manera, y haber llegado a un acuerdo con la empresa propietaria de los terrenos que ocupa actualmente y que, lamentablemente, no ha sido posible, y ahora están ante una cesión que se realizará después de una ocupación directa, mientras hay varios litigios de la empresa contra el Ayuntamiento.

Dice que está convencida de que, con más diálogo, esta cesión se habría producido sin la sombra de procesos judiciales. Recuerda, en este sentido, que la empresa propietaria había dado su consentimiento para la ubicación de los módulos prefabricados hace diez años.

Alerta que la posibilidad de una sentencia contraria se cierne sobre esta cesión, pero a pesar de ello es necesaria y se tiene que priorizar la construcción de la escuela

definitiva; recuerda que si, en todo caso, hubiera una sentencia contraria a los intereses de este Ayuntamiento, se indemnizaría a la expropiataria de los terrenos.

El Sr. MULLERAS también confirma que la construcción de este CEIP lleva demasiados años de retraso, diez años, de los cuales cuatro durante este mandato, en que la escuela ha seguido estando en barracones. Por lo tanto, dice que es responsabilidad suya porque han bloqueado el proyecto, y su grupo pide que se desencalle y se construya la nueva escuela y, también, la vivienda social que hace falta en el distrito.

Entienden que debería haberse llegado a un acuerdo con el promotor y, en este sentido, discrepa del planteamiento que ha hecho la teniente de alcaldía, que tendría que haber priorizado llegar a un acuerdo en beneficio de la ciudad.

Concluye que este caso se acabará al estilo Colau, que se define por la inseguridad jurídica, cargar a este Ayuntamiento de demandas judiciales y riesgos de hacer de frente a indemnizaciones patrimoniales millonarias. Recuerda que se plantea poner a disposición de la Generalitat un solar que no es del Ayuntamiento y hacer una ocupación directa.

Afirma, sin embargo, que su grupo también prioriza la necesidad de la escuela, pero también las inseguridades jurídicas que rodean esta operación, las demandas existentes y el informe que ha hecho este Ayuntamiento, que contempla la posibilidad de demandas a las que tendría que hacer frente este Ayuntamiento; piden al Gobierno que llegue a acuerdos.

La Sra. REGUANT también se suma a los apoyos a este punto, entendiéndolo que la nueva escuela es una demanda y una necesidad para el barrio, de manera que hay que desencallar la construcción del nuevo centro escolar.

El Sr. ARDANUY dice que no puede hacer otra cosa que votar a favor, a pesar de reconocer que las cosas se tendrían que haber hecho mejor. Dice que desconoce qué repercusiones futuras puede tener esta operación, pero resulta evidente que es urgente ceder el solar a la Generalitat para que construya la escuela, pendiente desde hace una década.

El Sr. PUIGCORBÉ expresa su voto a favor.

La Sra. SANZ replica que han hecho muchos acuerdos con privados, entre los cuales destaca el del Barça y la Sagrada Familia, pero en otros casos se han lanzado a desbloquear cosas que llevaban mucho tiempo encalladas.

No obstante, dice que tienen memoria y que saben perfectamente que hay acuerdos que no benefician a la ciudad y en los que este Ayuntamiento se ha plegado ante intereses concretos de un privado, que, a pesar de ser legítimos, no defienden el interés general.

Y hace notar al Sr. Mulleras que lo que define como *estilo Colau* es precisamente la defensa del interés público de poner en el centro cuestiones como la que los ocupa y no el interés de los privados, que tienen vías para poder defenderlo.

Indica que en este caso hay un planeamiento vigente que les da la garantía y la potestad para hacer la escuela mediante unos mecanismos que la parte privada no puede bloquear, puesto que el solar tiene la calificación de suelo público agregada. Y añade que, si el privado quiere sacar adelante el planeamiento vigente y no pide que

le regalen subsuelo público o zonas verdes que no están contemplados en el planeamiento, lo puede hacer.

Concluye, pues, que hay seguridad jurídica, garantías y, sobre todo, defiende del interés público y que la escuela de La Maquinista sea finalmente una realidad.

El Sr. BLASI replica, irónicamente, que la seguridad jurídica son los 4 millones de euros de las obras de Glòries; y recuerda que el actual Gobierno anunció que tenía un proyecto mejorado con respecto al anterior.

Reconoce que es efectivo su discurso de la lucha contra los poderosos, pero reprocha al Gobierno que durante el mandato no haya trabajado, ni de lejos, por la escuela, que, si hoy por hoy está en un solar alternativo, es porque se trabajó durante el mandato anterior. Concluye que lo que queda muy claro es que dan un sí a la escuela, pero un no rotundo a la manera de hacer urbanismo del Gobierno, que no va en beneficio de la ciudadanía, sino de su ideología.

Finalmente, anuncia que votarán a favor.

La Sra. BALLARÍN recuerda a la Sra. Sanz que el Gobierno municipal no tiene el monopolio de la representación del interés general, y que en otros casos no ha actuado de esta manera, como es el caso de la cesión de suelos o la búsqueda de espacios para escuelas en el distrito de L'Eixample.

La Sra. SANZ hace notar al Sr. Blasi que quien dijo no a la manera de hacer urbanismo del anterior Gobierno fue la ciudadanía dejándolo claro en las urnas en mayo del 2015.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

8. (DP-2018-27285) CEDER gratuitamente a la Generalitat de Catalunya la finca de propiedad municipal situada en la avenida Diagonal, n.º 686, en la que se encuentran ubicados el Palacio de Pedralbes y sus jardines, grafiada en el plano anexo, para destinarla a sede representativa y centro de relación institucional, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de patrimonio de los entes locales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento mencionado; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

El Sr. PISARELLO indica que se propone la cesión del Palacio de Pedralbes y sus jardines a la Generalitat, que deriva de los pactos del 2004 y del 2009, según los cuales la Generalitat se comprometió a pagar dos terceras partes del coste previsto de la obra del Centro Cultural del Diseño de Barcelona (DHUB) y, en contrapartida, el Ayuntamiento le cedía la propiedad del palacio.

Así pues, puesto que se ha materializado esta condición, y la Generalitat ha pagado los 58 millones de euros correspondientes a esta proporción, hoy llevan a aprobación esta cesión.

La Sra. ROGNONI indica que en la sesión de setiembre de la Comisión de Economía y Hacienda su grupo ya se posicionó a favor de esta desafectación del palacio y de los jardines de Pedralbes, y en aquella ocasión pudieron examinar la documentación y las obligaciones jurídicas, que son correctas.

Por lo tanto, puesto que cada parte ha cumplido con los pactos, ratifica su posicionamiento a favor.

El Sr. BLANCO dice que su grupo no está de acuerdo con la cesión de este edificio y de los jardines para actos institucionales de la Generalitat; no obstante, manifiesta que son conscientes de la existencia de un acuerdo, que según su opinión es lesivo para los intereses municipales, pero que hay que cumplir.

Justifica la discrepancia con la cesión porque la Generalitat constantemente incumple los acuerdos con este Ayuntamiento, motivo por el que adelanta que harán una abstención.

La Sra. CAPDEVILA anuncia que votarán a favor de este punto, como ya hicieron en comisión en setiembre del año pasado en el trámite para desestimar las alegaciones, con el fin de permitir avanzar en el acuerdo entre la Generalitat y este Ayuntamiento firmado en el 2004.

Pone de manifiesto que, con esta operación, han conseguido para la ciudad el Centro Cultural del Diseño —el Museo del Disseny Hub—, y que los jardines del Palacio de Pedralbes sigan siendo un espacio público para el disfrute de toda la ciudad.

La Sra. BALLARÍN también hace referencia al acuerdo suscrito en el 2004, que tenía como objetivo la participación económica de la Generalitat en la construcción del edificio Disseny Hub a fin de trasladar el museo de las artes decorativas y de la cerámica que se ubicaban en el Palacio de Pedralbes, con el compromiso de cesión del palacio y de los jardines.

Constata que, finalmente, se puede dar por cerrada la cesión, que va acompañada de los correspondientes informes económicos y jurídicos, y confirma que votarán a favor porque el pacto obliga.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ también comenta que, con este dictamen, finaliza el protocolo firmado en el 2004 entre la Generalitat y el Ayuntamiento, que por una parte alcanzaba a la construcción del Centro Cultural del Disseny Hub en las Glòries y, por otra parte, la cesión del Palacio de Pedralbes en la Generalitat.

Reconoce que el redactado de este dictamen es impecable, pero entiende que, políticamente, la cesión no es gratuita, sino que tiene un coste de 6 millones de euros, que es la cifra que este Ayuntamiento no reclama a la Generalitat por los sobrecostes de la construcción del Disseny Hub Barcelona, y de los cuales aquella Administración debería asumir las dos terceras partes.

Así pues, dado que se renuncia a estos 6 millones de euros, anuncia el voto en contra de su grupo.

La Sra. REGUANT avanza que votarán a favor de este expediente.

El Sr. ARDANUY vota a favor de este punto.

El Sr. PUIGCORBÉ expresa el voto favorable a la cesión.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

9. (DP-2019-27369) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca de propiedad municipal situada en la Gran Via de les Corts Catalanes, n.ºs 832-838, grafiada en el plano anexo, para destinarla a la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler y derecho de superficie, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento aludido; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

La Sra. ORTIZ, que asume momentáneamente la presidencia del Plenario, indica que se tratarán conjuntamente los puntos 9 a 15 del orden del día, excepto el 11 que se acaba de debatir hace unos instantes.

El Sr. MONTANER señala que estos puntos tratan la cesión de ocho solares municipales al Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación (IMVR), dos de los cuales para que los opere directamente, uno es el de la Illa Glòries, proyecto surgido del concurso internacional y que ya dispone de un proyecto ejecutivo de 228 viviendas, y el segundo es un solar en Can Batlló, en la calle de Mossèn Amadeu Oller.

Indica que los seis solares restantes son de promoción delegada; en este grupo, menciona el de la calle de Badajoz, resultado de una reparcelación y para hacer viviendas de alquiler asequible; dos solares, que saldrán a concurso público, para cooperativas tradicionales, uno en la calle de la Constitució en el complejo de Can Batlló, y otro en las Casernes de Sant Andreu; y tres solares que también saldrán a concurso para convivencia, también un Can Batlló y Casernes de Sant Andreu, y un tercer solar pequeño en la calle de Rossend Arús.

La Sra. ROGNONI adelanta que su grupo votará a favor todos los puntos; en esta línea, recuerda que su grupo votó a favor del Plan de la vivienda porque considera que es una necesidad fundamental, y estos puntos que votan hoy están incluidos, excepto uno sobre el cual expresaron dudas que les han sido aclarados.

Sin embargo, aprovecha para denunciar nuevamente el retraso en materia de vivienda; y reprocha al Gobierno, que hacía de esta materia una de sus banderas principal, que tan solo haya hecho setecientas viviendas, la mayoría provenientes del mandato anterior, de las ocho mil prometidas a principios del mandato.

El Sr. BLANCO manifiesta que su grupo tiene reservas con respecto al sistema de adjudicación de alguna de las promociones en estos ocho solares; no obstante, afirma que priorizarán el hecho de que el destino final sea la vivienda asequible con varias formas de tenencia, especialmente en derecho de superficie.

Dicho esto, afirma que lamentan profundamente que se haya esperado al penúltimo

pleno del mandato para hacer esta cesión masiva de solares destinados a vivienda, y no entienden por qué no se ha hecho antes y, por otro lado, se han acumulado las cesiones en el último momento y que supone un plazo de ejecución de aquí a unos cuantos años. Constata que durante cuatro años nunca se había construido tan poca vivienda en Barcelona, y apunta, a modo de ejemplo, que en el 2017 se iniciaron 150 viviendas.

Reitera que su grupo votará a favor de estas cesiones, a pesar de las reservas con respecto a algunos solares, porque quieren que se promueva la vivienda, pero insiste en que no entienden por qué no lo han hecho hasta ahora. A pesar de todo, dice que no piensan poner trabas, siguiendo la tónica que han mantenido durante el debate cuando se ha tratado de promover vivienda asequible de alquiler o en derecho de superficie.

El Sr. CORONAS se ratifica en que el modelo de vivienda pública de ERC pasa por el alquiler y, por eso, lamentan que de las 682 viviendas que se podrían hacer en los solares que se incluyen en este punto, solo entre 192 y 208 irán a engrosar el parque de alquiler asequible, menos de un 30 %; señala, en cuanto al resto de puntos, que serán ejecutados por operadores delegados, apunta que querían votar a favor del punto 9, la manzana de Glòries, ya que había un compromiso adquirido por el concejal de Vivienda que el 70 % se destinaría al alquiler y el 30 % a derecho de superficie, pero finalmente solo se pone el 45 % a alquiler. En cuanto al punto 10, recuerda que también pidieron desde el Distrito que se destinara a alquiler asequible, pero se encuentran con que se hace una cesión de uso gratuita, y que incluso este Ayuntamiento deberá pagar la rehabilitación del local que se dedicará a usos vecinales; con respecto al punto 12, remarca que se trata de una promoción pública destinada exclusivamente al derecho de superficie, mientras que en los puntos 14 y 15 dice que no entienden por qué los tienen que votar conjuntamente, ya que son cesiones de uso para vivienda y derechos de superficie, pero que no han pasado por la comisión de seguimiento de Casernes de Sant Andreu, y los vecinos y las vecinas quieren que los solares de los cuarteles se destinen a vivienda de alquiler asequible. En consecuencia, anuncia que se abstendrán en la votación de todos los puntos, excepto el punto 13, que votarán a favor; y considera que es evidente que tienen discrepancias sobre el modelo de promoción de vivienda, motivo que los llevó, también, a votar en contra del Plan de vivienda.

La Sra. BALLARÍN dice que su grupo lamenta profundamente el fracaso del Gobierno con respecto a garantizar el derecho a la vivienda, y aprovecha la ocasión para referirse, también, a las ocho mil viviendas prometidas al inicio del mandato, de los cuales solo se han entregado cuatrocientas llaves.

No obstante, afirma que valoran positivamente que hoy se lleven a aprobación todos estos puntos de cesión de solares, aunque denuncian que llegan demasiado tarde. Precisa que desde que Barcelona en Comú llegó a la alcaldía han pasado 1.405 días, y que faltan 58 para unas nuevas elecciones municipales, de modo que sospechan que los pisos sociales han pasado a ser pisos electorales.

Pone de manifiesto que la cesión de solares en el IMVR que no implica un comienzo inmediato de las obras, sino que se trata de un trámite; e indica que la mayoría de solares cedidos están incluidos en los setenta solares que el Gobierno afirma que tiene preparados para construir 4.600 viviendas. Recalca que se trata de setenta solares vacíos que ya se habrían podido empezar a construir en este mandato, como

por ejemplo los de Can Batlló, que tiene el planeamiento aprobado desde mayo del 2017.

No obstante, celebra que se dé un paso más en la gestión urbanística del suelo destinado a vivienda de protección oficial, y que haya previsión de ceder solares a cooperativas; recuerda que en todo el mandato solo se ha hecho concurso por cinco solares, cosa que ha provocado que muchas cooperativas hayan quedado fuera, especialmente las que tienen convenio con este Ayuntamiento para la construcción de centenares de viviendas protegidas, como es el caso de CCOO o la FAVB. Igualmente, valoran positivamente que en algunas ocasiones se reduzca la posibilidad de venta del derecho de superficie, y que se planteen viviendas de alquiler.

El Sr. MULLERAS dice que estos puntos son la constatación del fracaso de este Gobierno en políticas de vivienda, y que se deberían haber votado hace tres años, así hoy ya podrían disponer de las viviendas sociales.

Señala que, a pesar del fracaso confirmado de la vivienda social en derecho de superficie, el Gobierno se empeña en utilizar esta fórmula, y casi todas las viviendas de la manzana de Glòries, de Can Batlló y de la calle de Badajoz son promociones en derecho de superficie; y reitera la demanda de que se respete esta modalidad y opten por el alquiler social en todos estos casos, que es lo que verdaderamente necesita la ciudadanía. Por lo tanto, confirma que harán una abstención en estos puntos.

En cuanto a las viviendas de la calle de Rossend Arús en el complejo de Can Batlló, y los de las Casernes de Sant Andreu, pone de manifiesto que, además de estar en derecho de superficie, se harán en la modalidad de convivencia, es decir, promovidos por cooperativas, sin garantizar la transparencia en la adjudicación y la igualdad de oportunidades; y piden que se hagan directamente desde este Ayuntamiento y no con este procedimiento opaco y sin igualdad de oportunidades, y si no es así, ya adelanta que votarán en contra.

La Sra. REGUANT entiende que estos puntos denotan las prisas del final de la legislatura; así, se trata de un montón de solares para ceder para la promoción de diferentes modalidades de uso de vivienda, cuando todo el mundo está de acuerdo y se ha detectado sistemáticamente que el problema radica en el parque público de vivienda.

En este sentido, remarca que es diferente el alquiler público del alquiler social, o el derecho de superficie, también en manos de terceros; y destaca que también es otra cosa hacer una cesión a cooperativas que hacerla a promotores privados.

Considera, por lo tanto, que estas cesiones de solares al IMVR componen un gran mapa de varias soluciones que no logran, sin embargo, uno de los objetivos principales que deberían abordar como era facilitar y garantizar el parque público de vivienda, y aumentarlo, dado que el actual es muy escaso; y constata que durante el presente mandato no se ha conseguido revertir esta situación.

Indica que votarán en función de cada punto debido a sus diferentes casuísticas, teniendo en cuenta a quién van dirigidas las promociones de vivienda. Así pues, expresa abstención en los puntos 9, 10 y 12, que votarán a favor de los puntos 13 y 14, y en contra del 15.

El Sr. ARDANUY expresa su voto favorable a todos los puntos, pero constata que el desarrollo de proyectos que ayuden a reforzar el parque público de alquiler está muy

lejos de los objetivos que tiene que alcanzar la ciudad.

El Sr. PUIGCORBÉ expresa el voto a favor de todos los puntos.

El Sr. MONTANER reconoce que se ha actuado con lentitud, pero dice que hay varias razones por las que no han podido tener estos expedientes a punto hasta ahora, entre las cuales los que estaban pendientes de registro, de planes urbanísticos o, como en el caso de las Casernes, de un acuerdo con el Consorcio de la Zona Franca que no se ha producido hasta hace poco.

Coincide con la Sra. Reguant en que se trata de un mapa, ya que su opción de modelo es diversificar al máximo con el fin de conseguir el máximo de vivienda asequible de alquiler y, aunque en cada solar la tipología es diferente, el cómputo del Plan por el derecho a la vivienda, el 80 %, será de alquiler asequible y de alquiler social.

Responde en el grupo del PP que los concursos de cooperativas y covivienda son públicos y abiertos y, por lo tanto, transparentes, y son evaluados por un jurado de expertos.

En cuanto a los reproches al Gobierno por haber hecho muy poca vivienda durante el mandato, concreta que durante el mandato anterior fueron 21 solares los que se pasaron, y durante este han sido 43; en aquel mandato, se promovieron 1.888 viviendas y, en el actual, se promueven 3.122.

El Sr. BLANCO puntualiza que quien dice que el Gobierno ha hecho poca vivienda no es solo su grupo, sino la misma ciudadanía. Apunta, en este sentido, que la vivienda ocupaba el puesto 21 entre sus preocupaciones según el barómetro municipal en diciembre del 2015, mientras que hoy por hoy ocupa el segundo puesto; es decir, en el 2015 solo el 1 % de los barceloneses consideraba que la vivienda era el problema más grave en la ciudad, mientras que ahora lo piensa un 12 %.

El Sr. CORONAS asegura que su grupo no quiere obstaculizar más la política de vivienda, aunque, como ya ha dicho, no comparten el modelo. Y dice que habría querido que el concejal respondiera por qué no ha mantenido el compromiso con respecto a Glòries.

El Sr. MULLERAS reitera que su grupo no está de acuerdo con la manera como se adjudican los pisos sociales con el modelo de cooperativa, esencialmente por la falta de transparencia y porque no hay igualdad de oportunidades; y ratifica el voto en contra de los puntos que utilizan esta modalidad.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención del Sr. Coronas y de las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

10. (DP-2019-27371) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca de propiedad municipal de 435,26 metros cuadrados resultante de la división de la mayor finca registral 14.397 del Registro de la Propiedad, n.º 14, que se corresponde con la finca situada en la calle de Rossend Arús, n.ºs 36-38, grafiada en el plano anexo, con el fin de llevar a cabo una rehabilitación integral de la construcción existente y de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Reglamento del Patrimonio de los entes locales, de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si

no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento aludido; AUTORIZAR al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona a licitar y constituir un derecho real de superficie, respecto de la mencionada finca, por un plazo de 75 años, prorrogable quince más, a favor de cooperativas de vivienda, con el fin de llevar a cabo una rehabilitación integral de la construcción existente, transmitir el derecho de uso de las viviendas rehabilitadas y desarrollar un proyecto de convivencia, reservándose el IMHAB la titularidad del local en planta baja, cuya rehabilitación abonará a la cooperativa adjudicataria, así como la percepción, en su caso, del importe que se determine en concepto de contraprestación, formalizando todos los documentos públicos y privados necesarios para su instrumentalización, todo ello con sujeción a los principios de la contratación pública; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención del Sr. Coronas y de las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra, y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas; y el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

11. (DP-2019-27396) APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Administración General del Estado (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) para ceder inicialmente, de forma temporal y gratuita, la finca municipal de la rambla del Raval, n.ºs 29-35, excepto la parte destinada a aparcamiento de vehículos, para su posterior venta, con la finalidad de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado, con respecto a la cesión de uso de inmuebles de titularidad estatal a las organizaciones sindicales y empresariales, y de que puedan desarrollar las funciones que les reconoce el ordenamiento jurídico, de acuerdo con los términos derivados del referido convenio; MODIFICAR el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de mayo de 2015, respecto del precio de la venta y condiciones; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de veinte días y, si no se formulan alegaciones o reclamaciones, tener por aprobado definitivamente el convenio; FACULTAR al Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados, como primer teniente de alcaldía, para su firma.

El Sr. PISARELLO indica que se trata de un edificio actualmente ocupado por el sindicato UGT, y explica que en otoño del 2018 el Gobierno municipal acordó con el Estado la actualización del precio del edificio, que pasaba de 14 millones de euros a 23 millones, y la inclusión de la compra en los presupuestos del Estado del 2019. Señala que, vista la situación de prórroga presupuestaria, se firma un convenio según el cual el Estado se compromete a comprar el edificio cuando tenga un presupuesto no prorrogado, en un plazo máximo de tres años.

La Sra. ROGNONI anuncia el voto a favor, y celebra que finalmente se concrete este convenio, y piden gobierne quien gobierne en el Estado se cumplan los términos establecidos.

El Sr. BLANCO expresa el voto favorable de su grupo.

La Sra. CAPDEVILA también se suma a los votos favorables alegando que con este convenio se regula una situación que hasta ahora no lo ha sido.

Dice que les parece sorprendente que el Ayuntamiento haya sido el responsable de ceder una sede a un sindicato, además de cargar con los gastos que comporta, cuando es una competencia del Estado, y está regulado por ley.

Apunta que ahora habrá que ver si el futuro Gobierno del Estado cumple con lo que estipula este acuerdo y acaba adquiriendo el edificio, ya que la historia demuestra que, gobierne quien gobierne, la lista de incumplimientos cada vez es más larga.

La Sra. BALLARÍN anuncia que su grupo también vota a favor de este punto, y pone en valor el papel clave de la UGT en la revitalización de los entornos de este edificio, en la mejora de la calidad del espacio urbano y la vida del vecindario; y remarca la importancia que ha tenido el traslado de la sede sindical a la rambla del Raval.

El Sr. MULLERAS recuerda que en el 2009 este Ayuntamiento cedió gratuitamente el edificio a la UGT, donde ya lleva diez años. Precisa que el edificio, entre construcción, reformas y el derecho de cesión no cobrado, ha costado 19,7 millones de euros; y asegura que tienen muchas dudas con respecto a esta operación sin ningún rendimiento para este Ayuntamiento.

Añade que la firma de este convenio prorroga por un plazo de tres años esta situación de cesión gratuita, y con un coste adicional para este Ayuntamiento de un millón de euros, sin ninguna garantía; sin embargo, que en estos tres años el Estado adquiera el edificio por 23,7 millones de euros, ya que no hay ningún tipo de compromiso presupuestario ni jurídico.

En consecuencia, y puesto que se trata de una operación que no entienden, adelanta que harán una abstención.

La Sra. REGUANT confirma que su grupo no avalará esta operación porque, como ya han apuntado algunos grupos, este Ayuntamiento cedió este edificio a la UGT, cosa que es competencia del Estado, y ha sufragado parte de los gastos que comporta, en una operación inmobiliaria fallida justo en medio del Raval, y entienden que la aprobación del convenio no significa nada más que darle apoyo. Añade que tampoco hay ninguna garantía de que el precio final cubra los costes que asume este Ayuntamiento; y dice que, por otro lado, consideran que no hay ninguna garantía y que el Ayuntamiento todavía irá invirtiendo más dinero, perpetuando una situación que nunca debería haberse producido.

El Sr. ARDANUY avanza su voto favorable.

El Sr. PUIGCORBÉ expresa el voto a favor.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa y con el voto en contra de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

12. (DP-2019-27414) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca 1F07a con frente a la calle de Mossèn Amadeu Oller, ubicada en

el complejo de Can Batlló, grafiada en el plano anexo, para destinarla a la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de venta de derecho de superficie, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento aludido; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención del Sr. Coronas y de las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

13. (DP-2019-27415) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca de propiedad municipal situada en la calle de Badajoz, n.ºs 11-15, que se corresponde con la finca resultante n.º 4 del Proyecto de reparcelación del polígono de actuación del plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las calles de Àvila, del Doctor Trueta y de Badajoz y la avenida de Icària, grafiada en el plano anexo, para licitar y constituir un derecho de superficie a favor de un tercer promotor para que impulse la construcción de la edificación y transmita el derecho de superficie de las viviendas resultantes a favor de adquirentes provenientes del Registro de solicitantes de viviendas con protección oficial y, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la finca para dicha finalidad, garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del referido reglamento; AUTORIZAR al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona a licitar y constituir un derecho de superficie a favor de un tercer promotor por un plazo de 75 años, prorrogable por quince años más, a fin de que promueva la construcción de la edificación y transmita el derecho de superficie de las viviendas resultantes a favor de adquirentes provenientes del Registro de solicitantes de viviendas con protección oficial, así como percibir, en su caso, el importe que se determine en concepto de contraprestación, formalizando todos los documentos públicos y privados necesarios para su instrumentalización, todo ello con sujeción a los principios de la contratación pública; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa, con el nuevo redactado siguiente:

CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona la finca de propiedad municipal situada en la calle Badajoz n.ºs 11-15, que se corresponde con la finca resultante n.º 4 del Proyecto de reparcelación del polígono de actuación del plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las

calles de Àvila, del Doctor Trueta y de Badajoz y la avenida de Icària, grafiada en el plano anexo, para licitar y constituir un derecho de superficie a favor de un tercer promotor para que impulse la construcción y la gestión de una promoción de viviendas con protección oficial destinada a alquiler asequible y, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la finca para dicha finalidad, garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del referido reglamento; AUTORIZAR al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona a licitar y constituir un derecho de superficie a favor de un tercer promotor por un plazo de 75 años, prorrogable por quince años más, a fin de que promueva la construcción y la gestión de una promoción de viviendas con protección oficial destinada a alquiler asequible, así como percibir, en su caso, el importe que se determine en concepto de contraprestación, formalizando todos los documentos públicos y privados necesarios para su instrumentalización, todo ello con sujeción a los principios de la contratación pública; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

14. (DP-2019-27416) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, las fincas municipales identificadas como finca resultante n.º R4-e del proyecto de reparcelación del PAU 2 de la MPGM de las Casernes de Sant Andreu y sector III de la modificación del PGM de Sant Andreu-Sagrera, así como la finca 1F07b del polígono de actuación 1 del sector 1 y polígono de actuación 2 del sector 2 de la MPGM en el ámbito discontinuo Batlló-Magòria (unidad de proyecto 5b), con frente a la calle de la Constitució, 43, grafiadas en los planos anexos, para destinarlas a la construcción de edificios de viviendas de protección en régimen de alquiler, en el marco de la promoción del modelo de vivienda cooperativo, mediante las correspondientes licitaciones de los diferentes proyectos de convivencia, y según lo que se establece en los artículos 49 y 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad, que está garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento mencionado; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención del Sr. Coronas y de las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra, y el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

15. (DP-2019-27419) CEDER gratuitamente al Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona las fincas de propiedad municipal situadas en el paseo de Torras i Bages, n.ºs 126-128, y la calle de la Constitució, n.º 49, grafiadas en los planos anexos, para

destinarlas a la construcción de edificios de viviendas de protección oficial en régimen de venta en derecho de superficie, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 49 y 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales, de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada las cesiones; FORMALIZAR las cesiones, haciendo mención de la afectación de las fincas a dicha finalidad, que está garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del mencionado reglamento; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBA la moción con la abstención del Sr. Coronas y de las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra; y el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

16. (EM 2019-01/01) RESOLVER las alegaciones que se han presentado al expediente del ejercicio de la actividad económica municipal consistente en la prestación de servicios odontológicos por medio de la empresa pública municipal Barcelona de Servicios Municipales, SA. APROBAR definitivamente la memoria justificativa de la conveniencia, la oportunidad y el interés público del ejercicio de la actividad económica. APROBAR definitivamente la modificación del artículo 2 de los estatutos de la sociedad municipal Barcelona de Servicios Municipales, SA. APROBAR el ejercicio de la actividad económica municipal consistente en la prestación de servicios odontológicos por medio de la empresa pública municipal Barcelona de Servicios Municipales, SA. ENCOMENDARLE la realización de los trámites y procedimientos mencionados en la memoria y en el expediente EM 2019-01/01 con el objeto de operar como empresa de servicios funerarios a la que hace referencia el presente acuerdo. FACULTAR, indistintamente, al/a la concejal/a competente en la materia y a la directora general de Barcelona de Servicios Municipales, SA, para que puedan efectuar todos los trámites adecuados para la plena efectividad de este acuerdo.

La Sra. ORTIZ señala que llevan al Plenario un expediente para la creación de un operador público de odontología, con humildad y prudencia, pero con el firme convencimiento de abrir un camino y reconocer una de las grandes carencias del sistema sanitario público, y con el objetivo de que la salud bucodental no sea de segunda.

En este sentido, dice que presentan un proyecto sensato, que no busca el beneficio, pero sí la sostenibilidad, y con el objetivo de establecer unos precios justos de acuerdo con los costes, y con la voluntad de empezar con dos clínicas en los territorios más vulnerables. Recuerda que ya se puso en marcha un servicio de dentista para personas vulnerables, que ya ha atendido a 1.500 personas.

Confirma, por lo tanto, que quieren abrir ahora una vía para que todo el mundo pueda acceder a un servicio de odontología a precios asequibles como servicio público, y pueden empezar a hacerlo defendiéndolo como un servicio municipal no de cariz asistencialista, y partiendo de la base que hay que cambiar el modelo actual y que la salud bucodental forme parte del sistema público.

Indica que se han respondido las alegaciones presentadas, y han establecido diálogo con Pimec, incorporando mejoras. Dice que son conscientes de que las acciones pioneras y que tocan intereses levantan ampollas. No obstante, pide a los miembros del Consistorio que sean valientes y que se atrevan a innovar votando a favor del dentista municipal, ya que la ciudadanía está a favor de que se impulse este servicio, que valoran como una propuesta justa, sostenible y que mejora los servicios de salud de la ciudad y que demuestra que hay una alternativa para cambiar el actual modelo.

La Sra. ROGNONI asegura que su grupo tiene toda la valentía, pero no está dispuesto a transgredir un modelo sanitario público como el que tienen, de acceso universal y muy bien estructurado.

Por lo tanto, valoran que no tiene ningún sentido crear una empresa pública para dar un servicio que ya se proporciona; y remarca que este Ayuntamiento es miembro y gobierna en el Consorcio Sanitario, de modo que el mismo consorcio podría ampliar la cartera de servicios. Confirma que es tan sencillo como hacer un sistema de tarificación para el 12 % de la población susceptible de ser usuaria del servicio. Y asegura que están de acuerdo en que este segmento vulnerable de población pueda disfrutar de un servicio de salud bucodental y que, como ya ha dicho la Sra. Ortiz, está siendo atendida, y comenta que también hay una ONG que da este servicio que recibe una subvención de medio millón de euros para que atienda estos casos.

Dice que si lo que quieren demostrar con este servicio es que se pueden bajar los precios, constata que eso ya lo hacen las mutuas; o si lo que quieren es influir en el precio de mercado para reventar tarifas, pero les recuerda que en el informe encargado para valorar la cuestión ya se dice que eso no se conseguirá. Por otro lado, dice que si la voluntad es atender las personas vulnerables los apoyarán, pero haciéndolo de una manera eficaz, eficiente y rápida y que es ampliando la cartera de servicios del Consorcio Sanitario. Y entiende que no tiene sentido que una empresa como BSM, que para dar este servicio odontológico debe cambiar sus estatutos, y que tiene un déficit muy importante por la caída de los ingresos de la zona azul y del zoo.

Valora que se trata de una medida populista y electoral, y ya avanza que no la apoyarán.

La Sra. BARCELÓ también avanza el voto contrario a este punto, que entienden que es populista y electoralista y que lo único que pretende es tapar el fracaso de la gestión social.

Precisa que el informe de la Autoridad Catalana de la Competencia determina que el servicio debería hacerlo BSM, que es una empresa, de modo que en ningún caso sería un servicio público, sino privado, y, en consecuencia, el precio debería ser de mercado.

Afirma que su grupo está a favor de garantizar la salud bucodental, y con la necesidad de ampliar los servicios por parte del Calsalut para las personas que no tienen recursos económicos, cosa que este Ayuntamiento puede promover desde el Consorcio Sanitario.

Concluye que esta propuesta es un engaño, y observa que el número de dentistas municipales sería, como mucho, de cuatro, y una única clínica del millar que hay en la ciudad, y remarca que los precios deben ser los que legalmente están establecidos, que no se pueden saltar la ley.

Reprocha al Gobierno que plantee esta “gran” propuesta sin diálogo, engañando; y

señala que el colegio de Odontólogos, hoy por hoy, todavía espera la respuesta a sus alegaciones.

Reitera, por lo tanto, que votarán en contra de esta propuesta populista y electoralista y que no pretende nada más que tapar el fracaso de este Gobierno en gestión social.

La Sra. BENEDÍ, de entrada, agradece a la comisionada Gemma Tarafa su disponibilidad para resolver dudas y la predisposición para encontrarse con los grupos.

Indica que según todos los informes que les han presentado la cuota de mercado estimada de este servicio de odontología sería de un 0,77 % en un centro, y de un 58 % en dos centros, y a su parecer esta oferta es insuficiente para alcanzar uno de los principales objetivos de la implementación del servicio de odontología municipal, que no es otro que presionar a la baja los precios de mercado de este sector sanitario. Señala que si dan por buenos todos los informes que les han presentado, deberían plantearse por qué Barcelona tiene una media de precios de odontología sustancialmente más caros que el resto de ciudades del Estado, y, una vez obtuvieran la respuesta, deberían plantearse la mejor política con el fin de reducir el coste medio del servicio.

Considera que el Gobierno se limita a generar titulares, puesto que el número de profesionales para atender el servicio municipal es absolutamente escaso.

Añade que hay tratamientos dentales que cubre el sistema de salud pública, y que se cobrarán en el servicio municipal; y dice que tampoco creen que se pueda llegar a atender a 36.000 pacientes anualmente tal como afirman.

Dice que tienen un montón de incógnitas que nadie les ha resuelto, pero que es evidente que esta prestación municipal no resolverá las disfunciones de la oferta privada. Sin embargo, sí hay un factor que su grupo valora positivamente, pensando, sobre todo, en la ciudadanía, y es el distrito escogido para implantar el primer servicio de odontología, ya que servirá para acercar este servicio a un sector de población sin posibilidad de acceder al dentista por cuestiones económicas, a la vez que valora positivamente que pueda servir para sensibilizar de la necesidad de acudir al dentista, como mínimo, una vez al año.

El Sr. COLLBONI dice que los socialistas siempre estarán a favor de ampliar derechos sociales, especialmente el derecho a la salud. En este sentido, comenta que el 12 % de la población de la ciudad no puede acceder al dentista por motivos económicos, y que llega hasta el 27 % en el caso de las personas en situación de paro. Concreta que una familia media de la ciudad dedica a esta especialidad 500 euros anuales.

Confirma, pues, que emitirán un voto favorable con la condición de que esta propuesta debe servir, sobre todo, para lanzar el claro mensaje de que el de odontología debe ser un servicio que debe ofrecer el sistema sanitario público, como ya se hace en Euskadi o se está planteando hacer en Madrid. Por lo tanto, entienden que tiene que ser un servicio transitorio y condicionado en que la Generalitat, mediante el Catsalut, lo asuma.

Constata que una de las diferencias de clase social es justamente el nivel de salud bucodental, y el objetivo es que lo deje de ser en Barcelona y en el país.

El Sr. MULLERAS pone de manifiesto que el informe de la Autoridad de la Competencia, que consta en el expediente, dice claramente que las eventuales

presiones sobre el precio son limitadas, dado que la cuota de mercado del dentista municipal será del 0,7 %, un porcentaje con el que no podrán influir ni en el precio de los servicios, ni en el sector, ni en la competencia.

Puntualiza que lo que se plantea es un servicio con cuatro dentistas para toda la ciudad, y no entiende a quién pretenden engañar con eso. Por lo tanto, lo valora como pura demagogia electoralista, sin límites, y que juegan con las necesidades de las personas, y en un aspecto tan sensible como la salud.

Así pues, alerta de que esta clínica dental atendida por cuatro profesionales debe competir con las 989 clínicas dentales que actualmente hay en la ciudad y que significará el 0,1 % de la oferta. Considera que es evidente que eso no aporta nada a la ciudadanía, y que solo se trata de humo y de propaganda para intentar engañar a la gente a dos meses de las elecciones municipales.

La Sra. ROVIRA confirma el voto favorable que su grupo emitió en comisión; no obstante, consideran insuficiente la propuesta, aunque es evidente que hay que trabajar para hacer que el servicio se extienda y pueda llegar a más personas en situación de vulnerabilidad. No obstante, entiende que es un comienzo.

Añade que también es necesario que las administraciones trabajen para que el servicio de salud bucodental esté garantizado por el Catsalut, y que no se trate de un hecho aislado en este Ayuntamiento, que está en condiciones de desarrollarlo mediante una empresa municipal, y que se consiga equidad territorial en la prestación de esta especialidad.

El Sr. ARDANUY considera que, a pesar de ser una iniciativa muy modesta, se dirige a un amplio segmento de la población que tiene dificultades por acceder a este tipo de servicio. Añade que este ayuntamiento debe ser capaz de evaluar adecuadamente los resultados de la propuesta para considerar si en el futuro se puede desarrollar de una manera diferente, bien reforzando la cartera de servicios o ampliando la iniciativa.

El Sr. PUIGCORBÉ avanza su voto favorable al considerar que es un camino muy interesante de empezar. Con respecto al 0,7 % de población que abarcará, que se ha resaltado negativamente en varias intervenciones, puntualiza que es casi el porcentaje que destina la Generalitat a cultura.

La Sra. ORTIZ agradece el trabajo hecho a todo el equipo de salud, porque no es fácil empezar desde cero un proyecto; igualmente, también agradece los apoyos de parte de los miembros del Consistorio.

Considera que hoy se abre un camino en la defensa de un servicio público que incluya la salud bucodental; y entiende que se pueden conseguir grandes cosas en la defensa de los servicios públicos cuando se dan mayorías como la de este punto.

Replica la intervención de la Sra. Rognoni, negando que transgredan el sistema público, sino que lo defienden; y observa que la concejala ha mencionado el papel de las mutuas, que también rebajaban los precios del servicio; y puntualiza que lo que aprueban hoy es un servicio municipal de dentista, que se ha excluido de la cartera de servicios públicos. Y añade que no se trata de incluirlo en la cartera de servicios del Consorcio Sanitario así como así, sino que eso está en manos del Parlamento.

En cuanto a la cuestión de por qué los precios de este servicio son más caros en Barcelona que en ningún sitio, dice que se trata de que se deja un servicio básico en

manos del mercado, que se encarece cuanto más población hay que lo demanda. Insiste en que su voluntad es abrir una vía nueva y pública en un mercado opaco, y que dará servicio a precio de coste, y se estima que llegará a unas 36.000 personas anualmente. Y rectifica que no son cuatro los profesionales, sino cuarenta. Recomienda a los detractores de esta iniciativa que se miren el expediente más detenidamente, y que valoren dónde están las mayorías que pueden hacer posible la defensa de los servicios públicos; y aprovecha para criticar la gestión de la sanidad por parte de la Generalitat, con recortes e incremento de las listas de espera. La Sra. ROGNONI insiste en que este Ayuntamiento gobierna en el Consorcio Sanitario.

La Sra. BARCELÓ dice que ya tienen eslogan, pero hace notar que no pueden prestar el servicio público de dentista municipal, ya que lo hará la empresa BSM; y alerta de que no podrán influir de ninguna manera en la bajada de precios de mercado. Ratifica que nunca darán apoyo a una propuesta que tan solo es populista, pero no real.

El Sr. COLLBONI se reafirma en el mensaje de que este servicio debería formar parte de la cartera básica del derecho a la salud de la ciudadanía, en Cataluña y en toda España, y que todas las administraciones y formaciones políticas se tendrían que comprometer con ello. Reconoce que esta iniciativa no resuelve el problema, y llega tarde y precipitadamente, pero cree que es obvio que ningún partido político que defienda que el servicio sanitario debe ser público y universal puede dejar en manos de las ONG la atención a la salud bucodental de las personas que no pueden acceder por motivos económicos.

El Sr. MULLERAS replica que en el servicio que hoy aprueban solo hay cuatro dentistas para toda la ciudad, y afirma que con eso no pueden hacer nada, y sugiere que exploren otras vías para hacer asequible el dentista.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. Trias, Ciurana, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs, Vila y Rognoni; de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; y también de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar su inscripción en el Registro Mercantil.

17. (1172/18) APROBAR definitivamente la modificación de los estatutos del Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona, en los términos que constan en el documento anexo; PUBLICARLA en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa, y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

18. (20190086) APROBAR el expediente 20190086 de reconocimiento de crédito por un importe de 208.188,10 euros (189.261,91 euros de importe neto y 18.926,19 euros en concepto de IVA al tipo del 10 %), vista la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa Eurest Catalunya SL, con NIF B80267420, gastos realizados durante el ejercicio 2018 y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 208.188,10 euros (189.261,91 euros de importe neto y 18.926,19 euros en concepto de IVA al tipo del 10 %), con cargo en la partida 0100 22727 23151 del presupuesto del IMSS del 2019, y a favor de la empresa Eurest Catalunya SL, con NIF B80267420. NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa, y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

19. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 14 de marzo de 2019, que designa la comisión encargada de efectuar el sorteo entre los electores para el nombramiento de los presidentes y vocales que constituirán las mesas electorales, formada por las personas siguientes: Presidenta: gerente de Recursos o persona en quien delegue; secretario: secretario general del Ayuntamiento, o persona en quien delegue; y vocales: el director de servicios de Secretaría General o persona en quien delegue y el jefe del Departamento de Población o persona en quien delegue; y fija el día 30 de marzo, a las 9.00 horas, en la Sala Lluís Companys de este Ayuntamiento (edificio Novíssim, 1.ª planta), para la celebración del mencionado sorteo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

20. (2019/197) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico a la Fundación Privada Casino L'Aliança del Poblenou, por su trayectoria de 150 años en favor de la difusión de la cultura, de la transmisión de los valores cívicos y ciudadanos y como elemento referencial del barrio del Poblenou y del conjunto de la ciudad.

El Sr. MONTANER pone de manifiesto que el Casino L'Aliança del Poblenou, que fue fundado en 1869, merece de largo la concesión de esta Medalla de Oro al Mérito Cívico, ya que durante ciento cincuenta años ha estado haciendo de motor cultural, cívico y asociativo del barrio, con proyección y compromiso con el país.

Señala que L'Aliança es un ejemplo más de los ateneos populares impulsados por la sociedad civil catalana, y se ha convertido en una de las entidades más características de la ciudad. Así, recapitula que, a finales del XIX, fue escenario del movimiento de los coros de Clavé; en los años treinta, actuó la soprano Maria Espinal; y, en los años sesenta y setenta, actuaron los miembros de la *nova cançó*, Quico Pi de la Serra, Miquel Porter, Remei Margarit, Raimon y Joan Manuel Serrat, entre otros; y han pasado personas muy representativas del mundo del espectáculo catalán, entre las cuales Joan Capri, Mari Santpere, Emili Vendrell, Ramon Calduch, Núria Feliu, Tete Montoliu o Enric Majó. Y en la celebración del centésimo quincuagésimo aniversario ha actuado Roger Mas, la Cobla Sant Jordi, Paco Ibáñez y Lluís Homar, entre muchos otros.

Destaca que L'Aliança del Poblenou tiene estructura clásica de teatro en forma de

herradura, pero dispone de una platea móvil que lo hace sumamente versátil para todo tipo de espectáculos; y remarca que es emblemático que, desde 1968, cada Noche de Reyes Ràdio Barcelona hace la campaña “Ningún niño sin juguete”.

Pone de relieve que L’Aliança sigue siendo escenario de congresos, asambleas y actos vecinales, políticos y sindicales.

El Sr. TRIAS destaca del Casino L’Aliança del Poblenou como una entidad cultural y social referente de Sant Martí, y esencialmente de Barcelona y de Cataluña; y añade que, en su centésimo quincuagésimo aniversario, este Ayuntamiento le quiere agradecer todo el trabajo hecho por la cultura.

Hace referencia a que el Casino L’Aliança del Poblenou fue pionero en Cataluña en disponer de cinematógrafo, como también que acogió el Coro Apol·lo de la Federación de Coros de Clavé, o Juegos Florales; y recuerda con especial ilusión la época en que acogió el movimiento de la *nova cançó* durante el franquismo.

Constata que, después de ciento cincuenta años de vida, L’Aliança sigue dando cabida a lo mejor de la cultura, reinventándose continuamente y teniendo siempre el Poblenou, Barcelona y Cataluña en el corazón.

La Sra. BARCELÓ repasa la historia del Casino L’Aliança del Poblenou, desde su fundación en 1869, en que se creó para la organización de actividades culturales en la calle de Wad Ras, y, posteriormente, en la actual sede de la rambla del Poblenou, en un edificio construido por las aportaciones de los socios.

Remarca que el centro siempre ha estado muy vinculado a la vida del Poblenou, y entre sus actividades culturales y deportivas destaca el teatro. Así, la Sala Grande, que todavía se conserva tal como se proyectó, tiene una platea basculante, de las pocas que existen, que le permite la transformación en sala de baile o de teatro.

Pone en valor que L’Aliança ha mantenido a lo largo de su historia un número de socios en torno al millar; que en sus orígenes solo eran hombres, pero en los años setenta, bajo la presidencia de Joan Surroca, la junta propuso cambiar esta norma y la asamblea aprobó la incorporación de las mujeres como socias de pleno derecho de la entidad.

Menciona, como también ha hecho el Sr. Montaner, los diversos reconocimientos que ha recibido el Casino L’Aliança del Poblenou, entre los cuales el Premio Sant Martí y la Cruz de Sant Jordi.

Para acabar expresa la felicitación de su grupo a la entidad, a la junta y a su presidente, Manuel Grau, que quienes tienen la suerte de conocerlo saben de su entrega al Casino L’Aliança; y también tiene un recuerdo por el conserje del casino, que vivía allí mismo, el Sr. Antoni López, que hace poco que los ha dejado, pero su mujer, la Sra. Júlia Cansino, sigue viviendo allí.

La Sra. CAPDEVILA pone de manifiesto que la concesión de esta medalla manifiesta un reconocimiento muy merecido a los 150 años de trayectoria del Casino de L’Aliança del Poblenou; aprovecha, pues, para felicitar a la entidad y también a todos los equipos directivos que durante un siglo y medio ha tenido, y que lo han llevado hasta donde está ahora.

Como ya se ha dicho, remarca que L’Aliança está muy arraigada en el barrio del Poblenou, siempre al servicio de la difusión de la cultura y del barrio; y constata que la entidad genera un retorno al barrio, pero también al resto de barrios de Sant Martí, siempre a disposición de todas aquellas entidades que quieren hacer actividades.

Observa que los que ya tienen una edad recuerdan los conciertos al inicio de la democracia de la *nova cançó*, y que forman parte del imaginario colectivo de aquellos años.

Por todo ello, consideran plenamente merecida la concesión de esta Medalla de Oro al Mérito Cívico. Y quiere dejar constancia del compromiso de la entidad con el país y con la república.

El Sr. COLLBONI destaca el reconocimiento merecido de esta entidad con la concesión de la Medalla de Oro al Mérito Cívico, y que hace extensivo a su presidente actual, Manuel Grau, y a su vicepresidente, Paco Fernández; también a quien lideró durante muchos años L'Aliança, Jaume Fontcoberta, y a todas las juntas directivas, socios y socias que han dado sentido a la tradición de los ateneos populares, a la efervescencia que las artes escénicas han tenido en la ciudad durante más de un siglo y que, en muchos casos, se convirtió en un foco de lucha contra la dictadura mediante la cultura; y también de contribución en acontecimientos solidarios, como la campaña "Ningún niño sin juguete". Destaca, sobre todo, que tanto en el Poblenou como el conjunto de barrios de Sant Martí, el Casino ha sido y sigue siendo un referente para la ciudadanía de cultura de proximidad, espíritu participativo y de compromiso con aquello que surge de la creación de base, de compañeras de teatro *amateur* y de todos aquellos que hacen posible esta cultura próxima, que es un gran valor para la ciudad.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ destaca que el Casino L'Aliança del Poblenou es una de las entidades recreativas, culturales y sociales y mutualistas con más tradición y solera de la ciudad, que se fundó hace ahora un siglo y medio para defender y preservar los intereses de los vecinos y del barrio, y para promover actos de cariz cultural y social. Y en todos estos años se ha convertido en un referente del Poblenou, pero también de la ciudad entera.

Observa que, pese a haber vivido momentos complicados, especialmente cuando tuvo que cerrar durante la dictadura de Primo de Rivera, o cuando fue confiscado por el Comité de Defensa de la República durante la Guerra Civil, y tuvo que superar tiempos adversos posteriormente, L'Aliança siempre ha salido adelante como un centro de dinamización cultural y social, convirtiendo su sala de espectáculos en un espacio de referencia cultural del Poblenou y de la ciudad con numerosas actividades de teatro con estilos tan diferentes como la zarzuela, *jazz* o teatro clásico, algunas de las cuales con gran impacto ciudadano, y por donde han pasado artistas de renombre como Paco Martínez Soria, Joan Capri, Mary Santpere, Tete Montoliu, Enric Majó o Joan Manuel Serrat.

En consecuencia, se añade en nombre de su grupo con su voto favorable a la concesión de esta distinción, así como reconocer a las estirpes y generaciones de responsables y socios que durante un siglo y medio ha hecho posible la trayectoria de esta entidad.

La Sra. ROVIRA expresa la abstención de su grupo.

El Sr. ARDANUY confirma el voto favorable a la concesión de esta medalla a una entidad que es referencia en el Poblenou, Sant Martí y también en Barcelona, que ha defendido y ha construido cultura con trabajo colectivo de vecinos y vecinas, que han llevado a cabo un trabajo excepcional durante ciento cincuenta años.

El Sr. PUIGCORBÉ destaca que Cataluña es tierra de ateneos, y todos son hijos de estos ateneos, casinos, centros y sociedades culturales y recreativas que han sido la semilla que ha germinado en el actual tejido asociativo, amplio, diverso e inquieto. Constata que los ateneos surgen con vocación ilustrada, romántica y solidaria, que se van afirmando como sólidos baluartes de librepensamiento, de causas progresistas, revolucionarias o imbuidas de espíritu libertario, con los ejemplares ateneos libertarios que han marcado profundamente la configuración del sistema de valores. Constata que los ateneos siguen haciendo un trabajo constante y silencioso, desinteresado y con recursos muy limitados.

Remarca que hoy se concede la Medalla de Oro de la ciudad al Mérito Cívico al mejor de entre los mejores, uno que seguro que todos han visitado alguna vez, uno de los primeros que tuvo un grupo de teatro antes que una coral y uno de los que tiene el nombre más bonito de pronunciar, que sin duda merece una canción por el centésimo quincuagésimo aniversario, sugiere que compuesta por el galáctico Jaume Sisa.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

21. (EM 2018-12/20) INCORPORAR las modificaciones del artículo 3 de los estatutos del Instituto Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de acuerdo con el informe que consta en el expediente; APROBAR definitivamente la modificación de los artículos que se indican a continuación de los estatutos de los entes instrumentales del Ayuntamiento de Barcelona, de conformidad con la instrucción relativa a la descentralización funcional y a los medios propios del Ayuntamiento de Barcelona aprobada por la Comisión de Gobierno del día 26 de julio de 2018, con el redactado que consta en el expediente: Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (artículos 1, 2 y 5), Instituto Municipal de Informática (artículos 1 y 2), Instituto Municipal de Hacienda (artículos 1 y 2), Instituto Municipal de Mercados (artículos 1 y 2), Instituto Municipal de Educación (artículos 1 y 2), Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida (artículos 1 y 2), Instituto Barcelona Deportes (artículos 1 y 2), Instituto Municipal de Servicios Sociales (artículos 1 y 2), Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación (artículos 3 y 4), Instituto de Cultura (artículos 1 y 3), Fundación Mies van der Rohe (artículos 1 y 3), Instituto Municipal de Parques y Jardines (artículos 1 y 3), Instituto Municipal de Urbanismo (artículos 1, 3, 4 y 22), Barcelona de Servicios Municipales, SA (artículos 1 y 2), Información y Comunicación de Barcelona, SA (artículo 2), Barcelona Activa, SAU (artículos 1 y 3), Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (artículos 1 y 2 y se introduce el artículo 2 bis), Barcelona Ciclo del Agua, SA (se introduce el artículo 1 bis y se modifica el artículo 2) y Fomento de Ciudad, SA (artículos 1, 2 y 3 y se introduce el artículo 2 bis); FACULTAR indistintamente al/a la presidente/a y al/a la secretario/a de cada entidad para que puedan efectuar todos los trámites adecuados para la plena efectividad de este acuerdo; PUBLICAR este acuerdo y la mencionada modificación de los artículos de los estatutos en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOPB)* y en la *Gaceta Municipal* e insertar una referencia de esta publicación en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso

y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; y también de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

Acto seguido, se da por aprobada con los mismos votos esta acta en la parte que estrictamente hace referencia a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar la inscripción en el Registro Mercantil, así como también de la inclusión de la modificación de los estatutos de Barcelona de Servicios Municipales, SA, aprobada en esta misma sesión en el punto 16 (expediente EM2019-01/01) como apartado XIII) de la letra a) del artículo 2 de los mencionados estatutos.

22. (345/2018 (114-2018) DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto el 22 de noviembre de 2018, por el miembro de la Guardia Urbana de Barcelona con n.º de TIP 16956, contra el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 28 de setiembre de 2018 por el que se inadmitió a trámite su solicitud de Medalla de Honor al Sufrimiento, en la categoría de plata, por unos hechos que sucedieron en 1983, puesto que, de acuerdo con los informes que figuran en el expediente, cuyo contenido se da por reproducido a los efectos previstos en el artículo 86.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, no ha formulado ninguna alegación que pueda desvirtuar el acuerdo impugnado, y cualquier acción que se pudiera derivar de aquellos hechos se encuentra prescrita a la vista de lo que disponen los artículos 121-20 de la Ley 29/2002, de 30 de diciembre, del código civil de Cataluña y 1964 del Código civil estatal.

El Sr. PISARELLO indica que se propone afianzar la decisión del Plenario del Consejo Municipal, siguiendo el planteamiento de los servicios jurídicos municipales, de desestimar el otorgamiento de esta medalla; y se ratifica en el argumento de que este Ayuntamiento reconoce a todos los agentes de la Guardia Urbana y todos y todas las trabajadoras públicas que hayan sufrido lesiones en el ejercicio de su deber, pero que la jurisprudencia establece que debe premiarse la distinción ostensible en el cumplimiento del deber, y no como ha sido este caso, el desafortunado resultado de un accidente ocurrido durante un servicio.

El Sr. MARTÍ indica que, tal como ya expresaron en la Comisión de Presidencia la semana pasada, votarán a favor de esta desestimación del recurso de reposición interpuesto por este agente de la Guardia Urbana, pero solo porque ha prescrito legalmente cualquier acción derivada de los hechos objeto de este expediente. Manifiesta que habrían querido que esta cuestión formal no hubiera impedido la entrega de este reconocimiento, que consideran merecido.

El Sr. SIERRA se dirige a la alcaldesa como máxima responsable de la seguridad ciudadana, y confirma que votarán a favor por la extemporaneidad de los hechos por los que se pide el otorgamiento de la distinción. No obstante, lo valora como un agravio más de los muchos que ha sufrido la Guardia Urbana durante este mandato; y remarca que, en las mismas circunstancias, antes se concedían medallas. En este sentido, dice que su grupo se compromete a hacer un nuevo reglamento de honores de la Guardia Urbana y del SPEIS el próximo mandato, que responda a criterios objetivos y no al capricho del Gobierno de turno.

El Sr. CORONAS expresa el voto a favor.

La Sra. ANDRÉS también avanza el voto favorable, pero aprovecha para reconocer la dedicación, la profesionalidad y la vocación de servicio público del agente.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ remarca que este agente de la Guardia Urbana sufrió lesiones graves en acto de servicio. Dice que, sin perjuicio de la consideración jurídica que les pueda merecer este dictamen, consideran que se tendrían que haber abierto otras vías para reconocer a este agente su vocación de servicio y, en su caso, su sacrificio en beneficio de la ciudadanía.

Por lo tanto, avanza que harán una abstención. Y dice que hace suya una frase de la alcaldesa en relación con las víctimas del atentado terrorista de agosto del 2017, y que es que el dolor de las víctimas no prescribe, con la que quiso expresar amparo a las víctimas y el ejercicio de acciones legales en su beneficio. Entienden que, salvando la distancia, esta habría sido una buena ocasión para ponerlo en práctica; y reclama en nombre de su grupo que se busquen vías alternativas para que haga un reconocimiento a este agente.

La Sra. ROVIRA vota a favor de este punto.

El Sr. ARDANUY expresa su abstención.

El Sr. PUIGCORBÉ emite un voto a favor.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa, y también del Sr. Ardanuy.

23. (227/2019) ENMENDAR el anexo 1 y 2 del Acuerdo del Consejo Plenario del 21 de diciembre de 2018 sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos que constan en el expediente; MODIFICAR el anexo 1 y 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018 sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos que constan en el expediente; PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y a el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; y también de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

24. (292/19) APROBAR el acuerdo relativo a las aportaciones económicas a los grupos municipales del Ayuntamiento de Barcelona, en los términos recogidos en el documento que consta en el expediente; PUBLICARLO en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra del Sr. Ardanuy y con la abstención del Sr. Puigcorbé.

25. (1184/2018) APROBAR definitivamente la modificación de los límites territoriales de los diez distritos de la ciudad de Barcelona, en los términos que se indican en el documento que consta en el expediente anexo; PUBLICARLA en el *Boletín Oficial de la*

Provincia de Barcelona, en la Gaceta Municipal y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de los Sres. Trias, Ciurana, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs, Vila y Rognoni, y con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

26. (449/19) APROBAR la prórroga del II Plan de igualdad entre mujeres y hombres para el periodo 2015-2019 del Ayuntamiento de Barcelona hasta el 27 de setiembre de 2019 y las propuestas de la comisión paritaria de seguimiento del II Plan de igualdad en materia de brecha salarial.

La Sra. PÉREZ comenta que la ampliación del Plan de igualdad, requerida y acordada por la comisión técnica, nace de la demanda explícita de incluir en el expediente un estudio sobre la brecha salarial de género en la estructura municipal, y que la cuantifica en un 15,89 %, motivada especialmente por la segregación horizontal, en la valoración de los puestos de trabajo, en la segregación vertical y en la distribución no equitativa de las cargas de cuidado fuera del ámbito laboral. Indica que eso forma parte del compromiso del Plan de igualdad; y aprovecha para agradecer el trabajo a todas las personas que han participado, entre las cuales del ámbito de transversalidad de género, recursos humanos y, también, a la profesora de la UAB que los ha acompañado.

Indica que adjuntan una serie de medidas para corregir esta brecha en los próximos años y, por lo tanto, a desarrollar en el próximo Plan de igualdad y, entre otros aspectos, en relación con la segregación de la mujer, la distribución de los puestos de trabajo y la revisión de su definición y valoración económica; igualmente, revisar los procedimientos de acceso al empleo para incentivar la presencia femenina allí donde está infrarrepresentada, trabajar la segregación vertical para revisar los procedimientos de promoción en los puestos de mando y también algunas medidas encaminadas a favorecer fórmulas de flexibilidad que desincentiven la opción de la jornada reducida.

La Sra. VILA dice que habrían querido tener un nuevo plan de igualdad encima de la mesa para seguir avanzando en la materia a partir de la experiencia del plan aprobado durante el mandato anterior; sin embargo, entiende que por dos pasos adelante hay que dar uno atrás, y consideran que este es el caso. Por lo tanto, esta parada es para profundizar en la brecha salarial, que ya apuntaron en el anterior mandato, y que les tiene que permitir analizar con profundidad la situación del fenómeno en las diferentes expresiones en la estructura del personal y de las posiciones de trabajo de este Ayuntamiento.

Valoran, por lo tanto, que es una buena opción que les permite profundizar en este fenómeno, y dice que si están comprometidos a luchar contra la brecha salarial deben predicar con el ejemplo, y dice que confían que en el próximo mandato podrán afrontar soluciones para corregirla.

La Sra. BARCELÓ recuerda que en enero del 2017 su grupo presentó un ruego en el Plenario con el que pedían que en un plazo de tres meses se presentaran las medidas para evitar la brecha salarial en este Ayuntamiento, de un 13 %; y también pedían que se evitara esta brecha en los contratos que establece este Ayuntamiento con empresas externas.

Precisa que el ruego mencionado no se aceptó, pero los aseguraron que las medidas

se presentarían el verano de 2017, y constata que prácticamente han pasado dos años. Afirma que son conscientes de la complejidad que plantea este asunto, y adelanta que emitirán un voto a favor de este punto porque consideran que se tiene que conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, pero entiende que deberían ser un poco más prudentes con las promesas que se hacen y que después no se cumplen.

La Sra. BENEDÍ se suma a los votos favorables en este punto, y comenta que pudieron conocer estas medidas en una reunión a la que asistieron y en la que se puso de manifiesto todo el trabajo hecho por el equipo de la concejala Pérez y por Recursos Humanos, y que determina que la lucha contra la brecha salarial los implica a todos y todas, dado que es una lacra más del machismo que sufre la sociedad.

La Sra. ANDRÉS también anuncia el voto a favor de esta prórroga, aunque dice que les habría gustado más poder iniciar la redacción de un nuevo plan, y que representaría que están en condiciones de hacer un balance preciso del vigente.

De todos modos, justifica este posicionamiento favorable porque, como ya ha dicho la concejala Pérez, hay que trabajar mucho para reducir la brecha salarial, y las jornadas reducidas de las mujeres, muy por encima de las de los hombres.

Observa que fomentar el equilibrio entre hombres y mujeres hace que la brecha sea menor, como demuestra el caso de la Guardia Urbana; y también, hay que ir en la línea de aumentar la presencia de mujeres en los puestos de dirección y potenciar a las mujeres en los niveles máximos de responsabilidad. En este sentido, critica que, de conformidad con los sindicatos en este objetivo, no se haya avanzado más.

El Sr. MULLERAS agradece el trabajo de los técnicos municipales que han desarrollado este plan, que su grupo votó a favor en el 2015 y, por coherencia, hoy votarán a favor de esta prórroga.

Entienden que hay que reducir la brecha salarial en esta Administración, mejorar la conciliación laboral y familiar; y reducir la verdadera brecha profesional, la motivada, sobre todo, por prejuicios sociales y la maternidad. En este sentido, pide que este Ayuntamiento actúe, en primer lugar, con sus trabajadoras, y constata que durante estos cuatro años no se ha hecho nada por mejorar la igualdad, ya que solo el 30 % de los cargos directivos están ocupados por mujeres, que es el mismo porcentaje que hace cuatro años.

La Sra. ROVIRA corrobora que votarán favorablemente, pero entiende que es evidente que una de las consecuencias de la alianza entre el sistema capitalista y el patriarcal es esta brecha salarial, que es necesaria para reproducir el sistema.

En consecuencia, dice que más allá de las medidas propuestas, y del análisis que se hace en el informe elaborado por este Ayuntamiento en colaboración con agentes externos, consideran importante que se ponga énfasis en la recuperación de servicios públicos para la ciudadanía y la socialización de las tareas de cuidado en el conjunto de distritos de la ciudad; de lo contrario, consideran que eso tiene consecuencias negativas para las mujeres de clase trabajadora.

Añade que también hace falta que, más allá de este Ayuntamiento, este análisis y la aplicación de medidas al respecto se manifiesten en todos aquellos servicios de titularidad municipal pero gestionados por empresas privadas.

El Sr. ARDANUY expresa su voto favorable.

El Sr. PUIGCORBÉ se posiciona

favorablemente.

La Sra. PÉREZ confirma que esta es la primera institución pública que consigue una radiografía de la brecha salarial, y que ha sido posible porque se han alineado con los sindicatos, con los departamentos técnicos de la casa, y porque existía un consenso político previo con el Plan de igualdad todavía vigente.

Asegura que todo eso no ha sido posible hacerlo con menos tiempo debido a su complejidad y la falta de precedentes. Considera, sin embargo, que ahora sí que están sentando un precedente, y anima a todas las instituciones públicas a hacer este ejercicio.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

27. (2019/112) APROBAR el expediente 2019/112 de reconocimiento de crédito por un importe de 32.137,60 euros, dada la necesidad de regularizar los gastos a favor de la Fundación Jaume Bofill, con CIF G08241036, y no reconocidos en el ejercicio que le correspondían. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 32.137,60 euros, con cargo en el presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor de Fundación Jaume Bofill, con CIF G08241036.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

28. (0182-06-18 y 0183-01-18) APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: — *Pistacia lentiscus*: ubicado en el parque de la Creueta del Coll del distrito de Gràcia. — *Quercus pubescens*: ubicado en el parque zoológico del distrito de Ciutat Vella. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*. SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.
29. (20080060 Z.Centre) ACORDAR la continuidad del servicio del contrato 08000528 que tiene por objeto la gestión de los servicios de limpieza del espacio público y recogida de residuos municipales en la ciudad de Barcelona, zona centro, por un periodo comprendido desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021 o hasta la entrada en vigor del contrato número 18000780 en trámite de licitación, por un importe total de 187.235.092,20 euros (IVA incluido), adjudicado a la empresa FCC Fomento de Construcciones y Contratas, SA, con NIF A28037224, de acuerdo con las condiciones y motivaciones que constan en el informe de la Dirección de Servicios de Limpieza y Gestión de Residuos y en la documentación que figura en el expediente. AUTORIZAR y DISPONER el gasto del mencionado contrato por un importe de 187.235.092,20 euros, IVA incluido, con cargo en la partida y en el presupuesto que se indican en este documento, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes. REQUERIR al

adjudicatario para que comparezca en las dependencias de la Administración de Ecología Urbana para su formalización en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

30. (20080060 Z.Nord) ACORDAR la continuidad del servicio del contrato 08000527, que tiene por objeto la gestión de los servicios de limpieza del espacio público y recogida de residuos municipales en la ciudad de Barcelona, zona norte, por un periodo comprendido desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021 o hasta la entrada en vigor del contrato número 18000780 en trámite de licitación, por un importe total de 80.328.356,46 euros (IVA incluido), adjudicado a la empresa Tratamiento de Residuos UTE Corporación CLD Servicios Urbanos, con NIF U64993256, de acuerdo con las condiciones y motivaciones que constan en el informe de la Dirección de Servicios de Limpieza y Gestión de Residuos y en la documentación que figura en el expediente. AUTORIZAR y DISPONER el gasto del mencionado contrato por un importe de 80.328.356,46 euros, IVA incluido, con cargo en la partida y en el presupuesto que se indican en este documento, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes. REQUERIR al adjudicatario para que comparezca en las dependencias de la Administración de Ecología Urbana para su formalización en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

31. (20080060 Z.Est) ACORDAR la continuidad del servicio del contrato 08000529, que tiene por objeto la gestión de los servicios de limpieza del espacio público y recogida de residuos municipales en la ciudad de Barcelona, zona este, por un periodo comprendido desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021 o hasta la entrada en vigor del contrato número 18000780 en trámite de licitación, por un importe total de 102.203.270,21 euros (IVA incluido), adjudicado a la empresa Urbaser, SA, con NIF A79524054, de acuerdo con las condiciones y motivaciones que constan en el informe de la Dirección de Servicios de Limpieza y Gestión de Residuos y en la documentación que figura en el expediente. AUTORIZAR y DISPONER el gasto del mencionado contrato por un importe de 102.203.270,21 euros, IVA incluido, con cargo en la partida y en el presupuesto que se indican en este documento, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes. REQUERIR al adjudicatario para que comparezca en las dependencias de la Administración de Ecología Urbana para su formalización en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

32. (20080060 Z.Oest) ACORDAR la continuidad del servicio del contrato 08000530, que tiene por objeto la gestión de los servicios de limpieza del espacio público y recogida de residuos municipales en la ciudad de Barcelona, zona oeste, por un periodo comprendido desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021 o hasta la entrada en vigor del contrato número 18000780, en trámite de licitación, por un importe total de 109.302.625,67 euros (IVA incluido), adjudicado a la empresa Cespa, SA, con NIF A82741067, de acuerdo con las condiciones y motivaciones que constan en el informe de la Dirección de Servicios de Limpieza y Gestión de Residuos y en la documentación que figura en el expediente. AUTORIZAR y DISPONER el gasto del mencionado contrato por un importe de 109.302.625,67 euros, IVA incluido, con cargo en la partida y en el presupuesto que se indican en este documento, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes. REQUERIR al adjudicatario para que comparezca en las dependencias de la Administración de Ecología Urbana para su formalización en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

33. (CO 2019-03/06) APROBAR la adhesión al Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat. SOLICITAR al Consejo Rector del Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat la admisión del Ayuntamiento de Barcelona como nuevo miembro del consorcio y dar conformidad a los estatutos previamente aprobados por las administraciones públicas consorciadas. AUTORIZAR y DISPONER el gasto de 100.000,00 euros en concepto de aportación anual al Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat, con NIF Q0801350J. ACEPTAR los estatutos que rigen el consorcio y CONDICIONAR la aprobación de este acuerdo a la consecuente modificación de estatutos por parte del Consorcio para la Protección y la Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat. DESIGNAR como representante del Ayuntamiento de Barcelona en el consorcio a la cuarta teniente de alcaldía, la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid, o persona en quien delegue, y al concejal de Presidencia y de Agua y Energía, el Iltre. Sr. Eloi Badia Casas o persona en quien delegue. NOTIFICAR el presente acuerdo al Consorcio para la Protección y Gestión de los Espacios Naturales del Delta del Llobregat, así como a las entidades que lo constituyen, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, el Ayuntamiento de Viladecans, el Ayuntamiento de Gavà y el Ayuntamiento de Sant Boi de SOMETER a información pública el acuerdo y la modificación de los estatutos por un plazo de treinta días, de acuerdo con los artículos 313.3 y 160 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales y, en caso de no presentarse alegaciones, TENERLA por aprobada definitivamente y publicar el texto íntegro definitivo en el *BOPB* y en la *Gaceta Municipal*.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

34. (173/2019) APROBAR el convenio de financiación del sistema de transporte público para el 2019 entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) del área de Barcelona, en ejecución del Plan marco 2014-2031; AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 160.782.995,00 euros a favor de la Autoridad del Transporte Metropolitano-Consorcio para la Coordinación del Sistema Metropolitano de Transporte Público del Área de Barcelona, con NIF P5890049I, para la financiación del servicio de transporte público para el año 2019, de acuerdo con este convenio y con el Plan marco de financiación 2014-2031; FACULTAR al gerente de Ecología Urbana para la firma del convenio y para la adopción de los actos que se deriven de este; NOTIFICAR el presente acuerdo a la Autoridad del Transporte Metropolitano; y PUBLICAR este acuerdo y el convenio aprobado de conformidad con lo previsto por la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de procedimiento administrativo de Cataluña y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

35. (056/2016) APROBAR la tercera adenda al Convenio de colaboración suscrito el 28 de abril de 2016 entre los ayuntamientos de Barcelona, Sant Adrià de Besòs y Santa Coloma de Gramenet, el Área Metropolitana de Barcelona y el Consejo Comarcal del Barcelonès, para el mantenimiento y conservación de las rondas de Barcelona y del tramo municipal de la Gran Vía norte, de acuerdo con la normativa reguladora de los expedientes de autorización del otorgamiento de convenios administrativos con otras administraciones públicas e instituciones aprobada por Decreto de Alcaldía el 27 de abril de 2011; FACULTAR a la cuarta teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona para su firma y para la adopción de los actos que se deriven; AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 5.975.872,05 euros con cargo en los presupuestos y partidas indicados en este mismo documento, a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, para hacer frente a los gastos derivados de esta adenda; y NOTIFICAR este acuerdo a todas las administraciones firmantes del convenio.

La Sra. SANZ indica que se plantea la aprobación del gasto de 5,8 millones de euros a favor del Área Metropolitana de Barcelona para hacer frente a los gastos derivados del mantenimiento de las rondas. Señala que este gasto forma parte de un convenio firmado entre la Consejería de Territorio y Sostenibilidad, los ayuntamientos de Barcelona, de Santa Coloma, de Sant Adrià, el Consejo Comarcal del Barcelonés y el Área Metropolitana; precisa que todo eso emana de la ley del área metropolitana aprobada en el 2010, en la que figura el Área Metropolitana como administradora competente para la gestión de las rondas, y de ejecución de todas las tareas de mantenimiento.

El Sr. MARTÍ confirma que, como hace cada año, votarán a favor de esta tercera adenda del convenio de mantenimiento de las rondas, una de las principales infraestructuras viarias de Barcelona y del área metropolitana.

Añade que, teniendo en cuenta la coyuntura que plantea la próxima liquidación del Consejo Comarcal del Barcelonés como institución firmante del convenio, quiere agradecer desde aquí a la institución y, sobre todo, a su personal, el trabajo invertido en hacer posible de manera delegada el mantenimiento de esta infraestructura viaria.

El Sr. ALONSO expresa la abstención de su grupo.

El Sr. CORONAS anuncia el voto a favor.

El Sr. MÒDOL también emite un posicionamiento favorable.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ reitera el voto contrario de su grupo, como hace habitualmente en el caso de las adendas en el convenio, en esta ocasión la tercera. Y justifica que lo hacen, por una parte, porque rechazan el encargo de gestión que en su momento se hizo al Consejo Comarcal, al considerar que tiene que ser el Área Metropolitana quien debe asumirlo, tal como establece la ley; y, por otra parte, porque a los convenios les es inherente un cuadro de financiación, con el cual siempre han discrepado porque entienden que la financiación de la Generalitat al mantenimiento de las rondas es testimonial, apenas un millón de euros de los nueve que representa el coste, mientras que este Ayuntamiento se tiene que hacer cargo de dos terceras partes, aunque se trata de una vía interurbana y la carga de los costes debería distribuirse, sobre todo en la Generalitat.

El Sr. CASAS expresa el voto favorable del grupo de la CUP.

El Sr. ARDANUY se posiciona en el mismo sentido.

El Sr. PUIGCORBÉ también vota a favor de este punto.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

36. (272/2019) APROBAR el reconocimiento de crédito por un importe total de 400,00 euros, vista la necesidad de efectuar el pago de la subvención con código 18S13870-001 otorgada a favor de la Fundación Privada Escola Vicenciana (Colegio Sagrat Cor-Aldana), de conformidad con la resolución de otorgamiento definitiva de 21 de diciembre de 2018 (*BOPB* de 28 de diciembre de 2018) en el marco de la convocatoria para la concesión de ayudas para el desarrollo del plan de acción del programa Barcelona Escuelas + Sostenibles del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2018, gasto generado en el ejercicio 2018 y no reconocido en el ejercicio correspondiente; y AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe 400,00 euros, con cargo al presupuesto y posición presupuestaria indicada en este mismo documento, a favor de la Fundación Privada Escola Vicenciana (Colegio Sagrat Cor-Aldana), con NIF G61114690, en concepto de pago de la subvención con código 18S13870-001 de la convocatoria para la concesión de ayudas para el desarrollo del plan de acción del programa Barcelona Escuelas + Sostenibles del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2018.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

37. (20190279) APROBAR el reconocimiento de crédito por un importe total de 531.325,17 euros (IVA incluido), vista la necesidad de efectuar el pago de las facturas que se relacionan a continuación y que corresponden a gastos generados por suministros de energía eléctrica para el alumbrado público, durante los años 2017 y 2018, y no habiendo sido reconocidos en los ejercicios correspondientes: — Factura número 00Z806N0014582, de 5 de setiembre de 2018, emitida por Endesa Energía, SA Soc. Unipersonal, con NIF A81948077, por un importe de 529.703,09 euros, por suministros de energía eléctrica del alumbrado público de Barcelona del mes de agosto del 2018. — Factura número 00Z906N0000811, de 8 de enero de 2019, emitida por Endesa Energía, SA Soc. Unipersonal, con NIF A81948077, por un importe de 114,10 euros, por suministros de energía eléctrica del alumbrado público de Barcelona del mes de diciembre del 2018. — Factura número 00Z906N0002254, de 5 de febrero de 2019, emitida por Endesa Energía, SA Soc. Unipersonal, con NIF A81948077, por un importe de 155,41 euros, por suministros de energía eléctrica del alumbrado público de Barcelona del mes de abril de 2017. — Factura número 00Z906N0002255, de 5 de febrero de 2019, emitida por Endesa Energía, SA Soc. Unipersonal, con NIF A81948077, por un importe de 386,60 euros, por suministros de energía eléctrica del alumbrado público de Barcelona del mes de noviembre del 2017. — Factura número 00Z906N0002256, de 5 de febrero de 2019, emitida por Endesa Energía, SA Soc. Unipersonal, con NIF A81948077, por un importe de 965,97 euros, por suministros de energía eléctrica del alumbrado público de Barcelona del mes de mayo del 2018. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe total de 531.325,17 euros (IVA incluido), con cargo en el presupuesto y posición presupuestaria indicada en este mismo documento.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Trias, Ciurana, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs, Vila y Rognoni; de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y también de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

Distrito de Ciutat Vella, Distrito de L'Eixample, Distrito de Sants-Montjuïc, Distrito de Gràcia, Distrito de Horta-Guinardó

38. (18PL16609) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano para la incorporación en el sistema de viviendas dotacionales de los suelos situados en los emplazamientos de la calle de la Ciutat, 3; Vía Laietana, 8-10; Gran Via de les Corts Catalanes, 724-726; Nàpols, 132-134; avenida del Paral·lel, 100 y 102B; calle de Sant Isidre, 1-5; calle de la Alzina, 6-8; y avenida del Santuari Sant Josep de la Muntanya, 31-35, de iniciativa municipal; con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, de conformidad con el informe de la mencionada Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a

este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

La Sra. SANZ pone de manifiesto que este es un paso adelante más para las políticas de vivienda pública y, por lo tanto, para dar cumplimiento a todos los objetivos que se marcaron en el Plan por el derecho a la vivienda 2016-2025.

Precisa que, con esta modificación de PGM, en siete emplazamientos en la ciudad de Barcelona para hacer posibles 362 viviendas dotacionales en los distritos donde hay problemas más graves de gentrificación y, por lo tanto, de expulsión del vecindario.

Concreta que se trata de dos emplazamientos en Ciutat Vella, dos en L'Eixample, uno en Sants-Montjuïc, concretamente en el Poble-sec y dos más en el distrito de Gràcia. Indica que las viviendas dotacionales podrán ser para gente joven, personas mayores o para otros colectivos con necesidades, y que se concretarán en cada una de las propuestas de construcción y de adjudicación de las viviendas.

Indica que también se da respuesta a las alegaciones que se han presentado a esta modificación de PGM, y que han provocado que se retirara un emplazamiento previsto inicialmente.

Confirma que, con la aprobación de esta propuesta y las que ya se llevaron a cabo al principio del mandato, hoy en la ciudad están y podrán estar en construcción 881 viviendas dotacionales, que se suman a las que ya se están haciendo y que ya están por encima de las 1.500 viviendas dotacionales, dando cumplimiento a las medidas para incrementar la vivienda asequible incluidas en el Plan por el derecho a la vivienda y para hacer frente a la emergencia habitacional que sufre la ciudad.

El Sr. MARTÍ confirma que, aunque consideran que esta modificación del planeamiento llega tarde, y en un contexto de déficit de vivienda importante, votarán a favor de esta propuesta para incorporar el sistema de viviendas dotacionales en un conjunto de suelos. Y ratifica que votarán favorablemente todas las propuestas de emplazamiento con el objetivo de incrementar el parque público de vivienda de alquiler social y asequible.

No obstante, señala que no han llegado a los objetivos que marca el Plan por el derecho a la vivienda. Y añade que en esta modificación de PGM se incluían dos suelos que, a raíz de sus alegaciones, se han excluido porque los vecinos habían pedido, por diferentes motivos, que se quitaron del paquete.

El Sr. BLANCO dice que, aunque están de acuerdo con la mayoría de las recalificaciones de solares que les han presentado, no pueden votar a favor y harán una abstención. Puntualiza que no es un solo ámbito el que ha generado alegaciones, sino dos; uno que ha provocado el rechazo de una entidad vecinal, y que se ha excluido de la modificación de planeamiento, pero el ámbito del Paral·lel 100, al que también se presentaron alegaciones por parte de la propiedad, y no se ha llegado a un acuerdo para poder expropiar el solar.

Consideran que no es adecuado, por lo tanto, sacar adelante la expropiación del mencionado solar si no se cuenta con el acuerdo de la propiedad, puesto que existe una discrepancia sobre la valoración del solar. Así pues, señala que no saben qué puede costar a este Ayuntamiento ni tampoco si se interpondrán procesos judiciales.

El Sr. CORONAS adelanta que votarán a favor de este punto, aunque dice que habrían querido votar los solares por separado, ya que cada uno de ellos tiene unas

características determinadas.

Constata la importancia de disponer de viviendas dotacionales, pero indica que más vivienda significa más equipamientos y más espacios verdes, y dice que tienen la sensación de que no están teniendo en cuenta el conjunto.

Hecha esta reflexión, confirma que apoyan la propuesta debido a la necesidad evidente de vivienda dotacional y que se garantiza que será cien por cien pública.

El Sr. MÒDOL valora que el Gobierno ha hecho un cierto esfuerzo de escucha, tanto con respecto a las alegaciones de los grupos como a los vecinos; no obstante, confirma que todavía hay dentro del paquete piezas que su grupo no acaba de ver claras, pero consideran que deben emitir un voto favorable para dar trámite a esta modificación de planeamiento, que constata que no es otra cosa que eso, una modificación de PGM y no la entrega de llaves.

Comenta, en este sentido, que de los seis solares que se aprobaron en el 2016 para vivienda dotacional no saben qué evolución han seguido, ni si tan solo tienen proyecto. Entiende que, cuando se aprueban este tipo de medidas, el Gobierno debería acompañarlas de un calendario para tener una idea de cuándo se puede materializar el objetivo de la modificación de planeamiento, que es la vivienda dotacional.

El Sr. VILLAGRASA dice que hay que valorar positivamente que se haga una reserva de suelo para vivienda dotacional; sin embargo, reconoce que van tarde, especialmente con motivo de las alegaciones que se han presentado en el caso de algunas piezas, y especialmente las quejas al considerar que algunas actuaciones se hacían de espaldas a las entidades vecinal de los barrios. Así pues, dice que celebran que la zona de reserva de la Vall d'Hebron se haya excluido del expediente.

En referencia al ámbito de Sant Josep de la Muntanya, dice que querrían que se dejara claro que las viviendas dotacionales serán para vecinos del barrio, y que no habrá ningún trato de favor a los ocupas que hay en la zona.

Reitera, pues, que visto el momento elegido para presentar esta modificación de PGM, por el retraso y porque coincide con una campaña electoral, su grupo hará una abstención.

El Sr. CASAS expresa el voto a favor de su grupo.

El Sr. ARDANUY se manifiesta en el mismo

sentido.

El Sr. PUIGCORBÉ también se suma a los votos favorables.

La Sra. SANZ ratifica que hay más de 4.600 viviendas en marcha, y una apuesta clara para consolidar el salto cualitativo que suponen 1.200 viviendas dotacionales más durante este mandato con respecto al anterior; y que, en definitiva, es una buena noticia para los barrios más amenazados por la especulación.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

39. (17PL16526) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de establecimientos de concurrencia pública y otras actividades de la avenida del Paral·lel, de iniciativa municipal.

La Sra. SANZ señala que se lleva a aprobación del Plan de usos del Paral·lel, una herramienta que debe servir para proteger una vía con entidad y personalidad singular, y un referente de la ciudad en términos de cultura popular, patrimonio y memoria histórica. Por lo tanto, indica que para poder garantizar toda esta actividad cultural, económica y de ocio en los prácticamente 2 kilómetros de longitud de la avenida era necesario un plan para el equilibrio de todos estos usos.

Precisa, en consecuencia, que el Plan de usos tiene como objetivos garantizar la vida cotidiana, facilitar la vida diaria de los vecinos y vecinas del Paral·lel, evitar el monocultivo de restauración y de ocio nocturno; y, al mismo tiempo, potenciar la actividad cultural. Precisa que se trata de definir el ámbito como área de tratamiento específico que comprenda las fincas con fachada en la avenida, entre las calles de Viladomat, Margarit y Cabanes.

Concreta que la propuesta permitirá que el Paral·lel sea una calle amable para el vecindario, que conserve su identidad y que se convierta en un eje cultural.

El Sr. MARTÍ observa que este mandato no se ha distinguido por la atención prestada al Paral·lel, una avenida que fue prioritaria durante el anterior mandato; y hace notar que este plan de usos ha sido, prácticamente, la única iniciativa en este ámbito estos últimos cuatro años. Comenta, igualmente, que se trata de un ámbito parcial, puesto que la parte de la avenida que pertenece a Ciutat Vella queda al margen.

Dice que no tienen claro que este plan de usos sea el incentivo que necesita la zona para sacar adelante la iniciativa cultural, o el comercio de calidad.

Constata que ha habido indiferencia en el territorio en cuanto a este plan, y un proceso de participación escaso; y, en consecuencia, avanza que harán una abstención porque son conscientes de que hace falta un plan de usos en el ámbito del Paral·lel y, por lo tanto, no se pueden oponer a ello.

El Sr. BLANCO apunta que no había constancia de ninguna demanda vecinal para aprobar un plan de usos en el ámbito del Paral·lel, que tradicionalmente haya sido un eje cultural y del espectáculo. No obstante, reconoce la necesidad de reactivar la cultura en la avenida, pero considera que para hacerlo no hacen falta medidas restrictivas, es decir, un plan de usos; y, por otro lado, dice que son prioritarias medidas para reactivar la cultura, impulsar el turismo cultural y conseguir que el Paral·lel vuelva a ser un referente en el ámbito teatral, el espectáculo musical y los conciertos, como ya fue. Y, además, cree que hay que aprovechar el empuje del turismo para que se convierta en un referente de la cultura.

Confirma, pues, que harán una abstención al considerar que no se trata de un plan de usos excesivamente restrictivo, pero que no contempla las medidas que auténticamente necesita esta avenida de manera prioritaria.

El Sr. CORONAS anuncia que su grupo votará favorablemente este punto, aunque

hay algo que no acaban de ver lo bastante claro, como que en algunos puntos muy localizados de la avenida se puedan instalar bingos, que no encuentran muy coherentes con la cultura, tal como lo entienden.

Sin embargo, consideran que este plan es la pieza que faltaba para regular los usos en la confluencia entre Ciutat Vella, el barrio de Sant Antoni y el Poble-sec, y dice que habría sido más adecuado trabajar los planes de usos de todos estos ámbitos de una manera coordinada y no por separado.

Finalmente, dice al Sr. Blanco que si hay que esperar que haya una reivindicación ciudadana para hacer un plan de usos llegarán tarde indefectiblemente, puesto que las demandas ciudadanas suelen aparecer cuando las cosas ya son hechos consumados.

El Sr. MÒDOL confirma el posicionamiento que expresaron en comisión, y reitera que votarán favorablemente este plan de usos. No obstante, remarca que no es solo este plan lo que se tiene que implantar en el Paral·lel, sino que hay pendiente una reforma urbana que se inició el mandato pasado, muy poco afortunada, y que el actual Gobierno se había comprometido a llevar a cabo.

Y añade que hace falta una reflexión urbanística profunda con respecto a los extremos de la avenida.

Valora que el Plan de usos es, pues, una pequeña herramienta, que está bien redactada, pero que no recoge suficientemente el espíritu cultural del Paral·lel.

El Sr. VILLAGRASA, sin entrar en el contenido del Plan de usos del Paral·lel, entiende que el Gobierno se lo ha sacado de la manga, y constata que no ha generado ningún interés entre los vecinos de la zona, mientras que apunta que los planes de usos posiblemente van contra la directiva de servicios del 2006 y, por lo tanto, pueden ser anulados por recurso o contencioso.

Así pues, alerta de que se podrían encontrar con el Plan de usos del Paral·lel, el de Sant Antoni y el de Sant Andreu anulados, y pregunta qué sucederá entonces con las expectativas de vecinos y comerciantes que han confiado en el Gobierno de la ciudad.

El Sr. CASAS expresa el voto a favor de este plan de usos.

El Sr. PUIGCORBÉ anuncia su voto a favor, pero apunta que, teniendo en cuenta la existencia de bares y restaurantes junto a los equipamientos teatrales, que son de éxito y también focos culturales, como es el caso del bar de la Sala Beckett y otros históricos como el bar Luna, junto al Teatre Barcelona, y se entiende que debe tenerse en cuenta en el momento de conceder licencias.

La Sra. SANZ discrepa de según qué intervenciones que aseguran que este plan de usos no es una demanda del vecindario y que no refleja lo que piden, y entiende que demuestran un absoluto desconocimiento del territorio. Recuerda la existencia de planes de usos en el Poble-sec, en Sant Antoni y en Ciutat Vella, y no entiende cómo es posible que el Paral·lel no tenga uno, o que las dinámicas de los barrios vecinos no afecten a esta avenida.

Considera obvio, por lo tanto, que este plan de usos es una demanda y que es indispensable para plantear la transformación urbana definitiva del Paral·lel.

El Sr. ARDANUY, que se acaba de reincorporar a la sesión, expresa su voto

favorable.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Trias, Ciurana, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs, Vila y Rognoni; de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; y también de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa, con el nuevo redactado siguiente:

Distrito de Sants-Montjuïc

40. (18PL16619) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de ampliación de usos de la parcela situada en la carretera del Prat, n.ºs 8-14, promovido por Heptaprim, SA; con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra, y el voto en contra de las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas.

Distrito de Les Corts

41. (18PL16640) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de las instalaciones del Real Club de Polo de Barcelona, promovido por el Real Club de Polo de Barcelona.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra del Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra, y también de las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

42. (18PL16605) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico regulador para la construcción de una residencia geriátrica asistida y centro de día en la finca ubicada en la calle de Monegal, 1, promovido por FIATC SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra, y el voto en contra de las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas.

43. (18PL16528) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan especial para la concreción de usos del monasterio de

Valldonzella, promovido por Real Monasterio de Santa Maria de Valldonzella, vista la existencia de motivos determinantes de la suspensión, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan. SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

44. (18PL16578) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento sanitario situado en la calle de Reis Catòlics, 2, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

45. (18PL16606) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan especial integral y de mejora urbana para la ordenación de la parcela con frente a las calles de la Bonaplata, 44-52, y Fontcoberta, 16-24, promovido por Bigdal 5000, SL, debido a la petición formulada por el promotor para introducir enmiendas en el documento, todo ello de acuerdo con el informe de la Dirección de Actuación Urbanística que consta en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen

precedente. Distrito de Gràcia

46. (18PL16576) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano para la ordenación del pasaje de Conradí, de iniciativa municipal; con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el

expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

Distrito de Nou Barris

47. (18PL16625) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento situado en la plaza de Ca n'Ensenya, en el distrito de Nou Barris, de iniciativa municipal.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen

precedente. Distrito de Sant Andreu

48. (18PL16624) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para el ajuste de rasantes, en el ámbito de la MPGM, en los terrenos ocupados por el centro penitenciario de la Trinitat Vella y sus entornos, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

49. (18PL16628) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento cultural de las Cases Barates del Bon Pastor, situadas en la manzana comprendida por las calles de Barnola, Tàrrega, Bellmunt y Claramunt, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen

precedente.

Distrito de Sant Martí

50. (17PL16481) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana de los equipamientos situados en la manzana delimitada por las calles de Sancho de Ávila y de la Llacuna, de iniciativa municipal, a propuesta del Instituto Barcelona Deportes, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; y RESOLVER

las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

51. (18PL16593) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la rehabilitación del edificio industrial situado en la calle de Ramon Turró, 133, promovido por Franklin España Holdco, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra; y el voto en contra de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

52. (18PL16595) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las calles de Cristóbal de Moura, el Treball, el Marroc y la Selva de Mar, promovido por Praedium Global Invest, SL, debido a la petición formulada por el promotor para introducir enmiendas en el documento, todo ello de acuerdo con el informe de la Dirección de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

53. (18PL16601) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana del subsector 2 del Plan de mejora urbana para la reforma interior del sector Perú-Pere IV, promovido por Sentiu Product, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; y RESOLVER la alegación presentada en el trámite de información pública, de conformidad con el informe de la citada Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra, y el voto en contra de las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas.

54. (18PL16608) RECTIFICAR, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el error material contenido al documento aprobado definitivamente por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 21 de diciembre de 2018, relativo al Plan especial urbanístico integral para la regulación del equipamiento sanitario situado en la calle de la Ciutat Granada, 108-116, distrito de actividades 22@, promovido por la Fundación Hospital Evangèlic, en el sentido al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento que se da por reproducido a efectos de motivación.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

55. (18PL16613) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial integral para la regulación del equipamiento Campus de las Artes, en Can Ricart, promovido por la Universidad de Barcelona, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló.

56. (18PL16623) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento sanitario situado en la calle de Alfons el Magnànim, 59-59B, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Trias, Ciurana, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs, Vila y Rognoni; y también los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Ballarín y Andrés.

57. (18PL16627) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de la ampliación de la Escuela Pere Calafell, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

58. (18PL16635) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano de la parcela de la calle de Llull, 363-375, de iniciativa municipal; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

59. (18PL16641) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la calle de Llull, 145 bis, promovido por Monbeca Immo SLU.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de las Sras. Rovira y Reguant y del Sr. Casas.

60. (18PL16645) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la parcela de la calle de Sancho de Ávila, 66, promovido por Actius Immobiliaris Simon, SAU, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra, y el voto en contra de las Sras. Rovira i Reguant y el Sr. Casas.

61. (18PL16651) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la calle de Pere IV, 128-130, distrito de actividades 22@, promovido por Inversiones Nummela Mileniun, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra, y el voto en contra de las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas.

c) Proposiciones

PARTE DE IMPULSO Y CONTROL

El Sr. Ardanuy se ausenta de la sesión, y el Sr. Puigcorbé no se encuentra en la sala.

a) Proposiciones-declaraciones de

grupo

Del Grupo Municipal Demócrata:

1. (M1519/11172) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Instar al Gobierno municipal a dedicar las herramientas y esfuerzos necesarios, en colaboración con las otras administraciones implicadas, para luchar contra las organizaciones de carácter mafioso que se lucran mediante la ocupación ilegal de viviendas en nuestra ciudad, 2. En paralelo, que el Gobierno municipal dé respuesta de manera urgente a las familias que se encuentran a la espera de la adjudicación de una vivienda social.

El Sr. MARTÍ indica que con esta proposición quieren abordar una problemática muy grave que afecta a la ciudad, y es la intervención de grupos delincuenciales, de mafias, que se aprovechan de la gente vulnerable a la hora de facilitarles el acceso a una vivienda.

Constata que, después de la seguridad, el acceso a la vivienda es el segundo problema que tienen los barceloneses y las barcelonesas según el barómetro municipal; y confirma que el Ayuntamiento de Barcelona dispone de herramientas legales, de recursos económicos y del Plan por el derecho a la vivienda 2016-2025. A pesar de ello, reconoce que los resultados en políticas públicas de vivienda no son buenos, a pesar de las cifras con perspectiva de futuro que les acaba de apuntar la teniente de alcaldía Janet Sanz en el punto precedente.

Así pues, alerta de que tienen un problema gravísimo que ha estallado hace unos meses y que no se está abordando con la contundencia que haría falta, y que es, como ya ha dicho, la cesión ilegal de viviendas vacías por parte de organizaciones mafiosas a personas y familias vulnerables.

En consecuencia, indica que con esta proposición plantean dos ejes diferenciados; en primer lugar, instan al Gobierno municipal a dedicar todos los esfuerzos necesarios, en colaboración con las otras administraciones actuantes, para luchar contra estas organizaciones. En este sentido, consideran que este Ayuntamiento no hace lo suficiente, en la medida de sus posibilidades, contra las organizaciones mafiosas que se lucran con la ocupación ilegal de viviendas a personas que no tienen otro remedio que utilizar estos canales para acceder a la vivienda.

En segundo, y paralelamente, quieren que el Gobierno municipal haga lo que sí le corresponde en exclusiva, que es dar respuesta urgente a las familias que están a la espera de la adjudicación de una vivienda social.

Dice que no están criminalizando a ninguna persona ni familia que no tienen otra solución que entrar en este juego, pero no pueden admitir la situación. Por lo tanto, piden que la alcaldesa y el Gobierno municipal lideren o colideren con quien corresponda las soluciones, y que lo hagan con pragmatismo, y conscientes de que al empezar el mandato dijeron que pondrían al alcance de la población 8.000 viviendas de iniciativa pública de alquiler asequible o social, pero la realidad es que lo acaban con setecientas; mientras tanto 442 familias están en lista de espera en la mesa de emergencias, y recuerda que el anterior mandato acabó con solo 11 familias en esta situación; y el número de pisos de emergencia que otorgaron el anterior mandato hasta el 2015 fueron 319, mientras que a finales del 2018 eran 197, un 38 % menos de vivienda social de emergencia concedida con respecto al mandato anterior.

Por todo ello, dice que su pretensión es que se luche con contundencia contra este fenómeno porque no se puede admitir que pase en Barcelona, ni políticamente ni, sobre todo, humanamente; y piden al Gobierno y a los grupos municipales que apoyen la proposición.

La Sra. BARCELÓ, después de anunciar que darán apoyo a la proposición, comenta

que en setiembre del 2017 su grupo presentó una iniciativa con que pedían un informe de viviendas ocupadas ilegalmente, tanto públicas como privadas, y que fue aprobada por todos los grupos, incluido el Gobierno.

No obstante, ha pasado el tiempo y no disponen de este informe; a pesar de ello, pueden constatar, de entrada, la complicidad por parte del Gobierno con la ocupación ilegal por grupos antisistema, como es el caso de Can Vies, Benavent 14, Can Riera, los cines de Sant Andreu o a la calle del Om, unas ocupaciones ante las cuales el Gobierno ha actuado de mero espectador, aunque comportan problemas de convivencia y ponen en riesgo la vida de las personas y del entorno; recuerda, en este sentido, lo que sucedió en la Torre del Fang o en Can Ricard.

Añade que también su grupo a principios del mandato pidió un plan para luchar contra las mafias que revendían o realquilaban viviendas ocupadas ilegalmente a familias en riesgo de exclusión social.

Afirma que a la complicidad del Gobierno con determinadas ocupaciones ilegales debe sumarse el fracaso con respecto al parque de vivienda pública, que del eslogan “La vivienda es un derecho como una casa” se ha pasado a la preocupante realidad de que 442 familias que tienen adjudicada una vivienda por la mesa de emergencia habitacional no la reciben porque no hay. Y añade que de la promesa de que harían cuatro mil viviendas, al final del mandato solo habrán entregado setecientas.

Continúa su intervención aludiendo a la compra por parte de este Ayuntamiento del edificio de la calle de Lancaster para destinarlo a vivienda, pero lo que ha sucedido es que ha estado ocupado ilegalmente porque no han sido capaces ni de poner puertas antiocupación.

Insiste en que su grupo diferencia entre las ocupaciones por estado de necesidad por parte de familias vulnerables, y en que la Administración pública tiene que proteger, actuar y prevenir; y las ocupaciones por parte de delincuentes, mafias o grupos antisistema, que la Administración pública tiene que rechazar, perseguir y prevenir.

La Sra. BENEDÍ hace notar que los últimos años se han tenido que acostumbrar a ver cómo, cada día que pasa, hay más casos de ocupaciones ilegales por parte de mafias.

Puntualiza que para su grupo no todos las ocupaciones son iguales, vista la existencia de colectivos muy diversos que lo hacen, unos por motivos sociales, otros por motivos políticos, que también son legítimos a no ser que se hagan en edificios municipales destinados a VPO; y, por otro lado, están las ocupaciones que hay que atacar, que son las de mafias que destinan los pisos a venta de drogas o a subarrendarlos, o de fondos buitres que echan a los residentes a base de acoso inmobiliario.

Señala que, desgraciadamente, este tipo de ocupaciones también se dan en viviendas de titularidad municipal, especialmente en Ciutat Vella, y estos últimos años ha ido en aumento.

Constata que las ocupaciones ilegales mafiosas tienen en común que se lucran de las personas en situación de vulnerabilidad y, por lo tanto, las actuaciones que se hagan deben tener siempre un acompañamiento social, tanto con respecto a las personas que sufren una adicción como por las que necesitan una vivienda digna.

Para poder distinguir entre los diferentes tipos de ocupaciones, también recuerda que hace un año y cinco meses se aprobó una proposición de Ciutadans en la Comisión de Derechos Sociales que pedía un informe y un censo coordinado con la Generalitat de viviendas ilegalmente ocupadas en Barcelona, indicando la titularidad, situación, fecha y tipo de ocupación, y confirma que, de momento, no han obtenido ningún tipo

de respuesta.

Entiende, sin embargo, que lo que convendría hacer es construir más vivienda social y destinarla a alquiler asequible y a la bolsa de emergencia, porque, como ya se ha dicho, 442 familias están esperando.

Y alerta de que no tienen que olvidar que si estas mafias pueden alquilar pisos ocupados es porque trafican con la desesperación de una gente que no puede pagar un alquiler de mercado, pero que probablemente podría hacer frente a un alquiler social.

En consecuencia, apunta que, aparte de la inspección, control, actuación policial y acompañamiento social, la primera medida que hay que adoptar es garantizar más vivienda social.

La Sra. ANDRÉS se suma al apoyo a esta proposición porque, como han dicho muchas veces, su grupo no está a favor de la ocupación, ya que en el caso de las personas con necesidad habitacional precariza y no permite estabilizar ningún proyecto vital estable. Respecto a las ocupaciones perniciosas, dice que es evidente que dañan la convivencia vecinal en los barrios, de modo que tampoco deben consentirse; y añade que, obviamente, no pueden estar a favor de las ocupaciones por parte de mafias que sacan un lucro indecente aprovechándose de los colectivos más vulnerables.

En consecuencia, consideran que el Gobierno debería haber trabajado con firmeza, en concreto con la última tipología de ocupaciones que acaba de mencionar por parte de mafias y redes delincuenciales bien conocidas en los barrios, donde todo el mundo sabe quién vende llaves de pisos. Entiende que el Gobierno no ha hecho nada por dejadez, y en clave de seguridad “progresista”, que no es otra cosa que inseguridad, pero tampoco ha hecho lo que habría correspondido en materia de vivienda, y que era su bandera.

Confirma que en la ciudad hay más de seis mil viviendas vacías, de las cuales hay una estadística que manifiesta que el 82 % están en manos de entidades bancarias; y se pregunta qué ha hecho el Gobierno al respecto, ya que no se ha ocupado de obtenerlas para destinarlas a vivienda pública, y todavía menos al alquiler. Comenta, en este sentido, que en el Plenario han aprobado un montón de viviendas en derecho de superficie, cosa que demuestra que no hay una apuesta firme por el alquiler.

Concreta que hay cerca de cincuenta mil unidades de convivencia inscritas en el registro de solicitantes de vivienda, más de ochenta mil personas, que supone una cifra récord en Barcelona; 442 expedientes pendientes en la mesa de emergencias habitacionales; y con respecto a la aplicación de la Ley 24/2015, el Gobierno les dice que ha tramitado 3.700 expedientes, pero de los cuales solo 114 han acabado en un alquiler social, y más de dos mil han resuelto la situación por su cuenta.

Pregunta, igualmente, qué ha hecho el Gobierno para que las redes que operan de manera pública y notoria en los barrios no se aprovechen de las familias vulnerables.

El Sr. VILLAGRASA recuerda que Barcelona en Comú llegó al Gobierno con camiseta verde, pero confundiendo a la gente, ya que puso al mismo nivel los términos *desahucio* y *desalojo*, que no son lo mismo. En este sentido, dice que hay que dar todo el apoyo social a las personas que sufren un desahucio, pero el desalojo se hace cuando hay una ocupación ilegal de un inmueble.

Confirma que, durante el mandato, las ocupaciones han estado al orden del día; así, las okupaciones ya las llevaba el Gobierno a la mochila, pero se han producido otras

nuevas y muy preocupantes, como las de mafias que ocupan inmuebles y se aprovechan de la desgracia de muchas personas, alquilando habitaciones y explotación humana, provocando sobreocupación y creando conflictos de convivencia con el vecindario.

Añade que también se encuentran con el grave problema de los narcopisos, que son ocupaciones ilegales de grupos mafiosos que se dedican a traficar con droga, afectando a la seguridad, la convivencia y el civismo de los vecinos. Indica que muchos de estas ocupaciones se han producido en fincas públicas, como el caso de la finca de la calle de Lancaster, que hace pocos días ha sido ocupada de nuevo por, supuestamente, una mafia dedicada a los narcopisos.

Concluye que la tónica del mandato son las ocupaciones ilegales por parte de grupos mafiosos, que atemorizan y coaccionan a los vecindarios de allí donde se instalan. Reprocha al Gobierno que, cuando esto ha pasado en fincas de titularidad municipal, no haya actuado con más firmeza y celeridad.

Suscribe la necesidad de proporcionada ayuda social a todas las personas que lo necesitan, pero para las mafias que ocupan de forma ilegal, firmeza y ley.

La Sra. ROVIRA señala que la situación actual de emergencia habitacional lleva a que se hagan eco de ello los medios de comunicación, y entienden que es lo que ha llevado a presentar esta proposición. No obstante, algunos grupos de vivienda y determinados distritos de la ciudad ya hace tiempo que alertaban de la situación.

Argumenta que este estado de cosas es consecuencia de la perversidad y del cinismo de un sistema que hace de la vivienda un derecho mercantilizado, lo que aboca a que haya personas que hacen negocio a cualquier precio de viviendas en desuso en la ciudad, una situación que su grupo hace años que denuncia: no puede haber viviendas vacías mientras hay gente que duerme en la calle, que es desahuciada o que no puede llegar a fin de mes por pagar el hogar.

Consideran que hace falta que el Ayuntamiento intensifique las herramientas de las que dispone; y reitera que es inadmisibles que hoy por hoy todavía haya viviendas vacías en la ciudad, se estima que diez mil, teniendo en cuenta la emergencia habitacional.

Comenta que las cifras que ayer daba el Consejo de Vivienda Social de Barcelona manifestaban que había 442 peticiones en la mesa de emergencias en el 2018 y solo se han adjudicado 197 viviendas; y constata que la emergencia habitacional se incrementa diariamente, y que no se consigue resolver aunque se esté haciendo todo lo posible.

Añade que otra cuestión que quieren poner encima de la mesa es que, teniendo gobiernos tanto en la Diputación, la Generalitat, el Área Metropolitana y este Ayuntamiento, que ponen en el centro la emergencia habitacional en todo el territorio, no encuentran las medidas adecuadas para resolverla y se van pasando la pelota.

En este sentido, piden que se vaya a la raíz de la cuestión, que se analicen los modelos político, social y económico que hace que la vivienda no sea un derecho y esté absolutamente mercantilizada en manos del sector privado. En consecuencia, proponen que se haga un frente común para abordar estas casuísticas y cambiarlas de raíz; por otro lado, siempre se encontrarán, siempre, hablando de las consecuencias de lo que simboliza y significa la vorágine mercantilista que afecta al acceso al derecho a la vivienda. Ratifica que votarán a favor de la proposición, pero consideran que es hora de hacer una reflexión sobre el modelo de ciudad, económico y social

que sustentan la situación actual de emergencia habitacional.

El Sr. PISARELLO observa que la ocupación, como ya han dicho muchas veces, es la otra cara del fracaso de las políticas de vivienda que han heredado, y remarca que mucha gente no ocupa porque quiere, sino por necesidad; no obstante, la realidad es que la situación de Barcelona no es más grave que la que hay en toda el área metropolitana, y la mesa de emergencia hace una aproximación multidisciplinar a este fenómeno.

Reconoce la existencia de una red organizada que hace negocio con la miseria, pero recuerda que una red mafiosa es competencia de Mossos d'Esquadra, a quienes más de una vez han pedido que intervengan y la respuesta que les han dado es que no tienen recursos.

Por lo tanto, asume que tienen que seguir afrontando todo esto, pero también que el resto de administraciones deben hacer más.

El Sr. MARTÍ dice que ya se imaginaba que el Gobierno trataría de buscar los problemas fuera, comparándose con ciudades de los alrededores, pero remarca que Barcelona tiene suficiente potencia y recursos para hacer mucho más que cualquier ciudad metropolitana; no es comparable, por ejemplo, ni con L'Hospitalet ni con Sabadell.

Afirma que Barcelona tiene que valorar qué puede hacer, por ella misma y con la colaboración con la Generalitat y con los Mossos, pero lo que tiene que hacer es liderar políticamente lo que sucede. En este sentido, pone en valor que se han hecho actuaciones contra los narcopisos.

Hace referencia a que, en noviembre del 2014, la Sra. Colau hacía unos tuits en que decía que una Barcelona que plantara cara a las mafias no tenía precio, pero sí gastos y pedía colaboración económica. Confirma que, en aquel momento, la Sra. Colau se refería a otras "mafias". Sin embargo, hace notar que ahora ya están en otro contexto, ganaron las elecciones y están a punto de finalizar el mandato, y ahora les toca trabajar con los recursos que tienen de una manera decidida. Y dice que no pueden admitir la excusa que ponen con los Mossos d'Esquadra, ya que también han disuelto, por decreto, una unidad de la Guardia Urbana, la USP, que era un instrumento de primer nivel, con preparación y experiencia para luchar contra este tipo de delincuencia, de acuerdo y con coordinación con los Mossos.

Se reafirma, por lo tanto, en el convencimiento de que no se ha hecho lo suficiente, y lo que piden es que se intensifique lo que puede hacer este Ayuntamiento con los recursos de los que dispone.

La Sra. BARCELÓ pregunta por qué el Gobierno no da las mismas excusas que aquí a las 472 familias que están en la mesa de emergencia habitacional esperando la adjudicación de una vivienda, que esperan que los eslóganes como "La vivienda es un derecho como una casa" sean ciertos.

La Sra. ROVIRA ratifica el voto favorable a la proposición, pero no se quiere ahorrar recordarle al Grupo Demócrata la brutalidad de la agresión en el desahucio de una familia en Manresa esta misma semana, y que esperan que tenga consecuencias en su defensa del derecho a la vivienda.

El Sr. PISARELLO asegura al Sr. Martí que lo que ha hecho este Ayuntamiento ha

sido, justamente, liderar la política en esta materia, que se manifiesta, entre otras cosas, en que la Guardia Urbana ha hecho muchas más horas extra que los Mossos d'Esquadra. Apunta que, en materia de vivienda, han adjudicado 884 viviendas, mientras que la Generalitat tiene todavía un millar pendientes de adjudicación. Recuerda que la Generalitat tiene el 60 % de la responsabilidad en esta materia, pero tan solo aporta el 20 % de las viviendas.

Aprovecha para recordar que la formación del Sr. Martí votó en el Congreso, junto con Ciudadanos y el PP, una ley para desahuciar a las familias más vulnerables; y los acusa de no haber hecho nada para movilizar las viviendas vacías. Y remarca que la Generalitat acaba de aprobar un decreto para liberalizar la vivienda, que no hará otra cosa que hacer subir el precio de la vivienda en detrimento de las personas más vulnerables, y añade que ERC lo ha apoyado, no sabe si por desconocimiento o porque se ha vuelto del todo *true liberal*; y, del mismo modo que el Sr. Ernest Maragall impulsó la educación concertada, de lujo, cuando era consejero de la Generalitat, teme que ahora quieran llevar este modelo de vivienda a Barcelona.

Considera, por lo tanto, que no tienen autoridad para plantear este asunto como lo hacen, reclamando liderazgo a este Ayuntamiento que, remarca, no ha hecho otra cosa que liderar; e insiste en reclamar que la Generalitat haga lo que le corresponde porque, por el contrario, lo que pide el Grupo Demócrata no es colaboración, sino hipocresía.

El Sr. MARTÍ no encuentra muy acertado que el Sr. Pisarello hable de hipocresía; y hace notar que, indefectiblemente, el Gobierno centrifuga sus responsabilidades y no asume lo que le corresponde.

Por lo tanto, reclama que hagan lo que tienen que hacer y, después, pidan colaboración al resto de administraciones.

Con respecto a la alusión sobre la votación en el Congreso de los Diputados, recuerda que lo que hizo su formación fue instar a la protección de las administraciones públicas y de los particulares por las ocupaciones, no para hacer lo que ha apuntado el Sr. Pisarello.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con once abstenciones — emitidas por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal—, y veintiocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Se incorpora el Sr. Puigcorbé a la

sesión.

Del Grupo Municipal de Cs:

2. (M1519/11169) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Reprobar la actuación de la alcaldesa y del Gobierno municipal por su incapacidad de cumplir el Plan estratégico de vivienda y de impulsar unas políticas eficaces en materia de vivienda.

La Sra. MEJÍAS comenta que hoy han sabido la mala noticia de que el operador que se tenía que crear para construir 4.500 pisos en el área metropolitana, muchos de los cuales en la ciudad de Barcelona, quedará en el aire porque no han encontrado socio. En consecuencia, señala que los barrios de la Marina del Prat Vermell, Sant Andreu y

la Sagrera se quedarán sin los pisos prometidos porque el operador no existirá. En este sentido, recuerda que la presidenta del Área Metropolitana es la Sra. Colau, la misma que decía que la vivienda es un derecho como una casa.

Recuerda que, en el año 2015, la vivienda era el problema que ocupaba el puesto 21 en la escala de preocupaciones de la ciudadanía de Barcelona, y ahora es uno de los principales problemas, ya que cada vez es más difícil acceder a una vivienda, encontrar un alquiler asequible y no parece que la cosa mejore.

Recuerda que cuando Barcelona en Comú llegó al Gobierno de la ciudad pidió colaboración al resto de grupos municipales para poner en marcha un plan de vivienda, y que su grupo fue uno de los que les dio apoyo; en consecuencia, constata que disponen de la herramienta y que dinero no les ha faltado, e incluso han recibido fondos muy importantes de la UE.

Por lo tanto, dice que quieren saber qué ha pasado para que este haya sido el Gobierno municipal que menos vivienda ha impulsado durante su mandato; así, afirma que no entienden por qué durante el mandato del alcalde Hereu, en plena crisis económica, se impulsó una media de mil viviendas al año; en el mandato del alcalde Trias, en los últimos años de la crisis, cada ejercicio se impulsaron más de trescientas viviendas, acabando el mandato con un total de 1.200; y este mandato acabará con setecientas viviendas, una cifra que está muy por debajo de las promesas electorales de Barcelona en Comú, que, insiste en recordar, también proclamó que con ellos en el Gobierno se acabaría con los desahucios en Barcelona, aunque ahora incluso se desahucian ocupantes de viviendas de titularidad municipal.

Considera que la política de vivienda de este Ayuntamiento hace aguas por todas partes y, por eso, plantean una reprobación; especialmente, porque el Gobierno presume de ser el que impulsa más y mejores políticas sociales, y la realidad es que hay más de cuatrocientas personas con una vivienda adjudicada a la que no pueden acceder porque el Gobierno no sabe de dónde sacarla.

Lo califica todo de auténtico fracaso, y responsabiliza al Sr. Montaner, como responsable del IM de Vivienda y concejal de Vivienda. Por lo tanto, considera que debe dar todo tipo de respuestas más allá de las que siempre da en el sentido de que los procedimientos son largos y dificultosos y que el Gobierno no puede hacer más.

Considera, por otro lado, que el Gobierno habría podido hacer mucho más porque dispone de la herramienta y de los fondos, pero la realidad es que no ha sabido ni ha querido, y por eso piden la reprobación.

El Sr. MARTÍ dice que tenían algunas dudas con respecto a esta proposición en el sentido de darle apoyo directo o bien matizarlo; sin embargo, confirma que la intervención del Sr. Pisarello en la proposición anterior presentada por su grupo les ha desvanecido las dudas en este caso, y los ha ayudado a decidirse a votar a favor de esta reprobación al Gobierno por su política de vivienda.

Reconoce, en primer lugar, que probablemente esta proposición tiene un trasfondo electoralista, cosa que pueden entender dado que están en precampaña. En segundo lugar, está seguro de que el Sr. Montaner y su equipo han hecho lo que han podido, y más, en políticas de vivienda, pero no lo han logrado con respecto a los resultados en la promoción de vivienda pública de precio asequible o social.

Lamenta, en tercer lugar, tener que hacer según qué tipo de reprobaciones, en este caso de unas políticas que apoyaron en el 2015 y que, haciendo grandes concesiones de todo tipo, han asumido y se han solidarizado con sus propuestas; y pone de relieve que han suscrito todas las propuestas en materia de vivienda que se han planteado en

el Plenario, en comisión y, también, a escala metropolitana en cuanto al operador mixto.

Recalca, pues, que han hecho todo lo posible para disponer de las herramientas que les permitían ganar a todos, sin dar, no obstante, un cheque en blanco al Gobierno. Y asegura que no les gusta la situación porque se sienten corresponsables de los planteamientos y de los objetivos de las políticas de vivienda municipales, pero la realidad es que no se han alcanzado los resultados que preveían.

Dice que le disgusta decir que el Gobierno no les pone fácil no sumarse a la reprobación; y aprovecha para repetir los datos que manifiestan el fracaso de las políticas de vivienda, entre las cuales unos precios récord de los precios de los alquileres —una media de casi mil euros mensuales—; doce mil desahucios durante todo el mandato; 442 familias esperando la asignación de una vivienda de la mesa de emergencias; 41.000 inscritos en el Registro de solicitantes de vivienda. Añade a todo ello el gran número de personas sin hogar y de asentamientos irregulares; o que el 80 % de las viviendas que se han puesto en el mercado provienen de la iniciativa y de la financiación del Gobierno del alcalde Trias.

La Sra. BENEDÍ, antes que nada, pregunta a la concejala Mejías si lo que llama en su intervención en castellano *Plan estratégico de la vivienda* es el *Plan por el derecho a la vivienda*, ya que, si es así, le hace notar que se ha dejado la palabra *derecho*, la más importante, la que consideran que define lo que debe ser la vivienda, que no es el provecho que se pueda sacar de ella, sino el derecho de las personas a disponer de un hogar digno.

Hecha esta observación, anuncia que votarán en contra de la proposición porque, aunque su grupo ha sido y es muy crítico con las políticas de vivienda del actual Gobierno, y consideran que habría podido hacer más cosas, no se quieren sumar al politiquero. En este sentido, consideran que reprobar a la alcaldesa y al Gobierno municipal es algo muy serio, y últimamente día sí y día también muchos han convertido la reprobación en un deporte.

En esta línea, hoy Ciudadans lleva al Plenario la reprobación al Gobierno por el Plan por el derecho a la vivienda alegando que las políticas públicas de vivienda son ineficaces, y pregunta por qué votaron a favor del plan si lo encontraban tan nefasto.

Recuerda que ni su grupo ni el de la CUP respaldaron el Plan por el derecho a la vivienda porque lo encontraban muy poco ambicioso; y en aquella ocasión ya alertaron de que faltaba presupuesto para alcanzar los objetivos, y pidieron un incremento de la inversión y dejaron atrás el 7 % actual y llegar hasta el 25 % del PIM, que significa unos 60 millones de euros más. Recuerda que el Sr. Montaner les respondió que no se trataba de dinero, y al cabo de unos meses había un superávit al cierre del ejercicio de 100 millones de euros; no obstante, el Gobierno se ha justificado a posteriori en la falta de capacidad económica para asumir y realizar más promociones de alquiler asequible y para comprar más viviendas.

Reconoce que la realidad es cruda y tan solo se ha puesto un pequeño grano de arena; en este sentido, constata que hace falta un gran pacto metropolitano por el derecho a la vivienda, y marcar un horizonte y trabajar junto con consenso y escuchando, cosa que ha hecho poco este Gobierno en materia de vivienda; y, sobre todo, hay que explorar todas las vías para conseguir más suelo y techo para hacer más vivienda de alquiler asequible.

El Sr. MÒDOL, al empezar, y alegando que no sabe si tendrá ocasión de hacerlo más adelante, dice a la Sra. Mejías que ha sido un orgullo compartir esta cámara con ella.

Dicho esto, avanza que votarán a favor de la proposición; y aduce que les habría gustado que, por una vez, al hablar de vivienda quien respondiera fuera la alcaldesa y que no tenga que ser siempre el concejal Montaner quien reciba las críticas y la fiscalización de la oposición. Y lamenta tener que decirle que esta semana el Gobierno ha cometido el gran error de, por primera vez, ser transparente en materia de vivienda, puesto que partían, al inicio del mandato, de la cifra de ocho mil viviendas, y después afirmaban que eran ochocientas, pero la realidad es que han entregado trescientas llaves, la cifra más baja de la historia. Y sabe que después les vendrán con la historia de que han comprado no sé cuántas viviendas, siempre teniendo en cuenta que estén ocupadas previamente no fuera que perdieran votos.

Valora que todo es un desastre, y que da más que para una reprobación a lo que ya es un fracaso constatado con pruebas, que finalmente han podido confirmar con información real que les han dado, como los 82 solares vacíos, y donde en solo dos años y medio —que es el tiempo que cuesta— se hubieran podido construir muchas viviendas; y, habiéndolo hecho muy mal, ahora podrían tener cinco mil viviendas construidas.

Confía en que la próxima vez, si es que hay ocasión, sea la Sra. Colau quien dé explicaciones sobre las trescientas llaves que se han entregado solamente.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ precisa que hay reprobaciones que no son una sola, sino dos, como es el caso. Así, entiende que esta es al mismo tiempo una reprobación a la política municipal de vivienda, y también a IC, el partido que más ha gobernado en esta ciudad junto al PSC, 36 años, y que ahora lo hace con Barcelona en Comú, y en el que tuvieron responsabilidades en el Área de Vivienda.

Concluye que los resultados son decepcionantes, ya que la vivienda ha pasado de ser la medida estrella hace cuatro años del actual Gobierno a ser una medida estrellada, con unas consecuencias nefastas. Recuerda a la Sra. Colau de activista, disfrazada de Súper V, que ha pasado a ser la alcaldesa de una política de vivienda de fachada y de publicidad.

Afirma que pueden constatar en esta sesión plenaria, la última del mandato con contenido político, que han recortado en **132 anuales** la inversión pública recogida en el Plan de vivienda que se aprobó en este mandato en relación con el del anterior; igualmente, recuerda que empezaron el mandato asegurando que pondrían fin a los barracones escolares, pero la realidad es que promueven vivienda en contenedores de barco. Añade que también prometían la remunicipalización de servicios públicos de Barcelona y del área metropolitana, mientras que ahora no tienen ninguna manía con privatizar, incluso, el operador metropolitano de vivienda, a pesar de no haber acabado ni una sola vivienda en los cuatro años que la Sra. Colau ha sido presidenta del Área Metropolitana. Finalmente, también reprocha al Gobierno que, después de anunciar que paralizaría los desahucios, que el último ejercicio, no obstante, ya suman más de dos mil quinientos a Barcelona, una treintena de los cuales en viviendas sociales; y, en todo eso, hay que sumar los alquileres abusivos, que se han incrementado en un 31 % desde que gobierna Barcelona en Comú, para no hablar del número de solares municipales vacíos que permitirían la construcción de seis mil viviendas sociales.

La Sra. ROVIRA avanza que su grupo vota en contra de esta proposición, que no hace otra cosa que confirmar lo lejos que están de sus propuestas en materia de derechos y el acceso de la ciudadanía a ellos; y, al mismo tiempo, consideran que

utilizar la reprobación al Gobierno constantemente ha sido una herramienta electoralista y para desgastar al Gobierno, de modo que a estas alturas se ha vaciado absolutamente de contenido y se ha convertido en inútil.

Añade que los grupos Demócrata, de Ciudadanos y el PSC votan a favor de esta reprobación al Gobierno en materia de vivienda, y que son los partidos que históricamente han gobernado en la Generalitat y en el Ayuntamiento y, en parte, son responsables de la situación de emergencia habitacional actual, ya que han hecho que Barcelona se convierta en una marca, y han desarrollado un modelo turístico que va absolutamente en detrimento de las condiciones de vida de la ciudadanía, y han provocado que la ciudad sea el emplazamiento de grandes acontecimientos, sin tener en cuenta los intereses y las necesidades de las personas que viven en ella; han vendido el suelo público durante años, y han hecho que las viviendas de promoción social que hicieron tanto la Generalitat como este Ayuntamiento en un momento determinado se pudieran vender, y, aunque había inversión pública, a medio y largo plazo estos pisos dejaban de formar parte del parque público de vivienda.

Entiende, por lo tanto, que, aunque este Gobierno ha tenido iniciativas, a su parecer, desafortunadas, como el operador público-privado para la promoción de vivienda pública en el área metropolitana, ahora no es adecuado atribuir la actual situación de emergencia habitacional solo a las políticas desarrolladas durante este mandato, y que califica de cinismo y no asumir responsabilidades, porque hay nombres y apellidos en esta cámara que son responsables de la situación del parque de vivienda público que tiene esta ciudad, y no habla exclusivamente de Barcelona en Comú, sino que habla de CiU, del Grupo Demócrata, del PSC, a quienes se suma ERC, Ciudadans y el PP, que a escala estatal han hecho leyes en detrimento de la garantía del derecho a la vivienda del conjunto de vecinos y vecinas de todos los municipios y, también, de Barcelona.

Reclama, pues, menos cinismo y más responsabilidad y abordar las causas estructurales de la situación que sufren actualmente.

El Sr. PUIGCORBÉ expresa su voto en contra.

El Sr. MONTANER pone de manifiesto que, como saben los miembros de este Consistorio, siempre ha estado dispuesto a hablar con detalle sobre la vivienda, y ratifica esta predisposición, puesto que con esta intervención no tiene tiempo de responder con detalle, por ejemplo, a por qué se para el operador metropolitano de vivienda; solo puede decir que se retrasa un par de meses a causa del decreto ley de la Generalitat, que ha dejado en suspenso los precios de los alquileres.

Añade que también les puede hablar de por qué han subido los precios de los alquileres en todas las ciudades del mundo, y asegura que no sacará a relucir datos comparativos con otros mandatos, en primer lugar, por falta de tiempo, aunque sí puede decir que han hecho mucho más que el mandato anterior y bastante más que el último mandato socialista. Precisa que en la ciudad hay 44.600 viviendas en promoción, y que han adjudicado 834 viviendas en dieciocho promociones, y 114 que ya tienen destinatario en dos edificios a punto de acabar; añade que hay 1.048 viviendas en construcción, 1.330 en redacción de proyecto y el resto, hasta 4.600, ya tienen el suelo y la financiación y están a punto de licitación. Igualmente, dice que han conseguido dos mil viviendas vacías de las diez mil detectadas; y han comprado casi setecientas viviendas, 697 a día de hoy, y hay 1.100 viviendas en la bolsa de alquiler asequible, y 250 han sido cedidas por dos entidades financieras.

En consecuencia, remarca que la inversión ha sido de más de 500 millones de euros, casi 60 millones en compra. Indica al Sr. Mòdol que han entregado

2.500 llaves; es decir, puntualiza que los pisos no son 700, sino 814, y las claves entregadas son 2.600, que reconoce que deberían ser muchas más, pero no son el número escatimado que dice el concejal.

Sigue explicando que han invertido 114 millones de euros en rehabilitación —el Gobierno Trias invirtió 43, y 50 millones el Gobierno Hereu—, y han impuesto la disciplina de vivienda contra el acoso inmobiliario, contra el mal uso de la VPO y las viviendas vacías con multas millonarias. Y remarca, sobre todo, que han defendido a la gente que sufre emergencia habitacional con el servicio de mediación SIPHO y la UCER.

La Sra. MEJÍAS agradece al Sr. Montaner sus explicaciones, pero considera que el Gobierno tiene un problema grave con los números y con la transparencia, ya que es del todo imposible que las cifras del resto de los grupos municipales sean tan diferentes y no coincidan. Así pues, entiende que o bien las explican mal, o bien no les proporcionan todos los datos, porque es evidente que no cuadran los unos con los otros.

Dice que si el Gobierno hubiera entregado, como afirma, 2.600 llaves la alcaldesa estaría en primera fila entregándolas personalmente a cada destinatario, ya que está segura de que no perdería una ocasión parecida para marcarse un titular.

Reconoce, por otro lado, que los precios de los alquileres aumentan en todas las ciudades del mundo, pero observa que va mucho mejor ofrecer más vivienda, ya que, cuanto más vivienda en el mercado, más bajan los precios, sobre todo si es vivienda pública de alquiler asequible, puesto que hay mucha gente que con rentas medias y bajas prefiere recurrir a la vivienda pública y no asumir los alquileres de mercado en el lado alto que marque un propietario privado. Y advierte que las administraciones públicas tienen parte de culpa, en este caso este Ayuntamiento, responsable del IM de la Vivienda, que debería haber puesto en el mercado vivienda social de alquiler asequible, lo que no ha hecho, como tampoco ha hecho las obras de rehabilitación previstas y marcadas y que habrían permitido dignificar muchos edificios de la ciudad.

Reconoce que, ante este baile de cifras y la imposibilidad de saber exactamente qué ha hecho el Gobierno, no les queda otra opción que una nueva reprobación.

Respondiendo a la Sra. Benedí, dice que su grupo da apoyo al Plan por el derecho a la vivienda, y reconoce que había un error en la traducción al castellano. Recalca que, cuando llegaron al Ayuntamiento, creyeron que se podría llegar a acuerdos de ciudad para mejorar la calidad de vida de las personas; sin embargo, confirma que se han dado cuenta de que, por mucho apoyo que den a las iniciativas, siempre hay algún comentario despectivo para quien han apoyado proyectos en esta dirección, y lo encuentra lamentable.

El Sr. MONTANER precisa que las cifras que dan son las oficiales, y han reconocido que hay 442 familias en la mesa de emergencia habitacional, cosa que los grupos no se cansan de decir, pero no que esta mesa ha otorgado ochocientos pisos, de los cuales solo doscientos los ha puesto la Generalitat.

Concluye, pues, que, si las cifras son positivas, los grupos de la oposición las rebajan y, por el contrario, magnifican las negativas.

La Sra. MEJÍAS agradece los apoyos a su proposición.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con diecinueve votos en contra —emitidos por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; por el Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra; por las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas; y también por el Sr. Puigcorbé— y veintidós votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de ERC:

3. (M1519/11161) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Dar cumplimiento a la proposición aprobada en la pasada Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, relativa a la ubicación del CAP Raval Nord, en la que se emplazaba al Gobierno municipal a negociar con los agentes institucionales implicados en la ubicación del nuevo CAP del Raval norte, valorando como opciones el espacio anexo al Macba y el solar que se encuentra en los jardines de Victòria dels Àngels y aplazando cualquier decisión que afecte a los usos futuros de la Capella de la Misericòrdia hasta que haya finalizado este periodo de negociaciones.

La Sra. SENDRA justifica esta proposición con el objetivo de dar una solución a los vecinos y vecinas del Raval norte, con la que proponen un emplazamiento que confían en que obtenga bastante consenso para sacar adelante el CAP.

Considera paradójico que una necesidad entendida y consensuada por todo el mundo llegue a este grado de confrontación, hasta el punto de ponerla en peligro. Remarca que la política también son gestos, voluntad de encontrar soluciones, de tejer acuerdos, no tergiversar el debate ni basarlo en prejuicios.

Afirma que siempre han dicho que querían un CAP en el Raval, y que lo quieren ya, que es urgente y que es prioritario; y que eso han expresado en la Comisión de Cultura y en la de Economía y Hacienda, y que, si no hubiera otra opción, estarían de acuerdo en que se hiciera en la Capella de la Misericòrdia. Confirma que ha trabajado para que hubiera acuerdo y consensos, para buscar alternativas a la confrontación y al conflicto. Por lo tanto, afirma que están de acuerdo con el qué, pero no con cómo se ha hecho.

Consideran que ahora tienen la oportunidad, partiendo de la propuesta que presentó el Gobierno, que los vecinos y las vecinas del Raval tengan un CAP de nueva construcción y que hace compatible este equipamiento con el uso cultural de la capilla, que cuenta con la complicidad y el acuerdo de la Diputación y los departamentos de Salud y de Cultura de la Generalitat, y es una opción de consenso mayoritario de este Plenario.

Dice que hace tiempo que trabajan por este consenso, y es positivo que el Gobierno lo reconozca, y que le otorgue la importancia que tiene y piden que se sume. Por lo tanto, expresan la voluntad de que los grupos municipales tomen en consideración el espacio propuesto, que reclamen que se hagan los trabajos técnicos para sacarlo adelante y que, todos juntos, asuman el compromiso para hacerlo posible y puedan dar garantías a los vecinos de que tendrán un CAP, y que lo tendrán ya.

El Sr. TRIAS avanza que su grupo votará a favor de la proposición, que considera que va en la línea de ser constructivos, que siempre debería haberse mantenido, y buscar soluciones en asuntos complejos y difíciles. No obstante, dice que cuando se

tiene una solución como la que ahora tienen, es lógico que todo el mundo la respalde. Por lo tanto, felicita a las personas que han conseguido este éxito, y pone en valor el trabajo de las consejerías y de la Diputación, y constata que es momento de sacarlo adelante.

Entiende que la alcaldesa debería considerar que tiene en frente la oportunidad de alcanzar un acuerdo mayoritario para resolver una situación que dura desde hace demasiado, que ha creado enfrentamientos y que ha provocado que, en ocasiones, se haya presionado a los vecinos. Por otro lado, entiende que ahora tienen la oportunidad de hacer las paces y ser capaces de sacar adelante el CAP.

La Sra. MEJÍAS dice que su grupo ha tenido serias dudas de votar favorablemente esta proposición, puesto que consideraban, en primer lugar, que era curioso que se hubiera convertido un asunto prioritario de debate en el Raval en los últimos dos meses; y, en segundo lugar, que después de tanto tiempo se encontrara una solución de la noche a la mañana, como ha sido el caso.

Confirma que entre ayer y hoy han hablado con todas las partes implicadas, y consideran que la solución a que se ha llegado es buena, siempre que se trabaje bien y se consiga, por una parte, acabar con el enfrentamiento entre dos sectores que merecen todo el reconocimiento y, en primer lugar, dar a la salud pública la dignidad que merece, y a los vecinos del Raval un CAP en condiciones; y, por otra parte, evitar que se impida la ampliación del Macba y perder la dotación presupuestaria que iba destinada a esta.

Confía en que, finalmente, los vecinos del Raval dispongan de un centro sanitario en condiciones. Pero dice que también votan a favor de esta proposición porque confían en que, con este acuerdo, se pueda evitar que la concejala Gala Pin siga haciendo populismo y ocupando espacios que no le pertenecen, y enviando a los vecinos a enfrentarse de manera muy poco democrática a quienes han manifestado votos en contra por razones perfectamente justificadas, y acabar de una vez con esta situación electoralista y populista a la que nunca tendrían que haber llegado.

El Sr. COLLBONI considera que la cuestión que hay que plantear es si hacía falta llegar hasta aquí. Confirma que su grupo apoyará la proposición porque siempre ha considerado que tenía que ser posible que el derecho a la cultura y el derecho a la salud sean compatibles en cualquier barrio de la ciudad, y especialmente en los barrios de Ciutat Vella. Pone de manifiesto que hasta ayer por la tarde tuvieron que estar hablando con los grupos municipales, con la Diputación y la Generalitat para asegurarse de que la propuesta era firme; y se pregunta si es normal que una opción que había sido planteada incluso en comisión hasta ayer por la noche no se confirmara. Considera que no es normal la demagogia y el uso de los sentimientos que ha hecho el Gobierno municipal con un derecho legítimo como es el derecho a la salud en un barrio como el Raval, y provocar que haya vecinos manifestándose contra un museo, cosa que no pensaba que vería nunca en Barcelona.

Acusa a los responsables del Gobierno municipal de haber jugado con fuego, porque el Macba ha sido uno de los grandes aliados de la transformación urbanística de Ciutat Vella, como lo han sido otros grandes equipamientos culturales de la ciudad y, por lo tanto, confían en que no se vuelva a repetir una situación como esta nunca más.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ indica que la construcción del nuevo CAP del Raval y la ampliación del Macba han sido un auténtico despropósito por parte del Gobierno

municipal y el de la Generalitat. Apunta que, en el caso de este Gobierno, porque esta situación se ha utilizado como un elemento de agitación y de confrontación entre vecinos y entre dos ámbitos que en el barrio del Raval se deben complementar: la obligada atención sanitaria a los vecinos y el Macba que necesita la ciudad y también el barrio.

Se pregunta si el acuerdo al que llegaron la Generalitat y la Diputación, en el que estaban incluidos los departamentos de Sanidad y de Cultura, es solvente y firme, ya que después de trece años de espera, y de meses de debate, hace pocas horas que han llegado a un acuerdo, incorporando una tercera administración, la Diputación. Pregunta, igualmente, si son idóneos los solares que se han ofrecido, y si lo avalan los informes técnicos, si se han evaluado los costes y si hay calendario y asignación presupuestaria. En este sentido, recuerda que, antes de diciembre del 2019, deberá estar garantizada la cesión de un solar, de modo que esta asignación afectará a los presupuestos del 2020 y el 2021, puesto que se tiene que aprobar la cesión del local, licitar proyectos y obras.

Así pues, entiende que, por muchos acuerdos que adopten ahora, no se concreta nada, y, aunque avanza que su grupo votará favorablemente esta proposición para intentar cerrar esta controversia, reclama al Gobierno de la Generalitat, a la Diputación y al Ayuntamiento que no esperen a fin de año para materializar los acuerdos, y que de manera inmediata, si puede ser que se pueda llevar al Plenario del 3 de mayo, un convenio de las tres administraciones con el consorcio del Macba con el doble objetivo que todos perseguían. Puntualiza que este doble objetivo, fracasado a raíz de las estrategias electorales y el partidismo del Gobierno municipal, que no ha tenido escrúpulos en utilizar a los vecinos y la sanidad pública, y un Gobierno de la Generalitat que ahora quiere lavar su imagen promoviendo un equipamiento que hace años que se tendría que haber hecho, podrá desencallarse con este convenio para hacer realidad lo que todos pretendían: un nuevo CAP para el Raval y la ampliación necesaria del Macba.

La Sra. REGUANT dice que querrían saber de qué consenso hablan, si se trata de un acuerdo entre la Diputación y la Generalitat, entre varios departamentos y, sobre todo, con el Macba y la Fundación Macba.

Constata, pues, que hay una serie de actores, pero uno principal que hace meses que ha puesto el asunto encima de la mesa, con el que no se ha llegado a ningún consenso. Por lo tanto, dice que antes de emitir su voto querrían que les explicaran cuál es el consenso y con quién.

El Sr. PUIGCORBÉ adelanta que votará a favor de esta proposición con los mismos argumentos que ya ha expuesto en el punto tres del orden del día.

La Sra. PIN confirma que el Gobierno no pondrá trabas a este acuerdo, pero pregunta a los miembros de esta cámara que piensan qué puede suceder si la ampliación con el llamado *edificio cubo* al lado del Meier no es viable, y la Capella de la Misericòrdia era una mejor opción.

Confirma que, como decía la Sra. Sendra, la política también son gestos, a los que el Gobierno de la Generalitat los tiene muy acostumbrados; y, por lo tanto, dice que tienen poca confianza con este acuerdo que llega *in extremis*, básicamente como una maniobra dilatoria y no tanto con la voluntad de resolver un problema.

Niega que se haya manipulado a los vecinos, tal como creen el Sr. Trias y la Sra.

Mejías, y remarca que la gente, por suerte, tiene criterio propio y sabe cuáles son sus prioridades.

Recuerda al Sr. Collboni que ha habido otras manifestaciones donde se ha debatido sobre el papel que tenía que tener el Macba, y recuerda la declaración del primer director del Macba, que afirmaba que el equipamiento había sido una agresión en toda regla, ilustrada, pero una agresión en definitiva.

Considera que el debate de fondo en el asunto que los ocupa es de clases, porque el problema no es el Macba, sino la fundación del Macba y el poder simbólico que ostenta la gente que está en el patronato; constata que nunca nadie se había movido tanto como en este mandato para que el Raval norte tuviera un CAP en condiciones y digno; y dice que lo han hecho porque no forman parte del ámbito de influencia de la fundación, y porque se ha producido una movilización vecinal y de los trabajadores y trabajadoras del centro sanitario sin precedentes, y a quienes hay grupos municipales que no quieren escuchar. Recuerda que el Plenario del Consejo Municipal aprobó una proposición de iniciativa ciudadana que trajeron vecinos y vecinas del Raval norte, pero parece que no importe.

Confirma que estudiarán las opciones del edificio anexo al Meier, pero dice que lo que no harán será ir a ciegas, y mantienen que también se tiene que poder estudiar la opción de la Misericòrdia, y llamar a las cosas por su nombre, y que en este caso están hablando de un conflicto de clases.

La Sra. SENDRA subraya que se han planteado muchos debates de fondo, y asegura que querría poder hablar con calma y cuando corresponda. Así, cuando la Sra. Pin dice que el debate de fondo es de clases, hace notar que la gente de clase alta tiene los cuadros colgados en las paredes de su casa y no necesita los museos, que se han hecho precisamente para que todo el mundo pueda acceder a ellos. Aduce que otra cosa es que no se haya hecho bien y que se pueda hacer mucho más; no obstante, la voluntad y el objetivo del museo son crear un espacio de crítica, de reflexión y de aproximación del arte a la ciudadanía.

Entiende que, institucionalmente, toca defender que un museo haga eso, y, si no lo hace, ya lo cambiarán; y remarca que si hoy en día la cultura es un factor de discriminación es porque hay que apostar más fuerte por ella, ya que solo se le dedica un 0,7 % del presupuesto municipal, y lo que tienen que hacer es pedir más cultura, y no menos.

Dice que querría hacer este debate en profundidad, pero remarca que hoy tienen otra urgencia, y es que si no encuentran una solución, tampoco habrá un nuevo CAP en el Raval norte; y tiene la sensación de que, entre todos, han abierto una puerta y ahora es necesario que estudien su viabilidad todos juntos. Admite que es evidente que estas últimas semanas en las comisiones se ha avanzado con rapidez para descoyuntar la situación, pero quizás no se ha hecho bien y con precipitación, pero se ha llegado a acuerdos y todo el mundo ha hecho un gesto de generosidad, tanto la Diputación como la Generalitat y el Macba y el CCCB, con el objetivo que puedan convivir cultura y sanidad en el barrio del Raval.

Advierte que les toca decidir si dejan esta situación empantanada o, por otro lado, dan un paso adelante, cosa que los emplaza a hacer todos juntos.

El Sr. TRIAS, después de agradecer la actitud del grupo de ERC intentando buscar un mecanismo de acuerdo, lamenta tener que decir a la concejala Pin que su intervención vuelve a romper cualquier consenso pasado y futuro. Constata que la

concejala continúa enrocada en tener una actitud destructiva y en buscar la confrontación, en la calle y en esta cámara.

Hace notar que pone en entredicho al Macba y su importancia en una operación de transformación del Raval; en este sentido, pone en valor la apuesta de llevar este museo al Raval, y también la universidad, la Filmoteca, un conjunto de equipamientos culturales que contribuyeron a la transformación del barrio mediante una operación urbanística, que todo el mundo puede valorar de una u otra manera, pero que no se puede negar a que es una apuesta social muy destacable. Y reprocha a la concejala Pin que lo ponga en entredicho y afirme que es clasista.

La Sra. MEJÍAS entiende que la intervención de la Sra. Pin manifiesta su contrariedad porque los grupos de la oposición no avalan su estrategia, ya que lo que pretendía era seguir utilizando la Capella de la Misericòrdia como elemento de confrontación entre salud y cultura, sobre todo contra la cultura, que es el principal instrumento para el que las personas más vulnerables y humildes puedan tener mejores expectativas de futuro. Considera que calificar al Macba como una agresión al barrio, cuando ha sido justamente la garantía de transformación urbanística para rehabilitarlo y revitalizarlo, le parece un error grave. Y hace notar a la concejala que lo que supone una auténtica agresión al barrio del Raval es el narcotráfico, la ocupación ilegal, la delincuencia y el incivismo. Constata que todo eso que acaba de mencionar ha ocurrido en el barrio mientras la concejala Pin ha tenido la responsabilidad de llevar el Distrito de Ciutat Vella, con unos mínimos electorales que ahora tenía que recuperar de algún modo y ha considerado que la mejor era el enfrentamiento.

El Sr. COLLBONI considera que la Sra. Pin se ha delatado cuando dicho que todo esto es una cuestión de clases, y le recuerda que los propietarios del Macba son los ciudadanos de Barcelona y que la presidenta es la alcaldesa, y la Sra. Pin estaba en el consejo de administración donde se decidió el plan estratégico que contemplaba la ampliación del museo con la capilla, cuando él era concejal de Cultura y teniente de alcaldía.

Remarca que la ciudad se puede transformar con cultura y con servicios sociales, y recuerda que, durante el periodo 2007-2011, durante el mandato socialista y del tripartito, se hicieron y ampliaron 25 CAP en Barcelona, y el Gobierno socialista de la ciudad dejó doce equipamientos sanitarios en fase de ejecución o a punto de entrar en funcionamiento.

Pregunta, por otro lado, qué ha hecho el actual Gobierno por la sanidad pública en Barcelona, aparte de provocar un conflicto en el barrio del Raval entre la salud y la cultura. Y dirigiéndose a la Sra. Pin, dice que la defensa de los más desfavorecidos se hace haciendo equipamientos sanitarios, entre muchas otras cosas como defender la cultura para todo el mundo.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ lamenta la última intervención de la Sra. Pin, aunque tampoco lo ha sorprendido, puesto que siempre busca la confrontación y apela a una lucha de clases en este caso contra la cultura, y contra el Macba, del cual forma parte.

La Sra. REGUANT dice que siguen sin haber aclarado con qué consenso se hace esta proposición, pero lo que resulta evidente es que el vecindario del Raval y los trabajadores y las trabajadoras del CAP Raval Nord no forman parte del supuesto

consenso, ya que hasta minutos antes de la manifestación que hicieron ayer no sabían nada de la propuesta ni de ningún acuerdo.

Valoran que el discurso de fondo de muchas intervenciones manifiesta que la cultura y el urbanismo, puesto que se incorpora el Macba como artífice en el proceso de transformación del Raval, sirven para poner en marcha procesos de gentrificación y de reproducción de desigualdades.

Remarca que en el Raval, más allá del Macba y del CCCB, hay mucha cultura, que no es solo prerrogativa de los museos, que hace falta preservar y dotar de dignidad.

Considera, pues, que no se tiene que centrar el debate entre cultura y salud, porque hay cultura en el barrio más allá del Macba, sobre todo de la fundación y de sus patrones. Y admite que es cierto que las élites tienen los cuadros en casa, pero también que forman parte de la Fundación Macba, y son los que se han empeñado en que la Capella de la Misericòrdia no tenía que ser para el CAP. Y observa que el acuerdo al que se llegó ayer parece más que pretenda no molestar a la fundación que cubrir las necesidades de los vecinos y vecinas del Raval.

Por lo tanto, si ciertamente el acuerdo va en esta línea, dice que con su grupo no cuentan. Y asegura que sí que quieren hablar del Macba y de su proyecto cultural, a qué y a quién responde, y cómo se puede hacer más inclusivo y más abierto, ya que hoy por hoy no lo es para los vecinos y vecinas del Raval.

Y precisa que, para hacer todo eso, hay que analizar qué papel ha tenido en los veinte años y pico que hace que se implantó el modelo de la marca Barcelona. Y confirma que el debate suscitado no ha hecho otra cosa que blindarlo.

Acaba diciendo que estarán a la espera del resultado de la asamblea que harán esta tarde los trabajadores y trabajadoras del CAP Raval Nord y los vecinos y vecinas del Raval, y avanza que no darán apoyo a esta proposición.

El Sr. PUIGCORBÉ observa que hay interpretaciones diametralmente opuestas en todo este asunto; sin embargo, señala que el consenso del que se habla y el compromiso se tienen que materializar a partir de la aprobación de esta proposición, ya que eso supone que todos los miembros de este Consistorio se tienen que poner las pilas para agilizar una solución que parece que, finalmente, se ha encontrado.

La Sra. PIN anuncia que el grupo de gobierno hará una abstención porque no se ha aceptado ni una sola de las transacciones que han propuesto.

Dicho esto, puntualiza al Sr. Collboni que ella hablaba de la fundación del Macba, no del equipamiento, que ha abierto una distancia insalvable con el barrio del Raval y con la cultura en mayúsculas, con la que es comprometida y la que sacude, no con la decorativa. Y remarca que el arte contemporáneo sin compromiso con la realidad no es más que una manifestación banal, y la fundación se ha alejado por completo de este criterio.

Afirma que la cuestión de clase no es defender el Macba o no, sino haber abandonado la salud durante trece años.

La Sra. SENDRA afirma que el consenso es el que desbloquea la parálisis.

Aduce que si las cosas no se han hecho bien en el Macba ha sido porque las instituciones públicas que gobiernan no han estado pendientes. Subraya que son las instituciones públicas que forman parte del consorcio las que tienen la responsabilidad de velar por que los directores de los museos hagan lo que se les delega, y remarca que el compromiso público no depende de la fundación. Y afirma

que si hoy en día la fundación tiene el papel que tiene es porque las instituciones públicas lo han permitido.

Para acabar, agradece los apoyos obtenidos por la proposición, y lamenta la abstención del gobierno; y remarca que su grupo considera la acción política siempre que implique compromiso con la ciudadanía, y que busca acuerdos y valentía. En este sentido, considera que se ha dado un paso adelante, pero no suficiente, con la aprobación de esta proposición; y pide al Gobierno que se repiense el posicionamiento y que todos juntos se puedan poner a trabajar en ello sin perder más tiempo, y que entiendan que no se trata de uno u otro espacio, sino de tenerlo todo.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con once abstenciones —emitidos por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal—, tres votos en contra —emitidos por las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas— y veintiséis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio, con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Constatar la viabilidad del solar anexo al Macba, cedido por la Diputación de Barcelona, para acoger el nuevo CAP Raval Nord. 2. Emplazar al Gobierno municipal a llevar a cabo los trabajos técnicos necesarios para facilitar la construcción del nuevo CAP Raval Nord, preferentemente en esta ubicación con el seguimiento de los grupos municipales que dan apoyo a la propuesta. 3. Manifestar el compromiso de los grupos que dan apoyo a esta proposición de garantizar la cesión de un solar para construir el CAP Raval Nord antes de diciembre del 2019.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

4. (M1519/11175) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Valorar negativamente las políticas desarrolladas por el Gobierno en el mandato 2015-19 y, en consecuencia, constatar su fracaso, y reprobar la gestión de la alcaldesa Ada Colau por la falta de respuesta a las necesidades de los barceloneses/as, por multiplicar sus problemas, por gobernar de espaldas a la ciudadanía y desde la gesticulación, por incumplir los acuerdos adoptados en el Consejo Plenario y las comisiones, además de sus propias promesas electorales, y por anteponer los intereses partidistas al interés general de los barceloneses/as, entre otras razones. 2. Confirmar que Barcelona es una ciudad de oportunidades y con grandes potencialidades, solidaria y comprometida socialmente y con los barrios, cosmopolita y con una sociedad abierta y plural, que tiene que afrontar su futuro con optimismo, confianza y seguridad.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ manifiesta que, puesto que el de hoy es el último pleno ordinario del mandato que incluye el apartado de impulso y control al Gobierno municipal, entienden que es el momento de hacer balance y de expresar la nota final que dan a la gestión del actual Gobierno de la ciudad.

Avanza que su grupo califica de fracaso esta gestión, y por eso reclaman la reprobación, y confían en que no pasen una reválida en las urnas. Señala que nunca un Gobierno con solo once concejales y concejalas había ejercido como este de una forma tan totalitaria y falta de diálogo, y solo a base de gesticulación, y culpando siempre a terceros por las responsabilidades y las acciones de gobierno que han sido incapaces de impulsar para alcanzar los objetivos que se habían fijado.

Señala que si da un breve repaso de lo que han sido estos últimos cuatro años en la

ciudad, pueden comprobar que la Barcelona fuera de la ley se incrementa, que la delincuencia y el incivismo se han disparado, que los conflictos entre comunidades de vecinos y ocupas, también. Dice que en Barcelona el delito es capital, ya que tan solo en el último año se han incrementado en un 20 % las infracciones penales, mientras que la alergia del Gobierno a la ley y a la policía ha ido en detrimento de la seguridad de la ciudadanía.

Igualmente, hace referencia a los que define de recortes equivocados, promovidos por quien califica de alcaldesa Manostijeras, que ha recortado incluso en lo esencial, como es la vivienda. Recuerda que el Plan por el derecho a la vivienda contemplaba 132 millones de euros de inversión anual, menos que en el plan anterior, y en que recortó sus promesas electorales de construcción de vivienda social, que pasaron de ocho mil pisos a hacer realidad apenas setecientos. Añade que ha recortado en los barrios un 34 % la inversión del Plan de barrios.

Sin embargo, reprocha al Gobierno que no recorte donde haría falta, ya que la realidad es que continúan los desahucios, hay un centenar de solares municipales vacíos, que permitirían ubicar seis mil viviendas sociales, o las listas de espera para acceder a una vivienda; 3.600 personas sin hogar, casi un millar que duerme en la calle.

Continúa el listado, poniendo de manifiesto que el 43 % de las peticiones para acceder a una plaza de *escola bressol* siguen sin ser atendidas; o el hecho de que más de seis mil personas mayores tienen que esperar una media de dos años y medio para poder acceder a una plaza de residencia.

Comenta, igualmente, la situación de los emprendedores, que generan riqueza y empleo en la ciudad, pero que tienen que batallar con trabas burocráticas inaceptables hoy por hoy; así, constata que se puede tardar hasta 87 días en obtener una licencia de actividad, 122 días para disponer de una licencia de obras, una media que se duplica en algunos distritos.

Hace referencia a que la alcaldesa también gobierna el Área Metropolitana, y que antes de presidirla había criticado las tarifas del agua y del transporte público, pero no tan solo no las ha rebajado, sino que las ha congelado, y no ha sido capaz de revertir los incrementos abusivos de estas tarifas.

Concluye, pues, que esta que ha descrito es la realidad que merece ser reprobada; y remarca que la alcaldesa ha sido capaz, sobre todo, de anteponer ideología a una acción eficaz del Gobierno, tal como manifiesta la actuación en la movilidad, la implantación de las supermanzanas, el debate del tranvía, la proliferación precipitada de carriles bici. La acusa, también, de multiplicar las subvenciones ideológicas de un 176 % desde que gobierna, y mientras tanto se han dedicado a cambiar los nombres de las calles para ocultar la inoperancia. Considera que hay razones más que suficientes para reprobar a una alcaldesa que recorta y que malgasta en gestos, que es falta en proyectos y sorda para escuchar a nadie que no le sea afín.

El Sr. CIURANA observa que el texto de la proposición del grupo del PP no deja de ser un resumen de los fracasos del Gobierno. Sin embargo, reconoce que la reprobación definitiva a esta sucesión constante y periódica de reprobaciones de que ha sido objeto la alcaldesa vendrá el próximo 26 de mayo y la decidirá la ciudadanía. Señala que las tres grandes prioridades de la alcaldesa se han convertido en sus tres grandes fracasos. Así, confirma que en Barcelona ahora los alquileres son más caros que nunca, es una ciudad más insegura y hay más necesidades que nunca. Por otro lado, sí que ha podido reducir el consenso político en esta cámara —hay menos que

nunca—, ha disminuido la eficacia de la maquinaria municipal y ha reducido los proyectos de futuro. Observa que el próximo equipo de gobierno que tenga que tomar las riendas de esta casa se encontrará, por primera vez, con poquísimos, por no decir ninguno, proyectos de futuro preparados para ejecutar.

Dice que más allá de las observaciones que puedan hacer a la gestión del mandato los grupos de la oposición, a que el Gobierno podría considerar parciales; el hecho es que todo el mundo está de acuerdo, y solo hay que salir a la calle para darse cuenta de ello, para confirmar que las plataformas vecinales y diferentes colectivos califican de deficiente la gestión del Gobierno.

Hace notar que si el Gobierno estuviera seguro y convencido de su acción de gobierno, saldría a la calle con la convicción de haber hecho bien las cosas; y pide que salgan a la calle, y se encontrarán una ciudad más sucia, más insegura, más cara, con más cruceristas que nunca —durante este mandato se ha batido el récord—, y se darán cuenta de que su gestión es perfectamente descriptible.

A todo añade la escasa ejecución del Plan de barrios, la falta de aprobación de un PAM para el mandato, o de los PAD de distritos; que no ha sido capaz, como proclamaba, de cerrar el CIE de la Zona Franca; que en la ciudad hay más personas sin hogar que nunca; o lo que ha sido la evolución del asunto de la funeraria pública. Reprocha a la alcaldesa, también, que haya renunciado al liderazgo metropolitano.

En consecuencia, lamenta que no les hayan dejado ninguna otra opción que votar favorablemente esta proposición del PP.

La Sra. MEJÍAS dice que está convencida de que todos los miembros del Consistorio recuerdan el primer Plenario de debate sobre el estado de la ciudad, que la alcaldesa celebró con gran ilusión en el Saló de Cent, y a la que acudieron muchas entidades vecinales y sociales; sin embargo, no han vuelto a hacer ninguno más, ya que aquel primero ya estuvo mal enfocado y, desde entonces, las cosas no han hecho nada más que empeorar.

Asegura que no sabe si es que no han sabido gestionar o no han querido, pero lo cierto es que el balance del mandato sería que “no ha progresado adecuadamente”.

Indica que, si analizan proyectos no ven ninguno importante en un horizonte próximo; y si valoran las políticas sociales de las que tanto se vanaglorian, tampoco pueden destacar ninguna.

Añade que, si analizan las políticas de movilidad, y aprovecha para recordar que Barcelona acaba de ser nombrada capital europea de la movilidad, la realidad es que la gente no está contenta ni con los carriles bici improvisados, ni con los niveles de contaminación, ni con la mejora de la calidad del aire, o un transporte público adecuado. Considera que están en el mismo debate anquilosado y enrocado que en el 2016, sin haber logrado ningún avance.

Reconoce, no obstante, que hay asuntos que han sido recurrentes durante todo el mandato, uno de los cuales los niveles de venta irregular en las calles de Barcelona, que se ha ido incrementando a causa de la inoperancia e inactividad al respecto por parte del Gobierno municipal, que ha comportado que se multiplique prácticamente por veinte el número de personas que se dedican a ello. Advierte que este hecho denota que estas personas son explotadas por mafias que saben que Barcelona es un espacio de impunidad; y pone de manifiesto que eso los ha llevado a una situación de mayor inseguridad, a un incremento del 20 % en el número de delitos.

Afirma, pues, que no encuentran ningún ámbito en que puedan hacer una valoración positiva, ni siquiera en la economía de este Ayuntamiento, puesto que el Gobierno ha

descuadrado las cuentas. Añade que de la vivienda ya han tenido ocasión de hablar hace un rato y, por lo tanto, no se detendrá en ello.

Valora que esta ha sido una legislatura perdida que la ciudadanía de Barcelona acabará pagando cara, sobre todo por el elevado número de demandas que han interpuesto a este Ayuntamiento por irregularidades en la gestión pública e indemnizaciones; y dice que espera que los barceloneses no solo reprueben todo esto en el barómetro municipal, sino en las urnas.

El Sr. CORONAS da un repaso a todas las reprobaciones que se han hecho al Gobierno durante este mandato, y constata que antes de esta de hoy en cuanto a la política de vivienda, hay tres por cuestiones de seguridad, una por la situación de degradación de Ciutat Vella, una por gestión económica del presupuesto y otra por el grado de ejecución del Plan de barrios.

Confirma que su grupo ha votado a favor de algunas de estas reprobaciones que ha mencionado, ya que, cuando un gobierno acaba generando más problemas que soluciones, entienden que merece reprobación; no obstante, critica que se abuse de las reprobaciones exprés en el Plenario y no sabe si este debería ser el objetivo, puesto que tendrían que ser más rigurosas.

En esta línea, valoran que la que presenta ahora el grupo del PP es muy genérica, y atañe a la ciudadanía, que el próximo 26 de mayo juzgará en función de si consideran que la ciudad ha salido ganando o perdiendo. Y añade que, además, es el PP quien hace esta reprobación, y entiende que es en un sentido muy diferente del que tendría si la hiciera el grupo de ERC. Así, considera que el grupo del PP querría políticas más de derechas y su grupo más de izquierdas; y remarca que no pueden compartir la opinión que expresa esta reprobación por parte de los representantes de un partido político que ha tenido que dejar el Gobierno del Estado después de una moción de censura por las múltiples causas de corrupción demostradas; o que avaló el 155 contra las libertades y los derechos civiles y políticos de Cataluña; o que justificó y sigue justificando la violencia policial contra la población; o que presenta a un candidato que, cuanto menos, resulta curioso y que dice unas cosas que no sabe si se las cree, o si es por vocación de hacer espectáculo y titulares.

Por todo ello, adelanta que votarán en contra de esta proposición de reprobación que proviene del PP, y que tiene una intención que no comparten en absoluto.

La Sra. ANDRÉS también pone de relieve que la alcaldesa acumula más reprobaciones que todos los alcaldes que lo han precedido juntos; añade que también se han presentado dos cuestiones de confianza y no ha aprobado ningún presupuesto durante el mandato por vía ordinaria. Confirma, igualmente, que el 60 % de la ciudadanía considera que Barcelona está peor que el año pasado, un dato que valora como muy relevante, mientras que todo se reduce a incumplimientos, incompetencia e ineficiencia.

Visto este estado de cosas, afirma que su grupo está de acuerdo con esta proposición, aunque el grupo proponente no la plantea como habría hecho el suyo, ya que cada vez que han propuesto alguna reprobación al Gobierno, o han votado a favor, lo han hecho con propuestas en la mano, como es el caso de la que hicieron por la gestión de Ciutat Vella, aportando cuarenta medidas; en materia de seguridad, con la propuesta de mil nuevos agentes de la Guardia Urbana; en la reprobación a la gestión del Plan de barrios, con datos objetivos y propuestas concretas; en la cobertura de la ronda de Dalt, favoreciendo el pacto con los vecinos. Añade que, en materia de

vivienda, ha puesto a disposición su conocimiento para que el Gobierno pudiera sacar adelante las promesas que, finalmente, no ha podido cumplir.

En consecuencia, consideran que a estas alturas del mandato una reprobación completa significa una especie de moción de censura que, según su opinión, corresponde presentar a la ciudadanía en las elecciones de mayo.

Dicho esto, suscribe que ha habido incumplimiento de acuerdos adoptados por el Plenario del Consejo Municipal, en las comisiones y en los consejos de distrito; y remarca que parte de estos incumplimientos han sido en Nou Barris, donde esta misma mañana se ha producido un enfrentamiento entre vecinos fruto de una mala gobernanza por algo tan aparentemente sencillo como un área de esparcimiento para perros.

Ratifica, pues, que están de acuerdo con todo lo que plantea la proposición, pero repite que no es su manera de hacer, que su grupo presenta propuestas; a pesar de ello, avanza que le darán apoyo.

La Sra. REGUANT hace referencia a que, en las comisiones de la semana pasada, el grupo del PSC presentó una serie de proposiciones para evaluar qué había sido de ellas y qué no de todo eso se había aprobado en comisión; y hoy el grupo del PP presenta una con el objetivo de evaluar la política llevada a cabo por el Gobierno. En este sentido, manifiesta que su grupo considera que durante cuatro años no se han tocado muchos de los fundamentos sobre los que se ha construido la ciudad, el modelo actual de ciudad. Por lo tanto, entienden que se han perdido oportunidades de ir a la raíz de cómo se construyó la ciudad con la concurrencia de muchos grupos de esta cámara, ahora en la oposición, y así poner las condiciones para revertir la situación.

Valora, sin embargo, que en esta cámara se ha hecho uso y abuso de la reprobación, y la pregunta que se impone es de qué sirve reprobar sin un objetivo político detrás; qué contribuyen a cambiar estas reprobaciones, qué cambio buscan.

Dice que para su grupo tiene muy poco sentido, teniendo en cuenta que dentro de un mes y medio hay unas elecciones municipales y cuando estas reprobaciones no han contribuido a cambiar nada, sumarse a la obsesión reprobadora; y afirma que no comparten que sea este el modo de proceder ahora mismo, ni que la reprobación dé respuesta a los objetivos políticos de sacudir los cimientos. Y hace notar que la reprobación del grupo del PP tiene un objetivo del todo contrario a eso.

Aprovecha para recordar que su grupo puso encima de la mesa la semana pasada la cuestión, y hoy lo hacen nuevamente, de cuáles son los mecanismos para que la oposición pueda sacar adelante realmente propuestas que se han aprobado en comisión y en el pleno. Y entiende que eso es culpa de este gobierno, pero también de todos los gobiernos, porque todos han hecho sistemáticamente lo mismo y, por lo tanto, la cuestión tiene que ver también con cómo valoran, gobierno y oposición, su labor en las instituciones.

El Sr. PUIGCORBÉ anuncia su voto en contra de la proposición.

El Sr. PISARELLO dice que esperará que el Sr. Fernández Díaz les dé más pistas, puesto que lo que ha presentado es una reprobación omnibus, de las que buscan el voto Frankenstein de grupos con los que no se suelen entender, pero se apuntan a las tesis de que todo va mal y que los incrementos de las cosas negativas son auténticamente exponenciales, mientras que lo positivo queda en unos porcentajes

irrisorios.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ asegura que si tuviera más tiempo se podría pasar todo el día argumentando por qué la gestión del Gobierno municipal ha sido tan nefasta. Justifica la presentación de esta reprobación a final del mandato, y que se suma a todas las otras que se han hecho anteriormente con respecto a cuestiones concretas, porque las promesas transformadoras de Barcelona en Comú se han convertido en un tsunami contra la ciudadanía, y este Ayuntamiento se ha convertido en el “corralito” de los comunes; y que los barceloneses, que siempre recordarán el sueño olímpico hecho realidad, tardarán en olvidar la pesadilla que ha significado esta gestión municipal y el perjuicio que ha causado a Barcelona. Acusa al Gobierno de dividir y enfrentar, de crear bandos, tal como han podido ver hoy mismo en el debate del asunto del Macba; han confirmado un modelo intervencionista, dirigista y clientelar, de sectarismo ideológico, extremista y demagógico y, al mismo tiempo, populista. Concluye que esta ha sido la base de la gestión del Gobierno municipal, y la razón por la que su grupo ha presentado esta reprobación. Y aprovecha para agradecer los votos a favor, que permiten que la proposición sea aprobada.

El Sr. PISARELLO asegura que él también podría poner muchos ejemplos de las incoherencias que hay en las reprobaciones de la oposición al Gobierno. Apunta que, en materia social, el concejal Fernández Díaz afirma que todo se ha hecho muy mal, cosa que desmienten las agencias de calificación, y ayer mismo la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales confirmaba que el Ayuntamiento de Barcelona es el que ha aumentado más la inversión social, manteniendo la solvencia, mientras que el mismo día las entidades sociales hacen saber al Gobierno de la Generalitat que lo reprueban porque no ha invertido los recursos que le correspondía. En cuanto a la vivienda, hace notar que el grupo del PSC los acusa de haber sido un Gobierno incompetente en esta materia; y le recuerda que dejó un parque público de vivienda del 1 %, que se vendió todo el suelo público que pudo; y cuando le preguntan qué hará para poner límites a los poderes financieros, a la especulación, no responden. En este sentido, comenta que un amigo le hace saber que cuando escucha al Sr. Collboni, le parece que es Jaume “Coll-lobby”.

Pone de manifiesto que muchas veces se ha referido a todo el daño que el Gobierno del PP en el Estado ha hecho al municipalismo, en materia de corrupción y de desinversión social, pero dice que hoy no lo hará porque entiende que, en vez de dirigirse al Sr. Fernández Díaz, lo tendría que hacer a su candidato a la alcaldía, que, observa, a veces está al límite del delirio, tal como demuestra su propuesta de enviar paracaidistas al Raval; que durante tres años las empresas no tienen que pagar impuestos, y dice que el modelo de ciudad que apunta le hace pensar en el de Aureliano Buendía, de *Cien años de soledad*, de Gabriel García Márquez, para Macondo. Por lo tanto, confía en que el Sr. Bou no les diga un buen día que se tiene que hacer una fábrica en Barcelona para vender pescaditos de oro, tal como proponía el personaje de ficción.

Concluye, por lo tanto, que esta reprobación tiene muy poca solvencia.

El Sr. COLLBONI pide intervenir por una cuestión de orden, que es que se respeten los apellidos de los concejales y concejalas de esta cámara y, en general, los de cualquier persona.

La Sra. ALCALDESA confirma que se recoge la queja del concejal.

El Sr. COLLBONI entiende que puede ser muy ocurrente, pero insiste en que se tiene que mantener el respeto a las personas.

La Sra. ALCALDESA reitera que recoge su observación, aunque hace notar que apreciaciones ingeniosas sobre unos y otros en esta cámara han oído muchas.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ dice que si Demóstenes pudo superar su tartamudez, considera que el Sr. Pisarello puede acabar su *true, true, true* con los términos *truhan, estafador y fraude*, que es lo que representa este mandato para los electores de Barcelona en Comú y para el conjunto de la ciudadanía.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con diecinueve votos en contra —emitidos por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; por el Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra; por las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas; y también por el Sr. Puigcorbé— y veintiún votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de la CUP:

5. (M1519/11166) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Ayuntamiento estudie y desarrolle las diferentes vías que exponemos a continuación para expropiar viviendas vacías y poder desarrollar un parque público de vivienda que dé respuesta a las necesidades de las vecinas de la ciudad. Las vías para desarrollarlo son, en primer lugar, mediante el Plan local de protección civil, incluyendo la actual situación de emergencia residencial como supuesto de riesgo grave de catástrofe pública para los municipios. La segunda es mediante la elaboración de un plan de obras o servicios en el que la causa de la expropiación sea la adopción del edificio para proteger el interés de la necesidad social de atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social y por el incumplimiento de la función social de la vivienda. La tercera vía legal prevista es la expropiación forzosa por razones urbanísticas por la ejecución de los sistemas urbanísticos de carácter público y mediante la tramitación de una modificación puntual de plan general para la creación de un sistema urbanístico de viviendas dotacionales públicas.

La Sra. ROVIRA pone de relieve que en esta sesión todos los grupos han traído alguna iniciativa para tratar la vivienda, en relación con la garantía de este derecho, y que hoy por hoy tiene una situación complicada en Barcelona, que se evidencia en múltiples datos, y con la lucha que hacen muchos grupos de vivienda y de personas organizadas, que son quienes realmente están parando los desahucios.

En este sentido, consideran que las administraciones no están a la altura, no lo está este Ayuntamiento, ni la Diputación, ni el Área Metropolitana, ni la Generalitat, ni el Gobierno del Estado; en consecuencia, consideran que se tienen que estudiar todas las vías posibles para garantizar el acceso a la vivienda.

Comenta que esta misma semana tenían noticia de que, finalmente, se había acabado el censo de viviendas vacías, que contabiliza actualmente diez mil en desuso, y que su grupo considera imprescindible que se movilicen.

Añade, sin embargo, que también consideran necesario utilizar otros mecanismos

como la compra de viviendas, cosa que ya se ha hecho en algunos lugares de la ciudad, para evitar procesos de gentrificación que se estaban manifestando en determinados barrios; poner en marcha un parque público de vivienda y la inversión, que son conscientes de que se ha hecho, con el fin de aumentarlo. Igualmente, dice que la Generalitat y el Estado deben regular los precios de los alquileres para que paren de aumentar.

Sin embargo, confirma que una de las causas de la dificultad para acceder a la vivienda es que se trata de un derecho que ha sido históricamente mercantilizado. Entienden, pues, que se ha producido una confrontación entre la propiedad y el beneficio privados con la propiedad colectiva, con control popular y gestionado por la Administración pública para que dé respuesta a las necesidades de las personas y a la garantía de sus derechos.

Pone de manifiesto que Barcelona cuenta con unos servicios jurídicos que no tienen otros ayuntamientos, y con unas capacidades que ni siquiera tienen otras administraciones supramunicipales; en consecuencia, reitera la necesidad de explorar nuevas vías para generar un nuevo marco jurídico en la defensa del acceso a la vivienda.

Por este motivo, y junto con un equipo de abogados, han elaborado un informe para explorar las vías de expropiación de viviendas vacías y de ponerlas a disposición de la población con el fin de garantizar que todo el mundo pueda acceder a ellas. Precisa que estas vías pasan por desarrollar el Plan local de protección civil, incluyendo la situación de emergencia habitacional como supuesto de riesgo de catástrofe pública en los municipios, y consideran que Barcelona ya está en esta situación. Indica que una segunda actuación es la elaboración de un plan de obras y servicios que avale que la causa de la expropiación sea la adopción del edificio, justificada con el objetivo de proteger a las personas en situación de riesgo de exclusión social, o también proceder a modificaciones puntuales del PGM.

Consideran, pues, que los servicios jurídicos municipales tienen que analizar estas vías, y este Ayuntamiento debe ser pionero en poner encima de la mesa las expropiaciones para garantizar el derecho a la vivienda.

El Sr. MARTÍ pone de manifiesto que llevan buena parte de esta sesión haciendo varios análisis, críticas y posicionamientos en relación al grave problema de acceso a la vivienda y a su mantenimiento que sufre esta ciudad. En este sentido, observa que siempre hablan del acceso a la vivienda y no a la posibilidad de mantenerla a raíz de las renovaciones de los contratos de alquiler.

Dice que uno de los aspectos que llevó su grupo a dar apoyo al Plan por el derecho a la vivienda, después de dialogar y negociar con el Gobierno, fue el de acelerar el plazo previsto inicialmente para cerrar el censo de viviendas vacías en la ciudad; por lo tanto, ahora que está cerrado, hay que saber su alcance real, que parece que se sitúa en las diez mil viviendas. Observa que tal como está redactada la proposición, parece que parta de la estimación de que hay ochenta mil, como se había apuntado en un primer momento y, en consecuencia, no tiene el alcance inicialmente previsto.

Reconoce que se tiene que potenciar la construcción de vivienda, sobre todo teniendo en cuenta la situación de emergencia habitacional, y movilizar al máximo a todas las administraciones.

Precisa que la normativa legal actual ya da mucho margen, y la ley de la vivienda del 2007 dice que en los casos establecidos legalmente, la declaración de incumplimiento de la función social de la propiedad comporta el inicio de un procedimiento de

expropiación forzosa de la vivienda; el Decreto ley de la Generalitat 5/2019, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, también refuerza este concepto de la posibilidad de iniciar un expediente de expropiación forzosa. Y añade que existen otras normativas, como la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética, aunque posteriormente fue impugnada por el TC.

Reconoce, pues, que disponen de herramientas para luchar contra la situación y mucho margen para avanzar. Sin embargo, entiende que la mayoría de grupos comparten unos mínimos, como movilizar al máximo el parque de vivienda, producir vivienda asequible pública y también con colaboración público-privada y con visión metropolitana, pero confirma que no pueden compartir el sesgo ideológico de la proposición de la CUP y, en consecuencia, avanza que harán una abstención.

El Sr. BLANCO dice que la expropiación no es exactamente una vía nueva, sino que existe desde hace muchos años y se ha utilizado y se sigue haciendo como un recurso más para ampliar el patrimonio público.

Dicho esto, señala que, puesto que el grupo de la CUP les propone explorar diferentes vías para expropiar vivienda, intentarán examinar la cuestión. Señala que, si bien la expropiación es una posibilidad, incluida en la legislación vigente y posible en determinados casos, lo que no ha explicado la ponente es que tiene que estar bien justificada y que no es sencilla de llevar a la práctica, a la vez que puede comportar un gran gasto para el Ayuntamiento.

Pone de manifiesto que la primera vía que propone la CUP es la aplicación del supuesto de riesgo grave de catástrofe pública de los municipios, y entiende que solo es a esta formación a la que le parece la situación de tal magnitud, y que no es cierta. Por lo tanto, consideran que no está justificado utilizar este supuesto en Barcelona.

En segundo lugar, indica que la segunda vía propuesta es la adopción de edificios por incumplimiento de la función social de la vivienda; dice que esta opción plantea la paradoja de que ocurre con las viviendas vacías de propiedad municipal, y precisa que tan solo el 1,5 % de las viviendas privadas están vacías y que, en el caso de las municipales, es del 3 %, y pone como ejemplo el edificio municipal de calle de Sant Ramon, en el Raval, que hace años que está desocupado. Alega, pues, que no pueden aceptar esta estigmatización de la propiedad cuando justamente hay más viviendas municipales vacías. En referencia a la tercera posibilidad que plantea la CUP, la expropiación con el objetivo de crear vivienda dotacional, consideran que es posible en casos puntuales debidamente justificados, pero no indiscriminadamente y de manera general.

Constata que, para que sean eficaces, las políticas de vivienda deben ser estructurales y no de emergencia y excepcionales, y la expropiación es una actuación excepcional, que ni resuelve los problemas ni es una medida eficaz, ya que genera inseguridad jurídica y no ayuda a conseguir la colaboración con el sector privado; en este sentido, confirma que el 70 % de los barceloneses tienen una vivienda en propiedad.

Por lo tanto, valora que es imposible resolver los problemas de la vivienda sin contar con el sector privado que tiene, con distancia, un porcentaje mucho mayor de tenencia de vivienda.

Concluye, sin embargo, que la CUP está en contra de la propiedad privada y que esta es la auténtica razón por la cual presentan esta proposición, y que también motiva su voto contrario.

La Sra. BENEDÍ suscribe que en las situaciones extraordinarias hacen falta medidas extraordinarias y, por eso, avanza que votarán a favor de esta proposición.

Dicho esto, agradece al grupo proponente la información que les ha hecho llegar con el fin de valorar esta iniciativa; y dice que están completamente de acuerdo con que todas las administraciones deberían hacer más. Sin embargo, apunta que lo primero que se tiene que hacer es activar los mecanismos que ya tienen a su disposición, que son muchos, y algunos no se ejercen, o no con toda la intensidad que convendría.

Reconoce que el Ayuntamiento de Barcelona ha hecho un esfuerzo, como lo han hecho otras administraciones, pero es evidente que no es suficiente; así, entre muchas otras cosas, podría haber construido más vivienda pública, más de los setecientos pisos que se han hecho durante el mandato, muy pocos de los cuales de alquiler; o se podría haber activado el planeamiento parado.

Sigue diciendo que también se podría haber llevado la iniciativa urbanística a lugares como la Marina del Prat Vermell, cosa que tampoco se ha hecho; dotado con más presupuesto el Plan por el derecho a la vivienda, ya que en teoría disponía de bastante dinero, pero la realidad es que se hace derecho de superficie porque la dotación presupuestaria no llega.

Añade que también se podría haber activado antes el derecho de tanteo y retracto, dotarlo de presupuesto y haber comprado más vivienda; se habrían podido simplificar los trámites para disminuir los plazos para construir viviendas de protección oficial; o dotar de presupuesto la modificación del PGM para reservar un 30 % del suelo urbano consolidado, e ir recuperando de esta manera vivienda de protección oficial para el parque público de alquiler.

En cuanto a las expropiaciones, entiende que ahora suene muy extremo como solución y que genera inseguridad, pero cree que es una vía que estudiar, más todavía si permite recuperar o movilizar vivienda y suelo al parque público. Recuerda, en este sentido, que Barcelona tiene un potencial para construir unas veinte mil viviendas de protección más, y todos saben que para llegar al 15 % de solidaridad urbana deberían disponer de cien mil viviendas asequibles en la ciudad, además de las que ya hay, y poner el foco, sobre todo, en aquellos ámbitos donde hay menos vivienda social y menos reserva de suelo disponible. Dice que deben estar abiertos a estudiar todas las posibilidades, pero quiere dejar patente que de las vías que propone la CUP empezarán por estudiar la tercera, que es la expropiación forzosa por razones urbanísticas, mediante la tramitación de una modificación puntual del PGM para la creación de un sistema urbanístico de vivienda dotacional pública, que consideran que es la que tiene más seguridad jurídica.

El Sr. MÒDOL expresa el voto contrario de su grupo.

El Sr. VILLAGRASA reconoce la existencia de problemas para acceder a la vivienda de protección o pública durante este mandato, que atribuye con seguridad al fracaso de las políticas de vivienda del Gobierno, que en campaña prometió ocho mil pisos, que en la propuesta de PAM se reducían a la mitad, y que acabarán el mandato con tan solo setecientos.

Considera, no obstante, que eso no justifica una propuesta con la que en Barcelona se pueda expropiar todo, si bien es coherente con la ideología del grupo proponente, que va en contra de la propiedad privada. Advierte, sin embargo, que ir contra la propiedad privada es, finalmente, ir contra la libertad individual, contra la persona y a favor del pensamiento único.

Entiende que otra cosa es la necesidad de las personas que necesitan una vivienda social o a precio asequible, pero cree que antes de recurrir a la expropiación deben ponerse en marcha los proyectos que se tienen que llevar a cabo en suelo público y pueden generar un parque importante de vivienda de protección oficial; o las fincas que se han adquirido y que tienen que ser rehabilitadas para ser adjudicadas a las personas que lo necesiten.

Dice que, sin desarrollar antes todas estas actuaciones urbanísticas pendientes, no entiende cuál es el objetivo de expropiar aún más, sobre todo teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha aprobado que en todas las nuevas promociones se haga una reserva del 30 % para vivienda de protección; y que toda la ciudad está afectada por el derecho de tanteo y retracto.

Concluye que, por ser contraria a su ideología y porque la consideran absolutamente exagerada, su grupo votará en contra de esta proposición. Y añade que lo que les ha sorprendido bastante es que no hayan incluido en la proposición la ocupación como medida social.

El Sr. PUIGCORBÉ avanza que votará a favor, y afirma que no considera que se trate de una propuesta que atenta contra la propiedad privada, sino contra la especulación privada de un bien común, escaso en el caso de Barcelona.

El Sr. MONTANER agradece al grupo de la CUP esta proposición, y ratifica que la posición del Gobierno es de no rechazar ningún mecanismo, y consideran la expropiación, y todas las maneras de hacerla, como un mecanismo más, aunque no es la solución de un problema que tiene muchos factores y mucha complejidad, y por eso despliegan un montón de medidas.

Valora que ha sido clave hacer el censo de pisos vacíos, que ha servido para descubrir, también, unos 770 apartamentos turísticos ilegales, pisos que hacía más de dos años que estaban vacíos y que los bancos no habían dado de alta en la Generalitat; y es esencial para obtener pisos que, poco a poco, pasen a la bolsa de alquiler asequible.

Añade que otra medida en que Barcelona ha sido líder es la creación de la disciplina de la vivienda siguiendo la ley por el derecho a la vivienda del 2007, y la legislación posterior, temporalmente la 24/2015, sustituida por la del 2016 y actualmente recuperada. Con respecto a los pisos vacíos y en base a la disciplina de vivienda, precisa que han abierto quinientos expedientes sancionadores, de los que ya se han derivado treinta y tres sanciones, entre las cuales la más conocida de más de 2 millones de euros a dos edificios que hacía años que estaban vacíos en L'Eixample.

Por lo tanto, dice que les parece bien esta proposición, y que se pueda sacar adelante un plan local de protección civil o un plan de obras y servicios, porque todo son vías por explorar, y animan a la CUP a que lo promueva también en ciudades más pequeñas como Santa Coloma o Ripollet, y asegura que, si sale adelante, este Ayuntamiento también lo implantará como una buena medida.

La Sra. ROVIRA agradece los apoyos a la proposición y que permitirán su aprobación.

En cuanto a la sugerencia que acaba de hacer el concejal sobre otros municipios donde hay presencia de la CUP, puntualiza que no tienen la misma capacidad y no disponen de los recursos, de los servicios jurídicos y de la capacidad de articular que tiene el Ayuntamiento de Barcelona, aunque han activado otras políticas por abordar

la situación de emergencia habitacional, diferentes de la de este Ayuntamiento, que ha actuado de manera unilateral, lo que ha comportado consecuencias a las ciudades metropolitanas. En este sentido, repite, como han hecho a lo largo de estos cuatro años, que no se puede actuar en materia de vivienda en el marco del sistema capitalista de manera aislada, y que hace falta una articulación en los municipios y en los diferentes barrios, así como, sobre todo, cambiar el sistema de relación con un derecho que ha sido mercantilizado.

Confirma que su formación quiere trabajar para abolir la propiedad privada, porque entienden que privatiza derechos que tendrían que ser universales, y que se actúe al dictado del mercado que establece cuál tiene que ser el precio de las cosas más esenciales para vivir.

Proclama que la CUP es anticapitalista y claramente feminista.

El Sr. VILLAGRASA celebra que solo falten dos meses para las elecciones municipales y que la propuesta intervencionista bolivariana de la CUP quedará en nada.

El Sr. MONTANER puntualiza que el Gobierno se abstendrá en esta proposición entendiéndolo que no se pueden comprometer a aplicar exactamente lo que propone; y aprovecha para comentar que están trabajando en la expropiación temporal y que, cuando obtengan resultados, se los harán saber.

La Sra. ROVIRA entiende que esta abstención es contradictoria con la primera intervención del concejal Montaner, que aseguraba que estaban abiertos a explorar todas las vías y que pondrían los instrumentos para estudiar la defensa y la garantía del derecho a la vivienda.

No obstante, lamenta comprobar una vez más que, cuando se tocan los privilegios de unos pocos, los gobiernos se posicionan con una abstención. Y ratifica que la CUP seguirá desarrollando políticas que toquen el poder de los ricos y la propiedad privada.

SE RECHAZA esta proposición-declaración de grupo con veinte abstenciones — emitidas por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; y también por los Sres. Trias, Ciurana, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs, Vila y Rognoni—, doce votos en contra — emitidos por los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; por los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Ballarín y Andrés; y también por los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrassa— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b) Proposición con contenido de declaración

institucional

Del Grupo Municipal del PSC:

Única. (M1519/11179) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Constatar el incumplimiento por parte de la Generalitat de Catalunya en materia de personas mayores y la dependencia.

- Instar al Gobierno municipal a denunciar, con todos los medios existentes, incluyendo los judiciales, al Gobierno de la Generalitat de Catalunya para que dé cumplimiento a sus obligaciones con las personas mayores y dependientes de la ciudad, y al resarcimiento de los gastos ocasionados al Ayuntamiento de Barcelona por estos incumplimientos.

La Sra. ANDRÉS hace referencia a la estrategia que ha ideado este Ayuntamiento frente al envejecimiento de la población de la ciudad, ya que el incremento de la población mayor de sesenta años hasta el 2030 será muy considerable.

Señala que esta situación obliga a innovar y a adecuar la ciudad y los servicios que ofrece para que permitan el acceso universal y den cobertura a las necesidades de una población cada día más numerosa de más de 60 años. Y confirma que para alcanzar eso se necesita un pacto social que implica no solo a las instituciones, sino a todos los estamentos de la sociedad, desde quien diseña el urbanismo de la ciudad a quien tiene un comercio de proximidad.

Remarca que requiere un compromiso de las instituciones; en primer lugar, de aquellas que tienen obligaciones legales; en este caso, la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona, por las competencias que le otorga la Carta Municipal.

En cuanto a los recursos residenciales que se destinan a las personas mayores, denuncia la falta de cumplimiento por parte de la Generalitat, que hace años que hace caso omiso de sus obligaciones legales, y recuerda que la Ley 12/2017 dice que la Generalitat debe asegurar la financiación de los equipamientos para la prestación de servicios sociales, de acuerdo con la planificación que hace. Precisa que esta planificación es un convenio firmado en el 2015, entre Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona, por el que este Ayuntamiento cedía terrenos para la construcción de diez residencias de personas mayores, de las cuales la Generalitat solo ha construido cuatro.

Puntualiza que en la programación de los ejercicios 2012-2015, la Generalitat preveía más de 2.200 plazas residenciales más para Barcelona, lo que se ha incumplido, y que ya no constan en la programación del periodo 2015-2018.

Concreta que en marzo del 2018 había en lista de espera de una plaza de residencia más de cuatro mil personas, que reciben servicios de este Ayuntamiento en sus domicilios, mientras que otras cuatro mil están en plazas residenciales fuera de la ciudad, o en residencias privadas.

Añade que si eso es grave, todavía lo es más el hecho de que hay veinticuatro mil personas en Barcelona que tienen reconocido el grado de dependencia 1 y 2, y que se añadirán a estas ocho mil.

En consecuencia, señala que la falta de inversión de la Generalitat en aquello a lo que se había comprometido con Barcelona, cuanto menos las 2.299 plazas residenciales, representa para este Ayuntamiento, según cifras facilitadas por el Gobierno de la ciudad, más de 18 millones de euros, y que su grupo propone que reclame al Gobierno de la Generalitat por todos los medios posibles y, si es necesario, por vía judicial.

La Sra. FANDOS anuncia que su grupo no dará apoyo a la proposición, no porque crea que en Barcelona no faltan más plazas de residencia para personas mayores, que faltan muchas. Justifica que no darán apoyo porque el tono no les gusta y, sobre todo, por las omisiones importantes de la proposición.

Así, afirma que no les gusta que se hable de denunciar e, incluso, aplicar medidas

judiciales al Gobierno de la Generalitat, porque consideran que no es la manera. Pero remarca especialmente los olvidos del grupo del PSC, como que la ley de promoción de la autonomía y atención a la dependencia, aprobada en el 2006, mientras gobernaba el tripartito en la Generalitat hasta el 2011, iba acompañada de una memoria económica, que decía que el Estado tenía que aportar una financiación del 50 %, igual que las comunidades autónomas. Precisa que la realidad ha sido que siempre la Generalitat ha tenido que poner, como mínimo, el 80 %, llegando en el 2007 al 84 %, y que representa mucho más que la cifra que reclama la concejala Andrés, y no sale en ningún sitio de la proposición esta reclamación al Estado.

Añade que el convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento que ha citado la concejala se firmó en el 2005; por lo tanto, lo hizo el PSC mientras gobernaba en la Generalitat y en el Ayuntamiento, y hasta el 2010 no crearon ni una sola plaza residencial; y las cuatro residencias se hicieron cuando volvió a la Generalitat un Gobierno de CiU y la misma formación llegó al Gobierno de la ciudad.

Apunta, en este sentido, que la Sra. Andrés sabe lo suficientemente bien, ya que fue concejala, que la residencia de Nou Barris la puso en marcha el Gobierno del alcalde Trias con un acuerdo con la Generalitat.

Concluye, en consecuencia, que esta es una proposición demagógica que pretende pasar por alto los errores y, como siempre, echar las culpas a los demás.

Confirma, por lo tanto, que no darán apoyo a la propuesta.

La Sra. BARCELÓ indica que su grupo parlamentario pidió una comisión específica para las personas mayores para garantizar y mejorar su calidad de vida. Y añade que mientras el Gobierno de la Generalitat está muy preocupado por qué pancarta cuelga en el balcón del Palau, no se ocupa de las responsabilidades que tiene en este ámbito.

Apunta una serie de datos que considera muy relevantes, como que cada día mueren seis personas en Cataluña que estaban a la espera de una plaza residencial; más de 24.000 personas han muerto en Cataluña desde el 2011 esperando ser valoradas con un grado de dependencia o la ayuda asignada.

Añade la necesidad de aumentar los ratios de personal asignado a residencias, sabiendo que en la cartera de servicios sociales estas ratios no se modifican desde el 2010. Comenta que pudieron hablar con los familiares de ingresados en las residencias de Amílcar, Bon Pastor o Mossèn Vidal Aunós, que expresaban que muchos de sus familiares no disponían de bastantes recursos para garantizar su calidad de vida.

Sin embargo, señala que, si se habla de las responsabilidades de la Generalitat, estaría bien que también se hablara de las que tiene este Ayuntamiento en cuanto a las personas mayores; en este sentido, dice que el presupuesto del 2018 bajó en referencia al del año anterior en más de un millón de euros. Igualmente, dice que también se podría hablar de las nuevas promociones de viviendas con servicios para personas mayores, y recuerda que, en la última sesión del Consejo Asesor de las Personas Mayores, el Gobierno se refirió a doce promociones, de las cuales hay una entregada y dos finalizadas durante este mandato.

Recuerda, también, que, si hablan de dependencia, además de exigir responsabilidades a la Generalitat, también deberían pedírselas al Gobierno de la ciudad, teniendo en cuenta que hay más de ocho mil personas que están pendientes del PIA, y que, desgraciadamente, han muerto más 2.400 personas que estaban pendientes de valoración.

Considera, además, que habría sido una medida eficaz cambiar los horarios de los

casales de personas mayores, esenciales para su autonomía y sociabilización, y reprocha al Gobierno que ni siquiera haya sido capaz de hacer eso tan sencillo. Precisa que 35 casales de los 56 existentes cierran por agosto, y de los 21 que quedan abiertos solo seis están abiertos todo el día.

Concluye, pues, que en materia de personas mayores suspenden tanto la Generalitat como el Ayuntamiento; sin embargo, adelanta que votarán a favor de la proposición.

La Sra. CAPDEVILA cuestiona que el grupo del PSC hable de incumplimientos, ya que la ley de dependencia es un ejemplo claro de la asfixia del Estado español a Cataluña; y recuerda que la financiación es paritaria, pero el Gobierno español nunca ha pagado el 50 % que le corresponde.

Remarca que pocas normativas ejemplifican tan bien cómo funciona la relación entre el Gobierno del Estado y la Generalitat como es esta ley de dependencia, que desde que entró en el 2007, y cada vez que se ha hecho balance numérico, se llega a la misma conclusión: el incumplimiento y la deslealtad del Estado y la penalización a la Generalitat; y observa que, curiosamente, eso pasa gobierne quien gobierne en el Estado español, tanto si es el PP como si es el PSOE. Confirma que la penalización es esencialmente económica, pero también social, ya que es la Administración catalana la que se desgasta teniendo que responder ante las personas afectadas, un colectivo que por razones demográficas no para de aumentar y lo seguirá haciendo.

Por lo tanto, la situación es que el Estado no da bastante financiación, pero obliga a generar más plazas de residencia y más cuidadores profesionales, y considera que se trata de una relación absolutamente perversa; y lo es sobre todo porque en la ley de Dependencia se establece el cofinanciamiento, y la desatención del Estado ha obligado a la Generalitat a pagar más, pero también tienen que pagar más los usuarios.

Constata que están hablando de una asfixia financiera sistemática que provoca un colapso en la gestión y, por lo tanto, genera un desgaste social difícilmente justificable.

Reitera que, según la ley, la financiación es paritaria entre el Estado y la Generalitat, pero en la práctica es que financia un 15 % el Estado —172 millones— y un 85 % la Generalitat — 926 millones—.

Recuerda a la Sra. Andrés que su partido gobierna en el Estado, y que lo tienen muy fácil para hablar con el presidente Sánchez para reclamarle que cumpla y que pague el 50 % que corresponde a la Administración central, ya que, si la Generalitat recibe este dinero, seguramente dejará de haber listas de espera y habrá todas las residencias y centros de día que necesita la ciudad.

Finalmente, expresa que, ante una proposición tan demagógica como esta, su voto será contrario.

El Sr. MULLERAS afirma que la dejadez de la Generalitat con respecto a Barcelona es escandalosa, y dice que la Administración solo está preocupada por el proceso separatista, en la queja permanente con respecto al Estado, aunque es la primera que no cumple con Barcelona y la castiga.

Reprocha a la Generalitat que no pare de decir que Barcelona es la capital de Cataluña, pero que su dejadez hacia la ciudad sí que es capital.

Dice que deudas e incumplimientos millonarios son la práctica habitual con Barcelona, que solo interesa al Gobierno de la Generalitat para utilizarla como una pieza más de su puzle independentista.

Precisa que entre los años 2012 y 2018 se acumuló una deuda de 350 millones de euros por aportaciones económicas que tenía que hacer la Generalitat en Barcelona dirigidas a servicios básicos y sociales, entre los cuales *escoles bressol* —42 millones de euros—, institutos y otras escuelas —71 millones—, políticas activas de empleo —78 millones—; añade que las deudas en vivienda pública son de 67 millones de euros, o 60 millones para los servicios sanitarios, de modo que sumándolo todo la Generalitat deja de aportar a Barcelona durante este seis años la cifra que ha dado.

Por lo tanto, dice que encuentra acertada la proposición que presenta el PSC, ya que 11.642 personas están en lista de espera para acceder a residencias de personas mayores, y 1.175 por centros de día, cosa que evidencia que los incumplimientos en materia social de la Generalitat los pagan directamente los barceloneses que más lo necesitan y, en este caso, la gente.

En consecuencia, dice que no pueden hacer otra cosa que dar apoyo a la proposición con el objetivo de intentar que disminuyan y para paralizar estos incumplimientos, y para que la Generalitat, en vez de dedicarse solo a su proceso separatista, lo haga para mejorar el bienestar de los catalanes y, en concreto, de los barceloneses.

Entiende que cualquier medida es buena para exigir este cumplimiento y, por ejemplo, el resarcimiento de los gastos podría ser una.

La Sra. ROVIRA dice que la proposición les genera ciertas contradicciones, ya que, si bien es cierto que hay incumplimiento por parte de la Generalitat en materia de dependencia y de personas mayores, también lo es que hay un incumplimiento por parte del Estado; así como también la manera como han gestionado históricamente la Generalitat y este Ayuntamiento la ley de dependencia y todo lo que tiene que ver con los cuidados, la atención a las personas y la calidad de los servicios y de las condiciones laborales de las personas que se encargan de ellas. Igualmente, pone de relieve a las mujeres que, a raíz de los recortes a la ley de dependencia y a los servicios públicos, son las que acaban cargando todo el peso de la atención a las personas con mayores necesidades.

Entienden que todo el mundo tiene responsabilidades en este ámbito, y responsabiliza, en definitiva, al sistema neoliberal que pone las necesidades de las personas en un segundo término, y que los ha llevado a la situación que se encuentran hoy por hoy, con la dependencia, los cuidados, la atención a las personas, también a las personas cuidadoras, los y las trabajadoras del sector de atención a las personas, de la teleasistencia, de atención domiciliaria, un servicio que precisamente el PSC externalizó.

Añade que cuando gobernaba el PSC en la Generalitat y en este Ayuntamiento, también cuando gobernaba CiU, la gestión de las residencias para personas mayores se sigue externalizando y la llevan grandes empresas con unos beneficios anuales espectaculares, aunque no ofrecen una atención adecuada ni con plantilla ni con la calidad del servicio, ni tampoco con respecto a la situación laboral de sus trabajadores y trabajadoras, que se ven obligados a denunciar la situación de vulneración de derechos.

Considera, por todo lo que acaba de expresar, que esta proposición es absolutamente partidista y parcial, que no aborda la totalidad del problema, y porque, reitera, el PSC es en muy buena parte responsable de la situación, que revierte, sobre todo, en las mujeres de clase trabajadora que tienen que cubrir las carencias de los servicios públicos.

Por todo ello, y aunque comparten la preocupación, no suscriben las formas y el

fondo de esta proposición, motivo por el cual anuncia que se abstendrán.

El Sr. PUIGCORBÉ anuncia que se abstiene.

La Sra. ORTIZ observa que la denuncia que formula esta proposición se ha llevado varias veces al Plenario. Apunta que el maltrato a las personas mayores en el conjunto del país a causa de los recortes, que empezaron a principios de la crisis económica, cuando se redujo el presupuesto para la dependencia. Constata, sin embargo, que la situación de Barcelona es especialmente grave, que ha sufrido un déficit superior en comparación con el resto del país.

Recuerda que denunciaron esta situación con un informe que les permitió obtener, por primera vez, datos fehacientes, ya que al problema se sumaba la falta de transparencia y no disponían de la información para saber cuántas personas estaban en lista de espera.

Reconoce que hay un incumplimiento de los convenios, pero discrepa de la argumentación de la Sra. Fandos, con la que atribuya al mandato anterior residencias que habían sido planificadas previamente.

Igualmente, reprocha a la Sra. Capdevila que sean tan autocomplacientes, ya que le recuerda que es ERC quien gobierna asuntos sociales en la Generalitat, y que son sus consejeros los que reiteradamente les han dicho que no piensan invertir ni euro en ninguna nueva residencia pública, aunque tienen los suelos municipales para hacerlas.

Advierte que las personas en lista de espera, 11.642, el 75 % de las cuales permanecen en sus domicilios, no pueden esperar; y remarca que es el servicio de atención domiciliaria quien las atiende. En este sentido, afirma que querrían poder incrementar el módulo, pero está congelado desde el 2009 porque no se ha aumentado la cartera de servicios sociales de la Generalitat.

Afirma que este asunto es una prioridad para este gobierno, como demuestra que se ha pasado de 80 millones de euros a 136 millones de inversión en las personas mayores, y eso se lo ha reconocido el mismo Consejo de las Personas Mayores, con la estrategia de envejecimiento y cambio demográfico. Entiende, pues, que la prioridad de este Gobierno es indiscutible, ya que es el que ha hecho más inversión social y en el ámbito en que se ha invertido más ha sido el de las personas mayores, empujados en parte por la dejadez del resto de las administraciones.

En este sentido, dice que han encontrado la referencia del Estado, ya que lleva muchos años dando la espalda a las personas mayores y a las personas cuidadoras; sin embargo, considera que tenían un buen acuerdo para empezar a revertir la situación, y que su grupo puso como prioridad en el acuerdo de los presupuestos generales, que incrementaba un 40 % el presupuesto con respecto al ejercicio anterior en la atención a la dependencia.

Por lo tanto, reprocha a las formaciones que se dedican a tirarse los trastos a la cabeza mientras hay personas que mueren esperando una plaza de residencia, que se negaran a votar estos presupuestos generales; y cree que, seguramente, quien más ha salido perdiendo con todo ha sido la Generalitat.

Acaba confirmando que votarán favorablemente esta proposición.

La Sra. ANDRÉS coincide con que los grandes perjudicados para no votar los presupuestos generales del Estado son las personas mayores; por lo tanto, afirma que no es creíble que la Sra. Fandos y la Sra. Capdevila cuestionen la actuación del

Estado. Y hace notar que de lo que tienen certeza es de lo que han hecho el PDeCAT y ERC, que ha sido no votar estos presupuestos del Estado que llevaban más de 800 millones de euros de ayudas a la dependencia.

Añade que tampoco es creíble afirmar que el PSC dejó hechas cuatro residencias en Barcelona, ya que en cuatro años CiU no hizo las cinco restantes, y la Mollí, que el PSC acabó en el 2011, estuvo tres años cerrada, y se llegó a abrir por las grandes movilizaciones vecinales y por la presión de los grupos de la oposición.

Puntualiza que, hoy por hoy, la realidad en las residencias de personas mayores es que la Generalitat no apoya a las familias ni presta los servicios como corresponde, con calidad; y pone como lamentable ejemplo que en la residencia del Bon Pastor, el día de La Mercè, patrona de la ciudad, las personas mayores comieron las sobras del día anterior, y que las familias lo denunciaron a los Mossos d'Esquadra.

Dice que hablan de cosas como estas, no de lo que hicieron los socialistas hace siete, ocho o nueve años, sino de lo que hace la Generalitat ahora con las personas mayores, que recuerda que forman parte del país que proclaman que aman tanto. Pero advierte que estas más de once mil personas no pueden esperar en su casa, ni el Ayuntamiento de Barcelona tendrá capacidad para financiarlo a solas.

La Sra. FANDOS observa que la Sra. Ortiz afirma que este Gobierno es el que ha hecho más por las personas mayores, y le recuerda que, con respecto a la ley de la dependencia, que el anterior mandato dejaron 1.830 PIA por hacer y habían hecho el 86 %; por otro lado, en este mandato han aumentado un 346 % las que están pendientes, y dejarán más de ocho mil, habiendo llegado a acumular dieciocho mil.

Dirigiéndose a la Sra. Andrés, puntualiza que el vicepresidente del Gobierno de la Generalitat cifró en 2.871 millones la deuda del Estado con la Generalitat con respecto a la dependencia; y le pregunta si sabe cuántas plazas de residencia se podrían hacer con ese dinero.

La Sra. CAPDEVILA reprocha al Gobierno que no se haya dignado a negociar los presupuestos con la Generalitat, que con respecto a gasto social subían al mismo montante que antes de la crisis. Igualmente, recuerda a la Sra. Ortiz que le preguntó al Consejo de las Personas Mayores cuántas viviendas con servicios había hecho este Ayuntamiento estos cuatro años, y la respuesta fue que se lo diría por escrito porque en aquel momento no disponía de los datos, y confirma que todavía lo espera; por lo tanto, reitera la pregunta porque entiende que ya se lo debe haber podido mirar. Reclama, para acabar, que no hagan tanta demagogia.

La Sra. ANDRÉS dice que no sabe cuánto debe el Estado exactamente porque las cifras no cuadran, pero afirma que sí saben a ciencia cierta que la Generalitat debe a este Ayuntamiento más de 42 millones de euros para *escoles bressol* municipales, y que esta deuda ya está en los tribunales.

Precisa que lo que quieren es que la alcaldesa, que a pesar de sus conversaciones con la Generalitat no ha conseguido ni una sola plaza de residencia pública para personas mayores, lleve a esta administración a los tribunales para resarcir a la ciudad de Barcelona de lo que está aportando de más para la atención a las personas mayores, y que de momento son 18 millones de euros, que seguramente serán muchos más.

Cierra su intervención, repitiendo que hace falta denunciar en los tribunales y resarcir a la ciudad de la deuda que tiene con ella la Generalitat.

SE APRUEBA esta proposición con contenido de declaración institucional con trece votos en contra —emitidos por los Sres. Trias, Ciurana, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs, Vila y Rognoni; y también por el Sr. Coronas y las Sras. Benedí, Capdevila y Sendra—, cuatro abstenciones —emitidas por las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas; y también por el Sr. Puigcorbé— y veintitrés votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

El Sr. Puigcorbé se ausenta de la

sesión. Del Grupo Municipal

Demócrata:

1. (M1519/11173) Que el Gobierno municipal pida a las Cortes resultantes de las elecciones del 28A la creación de una comisión de investigación sobre la relación entre el imán de Ripoll Abdelbaki Es Satty, responsable de los atentados terroristas del 17 de agosto del 2017 en Barcelona y Cambrils, y los cuerpos de seguridad e información del Estado español, atendiendo a la aprobación de la proposición número M1519/7273 en el Consejo Plenario del mes de noviembre del 2017.

El Sr. CIURANA recuerda que hace unos meses que se aprobó en el Plenario, con el vergonzante voto en contra del bloque del 155 —Ciutadans, PSC y PP—, y con la incomprensible abstención de Barcelona en Comú, pedir al Congreso de los Diputados la creación de una comisión de investigación sobre las relaciones entre el imán de Ripoll y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y concretamente con el CNI.

Alude a que antes han podido oír a un concejal decir que el dolor de las víctimas no prescribe; y consideran que, aunque cambie el Gobierno de la ciudad y los concejales y concejalas que hoy componen este Consistorio, así como los diputados y diputadas responsables en las Cortes Generales, la memoria de los atentados que golpearon Barcelona en agosto del 2017 tampoco prescribirá.

Precisa, pues, que con este ruego piden que el Ayuntamiento de Barcelona, independientemente de quien lo gobierne, pida formalmente a las Cortes Generales resultantes de las elecciones de este abril la creación de esta comisión de investigación. Consideran que la exigencia de responsabilidades y la búsqueda de la verdad trascienden los límites del mandato, y que la ciudad merece saber la verdad sobre las relaciones apuntadas en los medios de comunicación que hubo entre el imán Abdelbaki Es Satty, responsable ideológico de los atentados de Barcelona y Cambrils de en agosto del 2017, y el CNI.

El Sr. BADIA indica que en la proposición a la que hace referencia este ruego, que se presentó en noviembre del 2017, el Gobierno se abstuvo, entre otras razones, por considerar que era en el Congreso de los Diputados donde el ministro Zoido tenía que dar las explicaciones oportunas sobre uno de los capítulos más dolorosos y oscuros de la historia reciente de la ciudad y del país.

Sin embargo, hoy por hoy ya saben que el exministro Zoido no tendrá que dar explicaciones sobre el CNI y el imán de Ripoll en el seno de una comisión a raíz del bloqueo del PSOE, del PP y de Ciudadanos.

Considera inadmisibile, por lo tanto, que un año y medio después de aquellos hechos que sacudieron a la ciudadanía, no se haya podido obtener la información necesaria, rigurosa y transparente y, por lo tanto, confirma que aceptan este ruego.

El Sr. CIURANA agradece la aceptación del ruego, y pide a la alcaldesa su implicación directa en esta cuestión, y que emplace formalmente al Congreso de los Diputados para la creación de esta comisión de investigación, y que, de cierto modo, se asuma el compromiso de las fuerzas políticas que votaron a favor el noviembre del 2017, y al cual ahora se suma Barcelona en Comú, por entender que la ciudad merece saber qué fue a hacer el CNI a la prisión de Castellón donde estaba el imán Abdelbaki Es Satty, y también a Ripoll.

Celebra el cambio de actitud del Gobierno y confía en que la comisión de investigación salga adelante.

El Sr. BADIA constata que la comisión propuesta al Congreso por el PDeCAT y ERC contó con el apoyo de Podemos y del PNV, pero remarca que necesitan que las fuerzas que se opusieron se sumen también.

Del Grupo Municipal del PSC:

2. (M1519/11180) Que el Gobierno municipal impulse la gratuidad del transporte público en caso de episodios de alta contaminación, con el fin de fomentar el uso del transporte público mientras duren estos episodios.

El Sr. MÒDOL pone de manifiesto que la contaminación del aire y la necesidad de mitigar y adaptar los impactos del cambio climático es uno de los retos que la ciudad tiene ahora mismo encima de la mesa. Constata que la población de la ciudad está expuesta a unos niveles de contaminantes que superan los límites establecidos por las autoridades sanitarias, y puntualiza que esta situación afecta muy especialmente a los colectivos más vulnerables.

En consecuencia, justifica la presentación de este ruego con que piden al Gobierno municipal que impulse la gratuidad del transporte público en caso de episodios de alta contaminación con el fin de fomentar su uso.

Indica que en un primer cálculo han estimado que el coste para la ATM, teniendo en cuenta que serían entre cuatro y cinco episodios anuales, podría ser de unos diez millones de euros que valoran como francamente asumibles. Reconoce que esta competencia no es exclusiva de este Ayuntamiento, pero entienden que sería positivo que liderara esta medida.

La Sra. ALCALDESA suscribe que la contaminación es una de las principales problemáticas que hay que abordar con urgencia, y por este motivo se están impulsando muchas medidas, entre las cuales fomentar el uso del transporte público, u otras más ambiciosas, como la de zona de bajas emisiones, que se hará efectiva en el 2020.

Constata, sin embargo, que estas medidas no se tienen que tratar aisladamente, sino que como han hecho a lo largo del mandato, mediante una mesa de calidad del aire, integrada por entidades y expertos que trabajan en esta problemática y evalúan las diferentes propuestas, así como con otras administraciones como el Área Metropolitana y la Generalitat, puesto que deben ser medidas compartidas en la estrategia contra la contaminación.

Dice que le sorprende, no obstante, que el grupo del PSC no haya llevado esta propuesta al Área Metropolitana, donde gobierna junto con Barcelona en Comú, sobre todo teniendo en cuenta, como ya ha dicho, que las medidas no tienen que estar aisladas; a la vez que hace falta tener en cuenta los costes económicos de la que plantean y que se podrían invertir en la misma mejora del transporte público.

El Sr. MÒDOL entiende que se acepta parcialmente el ruego. Dicho esto, reconoce que se trata de una medida más entre muchas otras que habría que implementar en una estrategia más amplia, pero consideran importante que sea Barcelona quien impulse medidas de este tipo.

La Sra. ALCALDESA puntualiza que aceptarían el ruego si se valora la medida como positiva en el espacio de decisión que implica a las otras administraciones competentes. Y observa que 10 millones de euros no es una cifra tan insignificante como pretende el concejal, y recuerda que este Ayuntamiento ha tenido que incrementar la inversión en transporte público en un 95 %, puesto que partían de una desinversión muy considerable y de un endeudamiento grave de TMB, que pone en riesgo todo el sistema de transporte público. Precisa que hay una desinversión por parte del Estado de 100 millones de euros.

En este sentido, recuerda que priorizaron en la negociación de los presupuestos estatales que hubiera una partida de 40 millones, como mínimo, para el transporte público de Barcelona, pensado también en financiar las tarifaciones sociales existentes que incentivan el uso del transporte público, y que actualmente no están garantizadas. Confirma, pues, que no pueden añadir más cargas si antes no resuelven los problemas.

Reitera que le sorprende que la propuesta la hagan ahora, cuando el PSC en el Área Metropolitana era partidario de subir la tarifa del transporte público, mientras que su formación dijo que no, que se tenían que congelar las tarifas para seguir incentivando su uso.

Por lo tanto, afirma que le parece contradictorio que en el Área Metropolitana el PSC pida que se suban las tarifas, y en esta cámara proponga la gratuidad del transporte en episodios de contaminación, y apunta la proximidad del periodo electoral como explicación.

NO SE ACEPTA.

3. (M1519/11181) Instar al Gobierno municipal y a la Ponencia de Nomenclátor de Barcelona a hacer las gestiones necesarias para poner el nombre de Peret a una calle o espacio significativo de la ciudad de Barcelona.

El Sr. COLLBONI define el ruego como un acto de justicia histórica cultural y popular, y que es que el cantante Peret tenga una calle en Barcelona.

Rememora que el 27 de agosto de 2014 cayó una lágrima colectiva en la arena de la Barceloneta, porque aquel día les dejó Pere Pubill Calaf, Peret, creador inimitable, maestro de músicos, líder comunitario y embajador de la rumba catalana y de Barcelona en todo el mundo.

Añade que Peret era, además, representante de honor de la comunidad caló; y remarca que con su trabajo y su compromiso personal con la sociedad se convierte en un hombre de respeto en el barrio de Gràcia, en la calle de la Cera, en Hostafrancs y

en muchos otros lugares donde todo el mundo lo llamaba *onclo Peret*.
Constata que hablar de Peret es hacerlo de Barcelona, de Cataluña y de la rumba catalana, un estilo musical originario de la comunidad gitana de Barcelona, con influencias de numerosos estilos que él llevó a la máxima popularidad en momentos de mucha dificultad, y no siempre con el reconocimiento cultural que merecía; fue la gente que cantaba sus canciones y que las bailaba, y la crítica más tarde, quienes pusieron a Peret donde le correspondía siendo como era uno de los más grandes de la rumba catalana.

Y añade que también quiere hacer una mención especial a la contribución de Peret a los Juegos Olímpicos del 92 al regalar a la ciudad uno de los himnos que toda una generación recuerda, *Gitana hechicera*, dedicado a la ciudad de Barcelona, a su proyección y que hoy es conocida en todo el mundo.

Por todo ello, consideran que Peret merece el reconocimiento de la ciudad y que una de sus calles lleve su nombre.

El Sr. PISARELLO valora este ruego como una buena iniciativa, y confirma que comparten la idea, de modo que se compromete en nombre del Gobierno a hacer todo lo que haga falta para que se haga realidad.

Del Grupo Municipal del PP:

4. (M1519/11176) Expresar el desacuerdo del Gobierno con el proyecto de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el año 2019, para no dar respuesta a las necesidades de financiación, inversiones y servicios que precisa Barcelona.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ hace referencia a que el Gobierno de la Generalitat presentó públicamente, y no en el Parlamento, que es donde corresponde, los presupuestos de la institución para el 2019. Y entiende que el Gobierno los habrá estudiado vistas las consecuencias para este Ayuntamiento.

Precisa que estos presupuestos recogen unas inversiones bajo mínimos con respecto a Barcelona, que la financiación de la ciudad por parte del Gobierno de Cataluña es claramente testimonial, mientras que queda pendiente una deuda vencida y no vencida que superaría los 500 millones de euros.

Así pues, considera que, en unos tiempos en que son importantes los pronunciamientos institucionales, sería conveniente que el Gobierno municipal expresara su desacuerdo con la Generalitat por su actitud contraria a los intereses de Barcelona.

La Sra. ALCALDESA cree que el concejal conoce perfectamente su visión crítica con el actual Gobierno de la Generalitat, tanto con respecto a su falta de gestión y de política pública en general, como por su gestión presupuestaria, puesto que se está consolidando un déficit con respecto a las obligaciones de la Generalitat con Barcelona que exactamente se puede calificar de escandalosa, que pone en riesgo servicios públicos básicos; a la vez que está acumulando deudas con Barcelona en materia de *escoles bressol*, vivienda, residencias para personas mayores, ayudas a la dependencia o inversiones en equipamientos culturales.

Sin embargo, antes de posicionarse sobre la aceptación del ruego o no, pregunta al concejal si solo quiere hablar de eso, o bien el ruego lleva implícita alguna otra cuestión.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ asegura que no hay ninguna trampa, y que lo que pretenden es la aceptación del ruego, ya que es evidente que la actuación de la Generalitat significa un lastre para la ciudad que, incluso, puede llegar a ser excesivo para una ciudad como Barcelona.

Insiste en que lo que quieren con este ruego es que Barcelona esté al servicio de Cataluña, pero también una Generalitat al servicio de la ciudad. En este sentido, constata que muy a menudo este Ayuntamiento debe suplir las obligaciones de la Generalitat con la ciudad porque el Gobierno de Cataluña no lo hace.

Reitera que no quieren un Ayuntamiento que actúe de pedanía de la Generalitat, y por eso hace un rato han votado a favor de una proposición presentada por el grupo del PSC. Insiste en que se trata de reclamar las inversiones a la financiación y el pago de la deuda con este Ayuntamiento. Y denuncia que las inversiones están bajo mínimos, ya que las incluidas en los presupuestos de la Generalitat para el 2019 tan solo representan el 14 % del total, cuando el PIB de la ciudad es el 33 % de toda Cataluña; precisa que se trata de un 58 % menos de inversiones de la Generalitat por lo que respecta a Barcelona. Apunta que, si siguiera el libro de estilo de algunos independentistas, tendría que decir que la Generalitat roba a Barcelona.

La Sra. ALCALDESA celebra que esta vez no haya habido trampa en la segunda intervención del Sr. Fernández Díaz y, por lo tanto, avanza que aceptan el ruego, ya que coincide con que la Generalitat tiene una gran deuda con Barcelona, y que hay que recuperarla lo antes posible.

No obstante, no quiere ahorrarse decir al concejal que, cuando se habla de deuda, la crítica se tiene que ampliar, ya que el Gobierno del PP en el Estado arrastró una deuda presupuestaria de muchos años con Barcelona, y también con Cataluña, que se inscribe en la coyuntura del “techo de gasto”, ley Montoro, de la caída en picado de la inversión en vivienda, del corredor mediterráneo, de la red de cercanías.

Finalmente, expresa que, aunque no saben si el PP obtendrá representación en la ciudad de Barcelona, si fuera así, está convencida de que echarán de menos al concejal Fernández Díaz, ya que el candidato Bou hace que se les ponga los pelos de punta, y a su lado el concejal es una persona francamente moderada, también comparado con las proclamas xenófobas del Sr. Casado y los paracaidistas del Sr. Bou y sus aplausos en los mítines de extrema derecha de Vox.

NO SE ACEPTA.

5. (M1519/11177) Instar al Gobierno municipal a instalar en los jardines del Camp de Sarrià, situados en los antiguos terrenos del estadio de Sarrià, una placa mural donde se explique el origen y raíz del Reial Club Deportiu Espanyol de Barcelona, haciendo un breve resumen de su historia para preservar la memoria y la relación de este club con el barrio de Sarrià y la ciudad, en cumplimiento de la declaración institucional aprobada en el Plenario del Consejo Municipal, en sesión del 31 de marzo de 2017.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ dice que en Barcelona hay grandes clubs de fútbol que militan en distintas divisiones, y muchos acumulan décadas de historia; en este sentido, constata que en Barcelona, además del Barça, hay otro club en primera división, el RCD Espanyol, que, durante 74 años, competió en el campo de Sarrià, hasta que se derribó el estadio. Señala que, para hacer memoria de esta presencia en

Sarrià del RCD Espanyol, hace dos años que se aprobó en el Plenario del Consejo Municipal una declaración institucional de su grupo que refería a lo que hoy llevan al Pleno con este ruego.

Sin embargo, pone de manifiesto que en los dos años transcurridos este Gobierno no ha hecho nada y, por lo tanto, reclaman que se cumpla aquel acuerdo, y que se instale en los jardines del antiguo estadio de Sarrià una placa mural donde se explique el origen y el arraigo del club, con un breve resumen de su historia, sobre todo ahora que este Gobierno se preocupa tanto por la memoria histórica, y la relación del club con Sarrià y con la ciudad.

El Sr. ASENS explica que en agosto del 2018 el Distrito de Sarrià-Sant Gervasi solicitó a la Dirección de Memoria Histórica y Patrimonio que se hiciera efectiva la declaración institucional y que se presentara la correspondiente ponencia; concreta que hoy por hoy ya existe una placa en los jardines del antiguo campo de Sarrià que indica que aquel lugar acogió el estadio; y en el acceso al pasaje Ricard Zamora hay una pieza informativa, y también hay una placa de nomenclátor en los jardines, donde se consigna el nombre de jardines del Camp de Sarrià, sede deportiva del club. Por lo tanto, confirma que existe señalización y, por este motivo, la Ponencia del Nomenclátor desestima la propuesta de instalación de una señalización de memoria, pero sí que planteaba encontrar otra ubicación para instalar una placa biográfica.

Así pues, aunque es cierto que la memoria del RCD Espanyol está salvaguardada, confirma que aceptan el ruego con la voluntad de seguir trabajando para que el club obtenga mayor reconocimiento y la preservación, todavía más intensa, de la memoria y la historia de un club tan vinculado a la ciudad, y a Sarrià en concreto.

Expresa, para acabar, el compromiso de seguir trabajando desde el Distrito, la Ponencia y el IM Barcelona Deportes para llegar a un acuerdo que les permita encontrar una respuesta a esta petición, que consideran adecuada y factible.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ agradece al teniente de alcaldía la aceptación del ruego, pero le recuerda que hace dos años que se aprobó una declaración institucional que promovió su grupo, y consideran que cuando no es la Ponencia de Nomenclátor, es el Consejo de Arte Público, Paisaje Urbano o el comisionado de la Memoria Histórica, pero la cuestión es que se pasan la pelota de unos a otros, y consideran que la cosa ya se convierte en una auténtica burla y pérdida de tiempo deliberada, que merece una amonestación, si no una reprobación.

Reclama que se pongan a ello de verdad, que su grupo ya ha recordado al Gobierno muchas veces la aprobación de la declaración institucional con ruegos y preguntas, y siempre obtienen la misma respuesta afirmativa, que están trabajando, pero lo cierto es que este Ayuntamiento sigue teniendo una deuda con el Espanyol, que forma parte de la mejor tradición barcelonesa, y su recuerdo también es memoria histórica de Barcelona. Y aprovecha para recordar que, durante el mandato, el único que ha saldado su deuda histórica en el marco de las relaciones entre el Ayuntamiento y el club ha sido el Espanyol, que le pagó los 806 millones de euros que le debía desde el derribo del estadio de Sarrià.

El Sr. ASENS dice que parece que el concejal no lo haya escuchado, y repite que el RCD Espanyol tiene tres reconocimientos en los jardines del Campo de Sarrià, y que a pesar de eso seguirán trabajando para que tenga un mayor reconocimiento.

Del Grupo Municipal de la CUP:

6. (M1519/11168) Que el Ayuntamiento inste a las partes integrantes del Consorcio de Turismo de Barcelona, la Cámara de Comercio y la Fundación Barcelona Promoció a poner en marcha el proceso de disolución y liquidación de la entidad, e inicie los trámites para la salida del Ayuntamiento de Barcelona y la rescisión de los contratos y convenios en virtud de los cuales se aporte dinero público.

La Sra. REGUANT recuerda que al final de la legislatura su grupo decide utilizar por primera vez una herramienta que nunca han usado intencionadamente; así, precisa que formulan un ruego al considerar que ante una situación de presión turística desmesurada, y una gobernanza de la promoción turística público-privada, es necesario que pase a manos públicas y, por eso, presentan este ruego, con el que piden la disolución del Consorcio de Turismo de Barcelona o, como mínimo, que este Ayuntamiento rescinda los contratos y los convenios, e inicie los trámites para salir del consorcio y, a partir de ahí, empiece a revertir la gobernanza de la promoción turística respetando los intereses colectivos y no los de la Cámara de Comercio y los del gremio de hoteleros.

El Sr. COLOM puntualiza que el Consorcio de Turismo hace muchas otras funciones además de la promoción, entre las cuales la investigación, proporciona información y configura toda una serie de herramientas para la atención a la ciudadanía y al turismo.

Señala que el Gobierno ha optado decididamente por situar la política turística la promoción y la gestión; en este sentido, dice que tienen claro que para la gestión hace falta una política de promoción en la que tienen que incidir, y lo hacen mediante el Consorcio de Turismo.

Por lo tanto, el objetivo es que la política de promoción turística esté alineada con el Gobierno de la ciudad, con la gestión turística y, por lo tanto, con el fin de que el turismo revierta mejor en la ciudad y disminuya su impacto.

Constata que así lo entienden las grandes ciudades europeas —Londres, Berlín, París—, y todas trabajan con consorcios público-privados y, en este sentido, remarca que el aspecto importante es recuperar la iniciativa y el liderazgo público.

La Sra. REGUANT observa que las ciudades que ha puesto de ejemplo el Sr. Colom tienen una masificación turística con unas consecuencias para la vida de los vecinos y las vecinas denunciadas por muchos movimientos y colectivos.

Por otro lado, consideran que la principal política de gestión del turismo que debe hacer el Ayuntamiento de la ciudad es una apuesta decidida por el decrecimiento y promover otro tipo de modelo económico, que pasa por desvincularse de quienes de la promoción turística buscan el beneficio económico propio y buscar el bien colectivo.

Confirma que por eso piden que el Consorcio de Turismo, creado en 1993, se disuelva y que sea el Ayuntamiento quien lidere y gobierne el turismo en Barcelona.

El Sr. COLOM afirma que precisamente porque lo que quieren es que el turismo beneficie al conjunto de la ciudad han trabajado para que se pase, por ejemplo, del *shopping line* al *shopping city*, en favor del comercio de la ciudad.

Puntualiza que la promoción, tal como lo entienden, no significa atraer más turismo, sino la manera como viene a la ciudad, adónde va, qué hace, en qué periodo del año

hay mayor afluencia de visitantes, y la promoción ayuda a gestionar todo eso. Entiende que es evidente que se ha avanzado mucho en esta línea, y el Consorcio se ha modernizado y ha entrado la transparencia, cumple con la normativa; y señala que ahora queda que los estatutos permitan mejorar y organizar la gobernanza en el seno del Consorcio, y que los votos políticos se acerquen a los votos económicos. Concluye que un consorcio liderado por el Ayuntamiento, junto con la colaboración con el sector privado, será la mejor herramienta para la gestión turística.

NO SE ACEPTA.

d) Preguntas

Del Grupo Municipal Demócrata:

1. (M1519/11174) ¿El Gobierno municipal ha concluido el censo de viviendas vacías? ¿En cuántos barrios se han efectuado? ¿Cuántas viviendas vacías se han detectado?

El Sr. MARTÍ se refiere a los datos que hace pocos días les dieron miembros del consejo de administración del IM de Vivienda y Rehabilitación, y que avanzaban que se estaba acabando la realización de los censos de viviendas vacías. En este sentido, piden que se les confirme el momento exacto en que se encuentra este censo, cuántos barrios ya han sido visitados, cuántas viviendas vacías hay en estos momentos en la ciudad oficialmente y qué piensa hacer el Gobierno al respecto.

La Sra. ALCALDESA pone de manifiesto que una de las principales carencias en las políticas de vivienda en Barcelona, en Cataluña y en el Estado ha sido la falta de datos oficiales y objetivos, que son una herramienta imprescindible para hacer una estrategia bien hecha. Y justifica la elaboración de este censo por la gran cantidad de estimaciones variables sobre el número de viviendas vacías en la ciudad.

Constata que el censo está prácticamente acabado y se ha hecho con una muestra muy amplia, ya que se han visitado más de cien mil viviendas, y se ha confirmado que hay en torno a diez mil vacías, y se han detectado cerca de novecientas viviendas de uso turístico ilegal, que se han denunciado por el mecanismo que han creado para sancionar y cerrar los pisos turísticos ilegales.

Apunta que está la voluntad de movilizar estos diez mil pisos vacíos detectados mediante los diferentes instrumentos de que disponen porque, vista la situación de emergencia habitacional, hace falta que las viviendas cumplan con su función social y, sobre todo, que se destinen al alquiler asequible.

El Sr. MARTÍ observa que todavía no disponen del cien por cien de la información y un número cerrado de pisos vacíos.

Recuerda que su grupo pactó con el Gobierno municipal el Plan por el derecho a la vivienda, y que expusieron que una de las motivaciones principales para acelerar el censo de viviendas vacías era la estimación de la existencia de ochenta o noventa mil pisos vacíos; y añade que también porque Barcelona en Comú denunció durante la campaña electoral del 2015 la connivencia del Gobierno del alcalde Trias con este estado de cosas. Sin embargo, remarca que de estos noventa mil pisos se ha pasado a diez mil. No obstante, señala que lo realmente importante es qué hará el Gobierno con el tiempo que le queda, y qué sobre todo hará el próximo, con estos pisos vacíos

según la normativa vigente, que es incentivar tanto a privados como a empresas a ponerles a disposición de la bolsa de vivienda de alquiler social y asequible para acelerar la entrada de familias que están en lista de espera.

La Sra. ALCALDESA indica que la cifra de ochenta mil pisos vacíos provenía de estudios que no ha hecho este gobierno, pero también se hablaba de otras cifras, muy aproximadas, por lo que han procedido a hacer este censo exhaustivo.

Hace notar que desde el 2015 también han cambiado las cosas, y no solo han utilizado la metodología más exhaustiva para la realización del censo, sino que el mercado inmobiliario ahora está mucho más en tensión de lo que hace unos años, cuando estaba saliendo de la burbuja inmobiliaria que generó miles de viviendas vacías en manos, sobre todo, de entidades financieras, y que ahora tienen grandes expectativas de negocio. Indica que, por este motivo, están pidiendo al Estado la regulación de los alquileres, entre otros.

Confirma que se está haciendo más que nunca para la movilización de viviendas vacías, e indica que se ha ampliado el convenio con la Fundación Habitat 3, se están imponiendo sanciones a entidades financieras para que movilicen las viviendas vacías; o que la bolsa de alquiler ha incrementado la captación hasta máximos históricos, como las 1.100 viviendas este 2019.

Añade que durante el mandato anterior se adquirieron a precios inferiores a los de mercado 274 viviendas, mientras que en este se ha llegado a la adquisición de 650; y denuncia que la mesa de emergencia, de la que la Generalitat es responsable de un 60 %, solo asume el 20 %.

Del Grupo Municipal de Cs:

2. (M1519/11170) ¿Qué balance, como máxima responsable de seguridad de Barcelona, hace la alcaldesa sobre la seguridad y el civismo en nuestra ciudad a lo largo del mandato?

La Sra. MEJÍAS precisa que esta tenía que ser una pregunta genérica sobre el balance que la alcaldesa, como máxima responsable de seguridad, hacía del mandato en materia de seguridad y civismo. Sin embargo, dice que, al revisar estadísticas al respecto, especialmente una les ha llamado mucho la atención y querían que la alcaldesa se pronunciara al respecto, y todavía más teniendo en cuenta la presencia de la concejala Laura Pérez, que desde su concejalía ha desarrollado todo tipo de campañas de lucha contra la violencia sexual.

Precisa, pues, que las últimas estadísticas disponibles sobre los delitos contra la libertad y la indemnidad sexual, que incluyen violaciones, abusos, acoso, exhibicionismo o explotación sexual, constatan un incremento en Barcelona del 18,4 %, es decir, que en un año se han producido 764 casos, entre los cuales los más graves las agresiones sexuales, que han aumentado en un 15,3 %, lo que significa más de doscientos casos en la ciudad.

Remarca que este Gobierno ha dedicado buena parte de la actividad de la Concejalía de Feminismos y LGTBI, y también con la colaboración de la Concejalía de Seguridad, a llevar a cabo campañas de lucha contra la violencia sexual, pero a pesar de eso se confirma un incremento alarmante de estos delitos.

En consecuencia, pregunta a la alcaldesa qué balance hace de todas estas campañas.

La Sra. ALCALDESA responde que el balance de las campañas contra la violencia

machista y las violencias sexuales es muy positivo. Observa que la concejala ha hecho referencia, en realidad, al aumento de denuncias; sin embargo, señala que hace unos años eran mucho más elevado el número de agresiones sexuales y de violaciones, pero muy inferior el número de denuncias, aunque ahora también hay casos que no se denuncian por miedo a una justicia patriarcal que estigmatice y todavía sea peor denunciar que hacerlo.

Remarca que hacer campañas y que la Administración se responsabilice de apoyar a las personas afectadas; en este sentido, señala que se ha doblado el número de plazas de refugio que se ofrecen a mujeres amenazadas por violencia machista; y también se ha incrementado el servicio de atención a mujeres que sufren violencias. Precisa, por lo tanto, que han aumentado el presupuesto y la atención, y entiende que eso aporta más seguridad en el sentido de que hay una Administración que responde ante las denuncias. Añade que a todo eso ayudan a las movilizaciones feministas, que hacen tomar conciencia de ello, y provocan que muchas más mujeres se atrevan a denunciar.

Hace notar que este tipo de delitos siempre han existido y, lamentablemente, han sido masivos, y otra cosa es que las mujeres no se atrevieran a denunciarlos; y subraya que es justamente eso lo que está cambiando: se incrementa la conciencia social y el éxito del movimiento feminista.

La Sra. MEJÍAS replica que esta es una apreciación de la alcaldesa, ya que lo único que les queda claro es que de un año a otro el incremento ha sido del 18 %, y así lo refleja la estadística del Ministerio de Interior.

Dice que desconoce si esta Administración ha animado a denunciar, pero que la realidad es que, a pesar de las campañas municipales, el incremento es del porcentaje que ha dicho, y, en el caso de las agresiones sexuales más graves, ha sido del 15,3 % en Barcelona. Dice que le sorprende, por lo tanto, la valoración positiva que hace la alcaldesa de las campañas, y a la que atribuye el incremento de las denuncias.

Añade que no ha entrado en los datos relativos a la seguridad porque considera que ya han hablado sobradamente en muchas sesiones, pero en el caso que los ocupa, sobre el cual el Gobierno ha pretendido incidir en todo el mandato, confirman que el balance es que en el periodo de un año se ha producido un incremento muy destacable de las agresiones y los delitos sexuales.

La Sra. ALCALDESA considera que la concejala entiende que las campañas de denuncia de la violencia machista incitan a cometer este tipo de violencia contra las mujeres y agresiones sexuales.

Le responde que, por otro lado, si hubiera profundizado un poco más habría encontrado los datos oficiales de la encuesta conjunta de la Generalitat y este Ayuntamiento sobre estas cuestiones, y que constatan que una de cada tres mujeres ha sufrido agresiones sexuales graves, que en muchos casos no se denuncian porque la sociedad está todavía construida con un machismo estructural; y que las mujeres están expuestas a una violencia sistemática, regular y cotidiana que se ha normalizado desde las instituciones, pero subraya que eso ha empezado a cambiar y se denuncian estas agresiones; que se han establecido protocolos de denuncia, se hace formación a la Guardia Urbana y otros cuerpos de funcionariado para que estén mucho más sensibilizados y se incrementan los recursos para atender a las mujeres víctimas. Confía en que todo esto da mucha más confianza a las mujeres para denunciar.

3. (M1519/11171) ¿Cuáles son los objetivos en política de movilidad? ¿Y se tiene previsto elaborar y aprobar un nuevo plan de movilidad?

El Sr. ALONSO manifiesta que su grupo considera que las políticas de movilidad en Barcelona no están alcanzando los objetivos de mejora que serían deseables y, por este motivo, piden explicaciones al Gobierno y que les aporte datos sobre la evolución de la movilidad en el 2018.

Añade que también quieren conocer la valoración del Gobierno en cuanto a la situación de la movilidad, así como que les explique qué pasará con el Plan de movilidad, ya que no parece viable que se apruebe en lo que queda de mandato.

La Sra. VIDAL comparte la preocupación expresada por el concejal en cuanto a la importancia de la movilidad de la ciudad. Confirma que han estado siguiendo punto por punto el Plan de movilidad urbana (PMU) aprobado el mandato anterior; y consideran que, si las políticas de movilidad realmente tienen que ser transformadoras, deben tener consensos que rebasen los mandatos municipales.

Indica que el plan vigente tiene un grado de cumplimiento del 75 %, y desde finales del 2017 se está haciendo el trabajo necesario para renovarlo y llevar el nuevo a aprobación. Precisa que ya se ha hecho todo el trabajo técnico y participativo, incluidas las reuniones monográficas con los grupos municipales, para terminar el documento y que pueda empezar su tramitación administrativa al inicio del próximo mandato.

Señala que los objetivos del nuevo plan deben seguir siendo ambiciosos, tanto como lo es la ley europea para la preservación de la calidad del aire, que implica rebajar de forma drástica los desplazamientos con vehículos de motor de combustión privados en beneficio de la calidad de vida y la salud de la ciudadanía.

Precisa, pues, que entre los objetivos del PMU hay fijar el incremento del 12 % en el uso del transporte público, en la línea de lo que aumenta los últimos años; en un 6 %, el número de desplazamientos a pie; un 75%, el uso de la bicicleta; y disminuir la circulación de los vehículos más contaminantes en un 21 %, lo que supone eliminar aproximadamente ciento veinticinco mil vehículos.

Confirma, pues, que el Gobierno está comprometido con todo eso, como también buena parte del tejido asociativo, y confía en que las formaciones políticas de esta cámara también lo estén.

El Sr. ALONSO valora las explicaciones de la concejala como una declaración de buenas intenciones, pero con ningún tipo de autocrítica de lo que se ha hecho durante el mandato; considera que no se han alcanzado los objetivos que el Gobierno prometió de reducir la cantidad de coches que circulan por la ciudad, porque la realidad es que cada día hay más; igualmente, prometieron mejorar la movilidad y lo cierto es que cada vez está peor el tráfico y hay más atascos. Añade que también prometieron autobuses más rápidos, pero la velocidad se ha reducido, y han generado la indignación de muchos vecinos por los cambios de recorrido de las líneas, por los tiempos de espera. Igualmente, critica que todavía están esperando los autobuses de barrio y la rebaja de las tarifas del transporte público, que son injustas.

Añade que también se ha decidido que se prohibirá circular a más de cincuenta mil vehículos el próximo año, de familias y de autónomos, pero sin saber cómo se les ayudará para que no sufran perjuicios. Igualmente, dice que no han proliferado los

vehículos eléctricos, y sigue estando el problema del estacionamiento de las motos, la transición a las motos eléctricas.

Y remarca que hoy por hoy no tienen PMU y, por lo tanto, desconocen los objetivos de movilidad para la ciudad; y también hay situaciones preocupantes con respecto a las infraestructuras de movilidad, como es el caso evidente de las Glòries, que sufre años de retraso, sobrecostes; o con el proyecto de la ronda Litoral, que debería acabar con los atascos en la ronda de Dalt.

Concluye, por lo tanto, que su grupo valora las políticas de movilidad del actual Gobierno de la ciudad como un fracaso.

La Sra. VIDAL dice que desearía que la posición en genérico del grupo de Ciutadans se concretara en el apoyo a las políticas de movilidad concretas que hacen avanzar a la ciudad, pero que han rechazado sistemáticamente.

Del Grupo Municipal de ERC:

4. (M1519/11164) ¿Cuál es el comportamiento del Gobierno municipal con respecto al coste de las indemnizaciones que el Ayuntamiento tendrá que pagar a varias empresas constructoras a causa de la rescisión del contrato de las obras de los túneles de las Glòries?

SE RETIRA.

5. (M1519/11165) ¿Por qué motivos este año 2019 se han aumentado los baremos del nivel de renta para acceder a las ayudas económicas en las actividades del programa municipal de la campaña de actividades de verano para niños y adolescentes?

La Sra. BENEDÍ indica que la Convención de las Naciones Unidas para los derechos de los niños establece su derecho al ocio y a participar en las actividades culturales, artísticas, recreativas y de *esplai* existentes, así como el deber de las administraciones de hacerlo posible, tal como estipula en su artículo 31.

Comenta que este Ayuntamiento otorga ayudas económicas que tienen como finalidad garantizar el acceso de los niños y adolescentes, de 1 a 17 años, de familias en situación de vulnerabilidad a las actividades del programa municipal de la campaña de actividades de verano para niños y adolescentes. Precisa que el acceso a los tramos de ayudas económicas son del 90 %, el 60 % y el 30 % en función de la renta personal anual de la familia; indica que en el 2018 las ayudas eran, de 0 a 6.140,99 euros, del 90 %; de 6.141 a 9.950,66 euros, del 60 %; y de 9.956,67 a 12.000 euros, del 30 %. Indica que para calcular la renta personal hay que dividir los ingresos anuales entre el número de miembros de la unidad familiar.

Concreta que este año los baremos son, para recibir una ayuda del 90 %, de 0 euros a 6.141; para recibir el 60 %, de 6.141 a 7.500; es decir, dos mil euros de diferencia con respecto al año pasado; y para recibir el 30 %, la horquilla está entre los 7.500 euros y 9.000, que significa 3.000 euros de diferencia con respecto al año anterior. Observa que, si tienen en cuenta que las ayudas van en función de la renta anual de la familia, este año una familia que ingrese más de 18.000 euros no tendrá derecho a ninguna ayuda, mientras que el año anterior esta cifra de ingresos era de 24.000 euros.

En consecuencia, la pregunta es el motivo para el cambio de baremos.

La Sra. ORTIZ indica que el cambio de los baremos responde, por una parte, a la voluntad de homogeneizarlos con los que utiliza la Generalitat para conceder becas comedor y, por otra parte, para beneficiar al núcleo de familias con menos recursos económicos y que, por otro lado, quedarían claramente excluidas de las actividades de ocio, así como también beneficiar a las personas con discapacidad y familias monoparentales.

Señala que, no obstante, las ayudas no han parado de aumentar durante el mandato, pero en un contexto de presupuesto prorrogado han querido dar cobertura a los colectivos más vulnerables. Recuerda que a las actividades de verano hay que añadir los campamentos gratuitos y las actividades Baobab que ha impulsado este Gobierno.

La Sra. BENEDÍ agradece la respuesta, y hace notar que la mención al proyecto Baobab; en este sentido, comenta que en la Comisión de Derechos Sociales quedó claro que este proyecto había sufrido un recorte bastante considerable con respecto al año anterior.

Por lo tanto, considera que se ha producido una bajada de presupuesto, que exactamente pueden denominar *recorte*.

La Sra. ORTIZ precisa que en el 2014 había siete mil niños que recibían estas ayudas, y en el 2018 el número llegaba a veinte mil; y añade que el incremento en el importe aprobado de ayudas económicas ha sido de un 215 % con respecto al 2014.

Considera, pues, que el esfuerzo del Gobierno ha sido incuestionable en defensa de los derechos de los niños, con la renta de infancia, con becas comedor —con un incremento del 56 %—, y también las ayudas económicas deportivas y en las actividades de julio.

Valora que, vista la situación de la Generalitat, que desde el 2010 no ha hecho ningún incremento de financiación en los ayuntamientos con respecto a las políticas de inclusión; y remarca que las entidades de infancia ayer mismo reclamaban a la Generalitat que pagara.

Recuerda que están en un contexto de presupuesto prorrogado, y, por eso, este año han querido dar prioridad a las familias que claramente no podrían acceder a las actividades de ocio si no hubiera esta ayuda. Sin embargo, afirma que se puede hacer un balance de claro incremento desde el inicio del mandato.

Del Grupo Municipal de la CUP:

6. (M1519/11167) ¿Cuántos servicios de titularidad municipal existen en el Ayuntamiento de Barcelona y cuántos de estos están gestionados por empresas privadas, así como cuántos de estos servicios han sido municipalizados durante esta legislatura?

La Sra. ROVIRA hace referencia a que una de las cuestiones que su grupo ha puesto encima de la mesa durante toda la legislatura ha sido la necesidad de recuperar servicios que, a pesar de ser de titularidad municipal, están gestionados por empresas privadas, de modo que se recupere la soberanía y que la Administración pública garantice derechos. Precisa que habla de muchos servicios gestionados por pocas empresas que sacan unos beneficios que entienden que no les corresponden por la gestión de unos derechos básicos de la ciudadanía.

En consecuencia, dice que con esta pregunta quieren saber cuántos servicios de

titularidad municipal existen, y cuántos de estos están gestionados por empresas privadas, con ánimo de lucro o sin este, así como cuántos de estos servicios han sido municipalizados durante el mandato.

El Sr. BADIA indica que no existe una definición precisa de servicios municipales, pero sí que se pueden mirar todos los contratos, por lo tanto, licitaciones, que el Ayuntamiento tenía con terceros al principio del mandato, que estaban en torno a los ochocientos. Puntualiza que estos contratos a veces corresponden a servicios parcialmente externalizados, servicios complementarios o, incluso, al hecho de que algún servicio externalizado disponga de más de un contrato.

Pone como ejemplo, en el caso del contrato de asesoramiento jurídico, y que al inicio del mandato anunciaron la reducción de un 30 % de este contrato. Recuerda que la medida más importante ha sido el Plan de recursos humanos, que ha permitido a este Ayuntamiento dotarse con más musculatura con más de mil personas que pasan a ser trabajadores y trabajadoras públicos, así como también han rescatado servicios que estaban infrautilizados, y todo ha permitido reducir más de cien contratos de los ochocientos que ha mencionado.

Menciona, en esta línea, el caso de las tres escuelas que se rescataron, y pudieron revertir, además, la situación de la *escola bressol* que estaba a punto de ser privatizada; los puntos de información y atención a las mujeres, el servicio de atención y recuperación y acogida de mujeres víctimas de la violencia, las oficinas de atención a la vivienda, Betevé, el mantenimiento y la poda del arbolado viario, el control de plagas y de palomas, la inspección fiscal, los centros de información de recursos para la mujer; e informa de que actualmente están trabajando en el equipo de trabajadoras sociales de calle; a la vez que han puesto en marcha iniciativas de ampliación de servicios públicos como ha sido el caso de Barcelona Energía, el dentista municipal o la propuesta que tienen encima de la mesa de instaurar una funeraria pública.

La Sra. ROVIRA entiende que la apuesta que ha hecho el Gobierno para la recuperación de servicios público es del todo escasa, considerando que de ochocientos contratos se ha pasado, en todo el mandato, a setecientos, a la vez que confirma que el Sr. Badia ha mencionado todos los servicios que han pasado a gestión pública, pero quedan muchos servicios gestionados por diferentes empresas, normalmente grandes corporaciones.

Señala que lo que quieren poner de manifiesto es que durante el mandato se han hecho muchas licitaciones de servicios que son de titularidad municipal, que han provocado la lucha de trabajadores y trabajadoras a quienes no se ha tenido en cuenta al hacer las nuevas licitaciones; menciona el caso del 010, y que su plantilla inicia una huelga el próximo lunes por las condiciones de precariedad en la que se encuentran; igualmente, está el caso de los trabajadores y trabajadoras de teleasistencia, de atención domiciliaria, el conjunto de servicios que abordan el sinhogarismo, los que atienden las situaciones de drogodependencia, los servicios de infancia y de adolescencia y equipamientos públicos.

Por lo tanto, valoran que el Gobierno suspende absolutamente con respecto a la municipalización y restablecimiento de soberanías, excepto la recuperación de unos cuantos servicios, que se ha alcanzado gracias a la presión de las trabajadoras y los trabajadores, o por sentencia judicial; en ningún caso, sin embargo, por iniciativa propia del Gobierno.

El Sr. BADIA recuerda que existen unas guías de contratación y, por lo tanto, la imposibilidad de recuperar los ochocientos contratos existentes a principios del mandato; no obstante, pone en valor que han recuperado un centenar de contratos.

Y hace notar a la concejala que no hay ninguna ciudad en Europa que haya avanzado tanto como Barcelona en materia de remunicipalización, que es referente, también, de muchos municipios donde gobierna la CUP, con los que han establecido mesas de trabajo conjuntas, a la vez que existe un centro de recursos para las remunicipalizaciones.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de

grupo

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

Único. (M1519/11178) Se solicita al Gobierno municipal que informe sobre las gestiones realizadas y el estado de ejecución de la proposición siguiente, aprobada en la sesión del día 22 de setiembre de 2017 del Plenario del Consejo Municipal: El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Condenar el asesinato del vecino de Zaragoza Víctor Laínez y trasladar el pésame de esta Corporación a sus familiares y amigos. 2. Reiterar el apoyo y solidaridad con la Guardia Urbana y, especialmente, con el agente herido el 4 de febrero de 2006, Juan José Salas Rodríguez, y su familia. 3. Instar al Gobierno municipal a presentar un relato alternativo al ofrecido en el documental *Ciutat morta*. 4. Expresar su disconformidad con la concesión, por parte de un jurado independiente, del Premio Ciudad de Barcelona en la categoría de audiovisuales en el año 2014 al documental *Ciutat morta*.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ hace referencia al documental *Ciutat morta* que TV3 emitió hace cuatro años, y con el que se hacía un juicio paralelo, con graves acusaciones a la Guardia Urbana, que se apuntaba como instigadora de un montaje policial a raíz de la salvaje agresión a un agente, padre de cuatro hijos, por parte de miembros de un colectivo okupa y antisistema. Recuerda que el agente sufrió lesiones muy severas de las que no se ha recuperado, y difícilmente lo hará algún día. Dice que en el documental aparece como una de las víctimas del “montaje” policial Rodrigo Lanza, quien años después fue arrestado como presunto asesino de un vecino de Zaragoza a raíz, también, de una agresión salvaje.

Alude a la proposición que su grupo presentó con motivo de estos hechos el 22 de diciembre de 2017, que se aprobó, y que entre otras cosas instaba al Gobierno municipal a presentar un relato alternativo al del documental *Ciutat morta*, y quieren saber qué gestiones ha hecho al respecto.

El Sr. PISARELLO señala que en el momento en que el PP presentó la proposición, el Gobierno le ofreció una transacción en la cual lamentaban mucho la muerte del vecino de Zaragoza, e instaban a la justicia a hacer su trabajo, y pedían que no se mezclara con unos hechos ocurridos diez años atrás en otra ciudad, al no compartir el relato que hacía el PP del conjunto. Sin embargo, confirma que el grupo del PP rechazó la transacción.

Aduce que desconoce los motivos por los que hoy el grupo del PP vuelve a traer este asunto al pleno, y dice que, si no hay ningún cambio de planteamiento, no les pueden

aceptar la petición.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ pregunta al teniente de alcaldía si le parece poco motivo el hecho de que dos años después de la presentación de la proposición el Gobierno municipal todavía no ha expresado un relato alternativo al vergonzoso documental *Ciutat morta*, que denigraba a la Guardia Urbana e intentaba indultar al condenado por la agresión salvaje del agente, y que ahora está imputado y será juzgado por el presunto asesinato de una persona en Zaragoza.

Insiste en preguntar si le parece que no es una razón que, por ejemplo, la Sra. alcaldesa, cuando se emitió el documental, hiciera un tuit que decía “Bravo, *Ciutat morta*” por el que todavía no ha pedido perdón ni lo ha rectificado; o que el Sr. Asens asistiera al juicio contra los condenados por la agresión al agente de la Guardia Urbana como observador, de la mano de Gonzalo Boyé, el abogado de Carles Puigdemont, y de los que avalaban la tesis del montaje policial.

Pregunta si todo eso no le parece al teniente de alcaldía poca razón; y remarca que en su momento defendió, también, que el Ayuntamiento tendría que haber ofrecido no solo un relato alternativo, sino haberse presentado como acusación.

El Sr. PISARELLO considera irresponsable y lamentable la intervención del Sr. Fernández Díaz.

Precisa que en aquella proposición el grupo del PP pedía, también, que se retirara el premio concedido al documental *Ciutat morta*, y que fue otorgado por un jurado independiente; un documental que había sido emitido por TV3 y que había tenido un récord de audiencia y que recibió otros premios.

No obstante, entiende que en el fondo de la petición hay una insistencia a querer enfrentar al Gobierno de la ciudad con la Guardia Urbana, y asegura al concejal que no lo conseguirá. Y reitera, como ya han dicho reiteradamente, que valoran mucho el trabajo que hacen miles de agentes de la Guardia Urbana en la ciudad, empezando por los que trabajan en esta casa.

Por lo tanto, considera que el hecho de que el grupo del PP insista en propuestas demagógicas que no llevan a nada, y que el objetivo de enfrentar al Gobierno con la Guardia Urbana no tiene ningún sentido ni fundamento e, incluso, los hace caer en el ridículo.

MOCIONES

- M1. (0192-06-18) Primero. DESESTIMAR las alegaciones presentadas mediante instancia en fecha 19 de marzo de 2019 (número de registro 1-2019-0168153-1) por parte de Jordi Campalans Alsina, con NIF ***7218**, en representación de Encarnación Invest, SL, con NIF B60199767. Segundo. APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: *Quercus ilex*, ubicado en la calle de la Encarnació, número 13, del distrito de Gràcia. Tercero. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El Sr. BADIA da la bienvenida a los vecinos y vecinas de la Vila de Gràcia que hoy

los acompañan.

Indica que se trata de la aprobación de la catalogación de la encina bicentenaria de la Vila de Gràcia, un ejemplar muy singular. Y constata que con este punto también se da respuesta a la gran movilización y al consenso ciudadano, que no solo ha defendido la catalogación de la encina, sino que también pedía la conservación de las casitas de la finca, y que ha instado a hacer un nuevo planeamiento para poner un equipamiento educativo público, una *escola bressol* municipal y también vivienda pública dotacional.

Confía, pues, en que en el próximo pleno puedan culminar este nuevo emplazamiento único en que se dispondrá de un espacio verde de gran referencia, un equipamiento y vivienda pública.

La Sra. VILA plantea una cuestión de orden antes que empiece a contar su tiempo de intervención, y es aclarar que este punto es exclusivamente para votar la catalogación de la encina, puesto que la intervención del Sr. Badia ha hecho referencia, también, a los aspectos urbanísticos.

Aclarada la cuestión en sentido afirmativo, avanza que su grupo votará a favor de la preservación de la encina y que forme parte del catálogo de árboles protegidos de la ciudad, y lamenta que el Ayuntamiento no haya detectado antes el valor de este ejemplar.

Seguidamente, y puesto que el concejal Badia ha mencionado los aspectos urbanísticos de la pieza, dice que su grupo considera que la aprobación hoy de la protección de la encina servirá, también, para abrir una puerta para negociar con la propiedad la redefinición del proyecto de la calle de la Encarnació en función de la protección del patrimonio y del paisaje de la Vila de Gràcia. Y remarca que eso supone conferir un poco de orden en la chapuza que ha hecho el Gobierno durante todo el proceso.

El Sr. BLANCO anuncia el voto favorable de su grupo a la protección de esta encina entendiendo que es razonable. No obstante, valora que razonables no son las manifestaciones que acaba de hacer el Sr. Badia, ni tampoco la actuación del Distrito de Gràcia durante estos meses, con un total desprecio de los derechos de la familia que vive en las casas de la calle de la Encarnació.

Señala, pues, que no es razonable plantear la expropiación de la finca para ubicar equipamientos, ya que recuerda que el Distrito tiene un plan de equipamientos para los próximos años y este solar no figura en él; insiste en que no es razonable la expropiación injustificada de la finca en contra de la voluntad de la propiedad. Advierte, en consecuencia, la necesidad de llegar a un acuerdo, y remarca que la propiedad lo único que quiere es conservar el patrimonio familiar, y afirma que les consta que está dispuesta a preservar los jardines y la fachada del edificio.

Reclama que se llegue a un acuerdo con la propiedad, y que no paralicen las obras respetando sus derechos; y avisa de que sin acuerdo esta decisión supondrá un coste para el Ayuntamiento.

El Sr. CORONAS saluda a los vecinos y las vecinas de la Vila de Gràcia y les agradece la lucha y la determinación en un asunto que ha sido primordial en el barrio, y avanza que votarán a favor de la catalogación de la encina y, por lo tanto, de la preservación del ejemplar.

Sin embargo, pide al Sr. Badia que hagan las cosas bien, ya que hace unos cuantos

meses que hay desconcierto en todo este asunto, y el concejal va de un lado a otro intentando encontrar soluciones, y con una cierta precipitación que es, por otra parte, fruto de errores cometidos en el pasado por falta de información, y que no querrían que acabaran pasando factura a la ciudadanía.

Confía, pues, en que las cosas se hagan bien a partir de ahora y que no tengan ninguna sorpresa de cara al próximo mandato.

El Sr. MÒDOL se suma al posicionamiento favorable de los grupos que lo han precedido; y pide que el Gobierno reflexione por qué han llegado adonde están, no con respecto a la encina, sino a la operación urbanística en la finca. Dice que querrían que alguien los informara de verdad cuánto puede significar para el Ayuntamiento la expropiación de la finca, que se añadiría a toda una montaña de problemas que se encontrará el próximo Gobierno de la ciudad por la falta de conocimiento y la improvisación del actual, pero, sobre todo, porque en este caso ha concedido una licencia.

El Sr. MULLERAS dice que su grupo no cuestiona la importancia de la encina, pero no entienden las prisas y la urgencia para catalogarla ahora y que no se haya hecho antes. Pregunta por qué no se catalogó cuando se elaboró el Catálogo de árboles de interés local.

Por lo tanto, dice que desconocen las razones por las que ahora hay tanta urgencia en incluir este ejemplar en el catálogo; y tampoco saben cuál es la concreción de los acuerdos a los que se ha llegado con los promotores de la finca de la calle de la Encarnació, y todos los aspectos urbanísticos en torno a esta encina.

Por lo tanto, avanza que, debido al desconocimiento que tienen sobre todo, harán una abstención.

El Sr. CASAS celebra que se haya podido catalogar la encina a tiempo gracias a lucha continuada y tozuda del vecindario.

El Sr. BADIA replica que no entiende que se les acuse de precipitación, ya que el 6 de noviembre de 2018 el Sr. Trias pedía a la alcaldesa que el Ayuntamiento adquiriera las casitas de la calle de la Encarnació para hacer un equipamiento y una *escola bressol*, aunque hoy el Grupo Demócrata reula.

Por lo tanto, niega ningún tipo de precipitación por parte del Gobierno; y responde al Sr. Mòdol que, tan pronto como hagan la catalogación de la encina, la licencia decae, y confirma que los precios son tasados y así lo avala un informe jurídico, y la cantidad de la indemnización es la misma que en todas las operaciones que se hacen en la Vila de Gràcia.

Afirma, pues, que no se trata de ningún presupuesto desorbitado, ya que, por otro lado, no podrían hacer la operación si no recogiera los baremos del distrito.

En consecuencia, pide que no busquen atajos y subterfugios para decir que no, ya que el proyecto es viable y financieramente sostenible.

La Sra. ALCALDESA felicita los vecinos y vecinas que han impulsado este punto.

SE APRUEBA la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces, con la abstención de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa, con el nuevo redactado siguiente:

DESESTIMAR las alegaciones presentadas mediante instancia en fecha 19 de marzo de 2019, por parte de la representación de Encarnación Invest SL. Segundo. APROBAR la incorporación al Catálogo de árboles de interés local del Ayuntamiento, con el fin de asegurar la protección de los ejemplares que, por sus características peculiares de belleza, rareza y antigüedad, deben conservarse dentro del término municipal, de una nueva ficha, correspondiente al siguiente árbol: *Quercus ilex*, ubicado en la calle de la Encarnació, número 13, del distrito de Gràcia. Tercero. PUBLICAR el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

M2. Primero. CONSTITUIR, de forma excepcional, la comisión conjunta de las comisiones permanentes del Consejo Municipal establecidas en la disposición adicional segunda del Reglamento orgánico municipal para las sesiones del mes de abril del 2019. Segundo. ESTABLECER que el ámbito de actuación, el funcionamiento y la composición de la comisión debe responder a los criterios siguientes: a) Estar formada por quince concejales o concejales de la Corporación municipal, cuya composición sea proporcional a la representación que cada grupo municipal tiene en el Plenario del Consejo Municipal. b) El ámbito material de la comisión incluye todas aquellas materias relacionadas en la disposición adicional segunda para las comisiones de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención; de Economía y Hacienda; de Derechos Sociales, Cultura y Deportes; y de Ecología, Urbanismo y Movilidad. c) La presidencia y la vicepresidencia de la comisión recaerán, respectivamente, en la presidenta de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención y el vicepresidente de la Comisión de Economía y Hacienda. d) La estructura del orden del día de la comisión incluirá los apartados detallados en el artículo 92.1 del ROM, desarrollado por el acuerdo de la Junta de Portavoces de 29 de setiembre de 2015, relativo a los criterios interpretativos del Reglamento orgánico municipal en relación con la estructura del orden del día de las sesiones del Consejo Municipal. e) Las funciones de la comisión se recogen en el artículo 12 de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta municipal de Barcelona y en el artículo 34 del Reglamento orgánico municipal, siendo, en todo caso, las siguientes: 1. Facultades resolutivas como órgano de representación, atribuidas o delegadas por el Plenario del Consejo Municipal. 2. Dictaminar o informar sobre los asuntos que deben ser sometidos al Plenario del Consejo Municipal. 3. Impulsar la actividad de los órganos de la Administración municipal ejecutiva. 4. Controlar y fiscalizar la actividad de los órganos ejecutivos de gobierno y de la Administración municipal. f) Esta comisión celebrará una única sesión el mes de abril del 2019, cuya acta será aprobada en la primera sesión del Plenario del Consejo Municipal que se celebre.

La Sra. ANDRÉS avanza que votan favorablemente en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces.

Se APRUEBA la moción, cuya urgencia se apreció por parte de la Junta de Portavoces, con el voto en contra de los Sres. Trias, Ciurana, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs, Vila y Rognoni; y con la abstención de las Sras. Rovira y Reguant y el Sr. Casas.

M3. El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Expresar su reconocimiento a todos los ciudadanos y ciudadanas que sufrieron maltratos, torturas y vejaciones en la jefatura de Vía Laietana. Hay que preservar su memoria como homenaje por su contribución a la conquista de los derechos y las libertades, como advertencia para que los abusos que sufrieron nunca se vuelvan a reproducir, y como herramienta para reforzar a una policía moderna y democrática. 2. Afianzar la importancia de que las instituciones públicas preserven la memoria de estos abusos. Y en este sentido, subrayar la importancia de señalar el lugar memorial con un atril como primer paso para hacerlo e instar a reponer el atril tan pronto como sea posible. 3. Dar apoyo a la denuncia presentada por el Ayuntamiento de Barcelona por el ataque vandálico perpetrado contra este atril instando a todas las administraciones y cuerpos policiales a trabajar para identificar a los autores, tomar las medidas oportunas para que asuman la responsabilidad de los hechos y que estos no se vuelvan a producir. 4. Lamentar aquellos discursos políticos que banalizan los abusos y las torturas cometidos durante el franquismo en la jefatura de Vía Laietana y que tratan de silenciarlos. Estos discursos son peligrosos, puesto que contribuyen a justificar y banalizar la violencia y la persecución por motivos políticos. 5. Mostrar el reconocimiento por la labor de todos los cuerpos policiales que actúan ahora en la ciudad de Barcelona. 6. Reprobar el discurso de la presidenta del grupo municipal de Ciutadans, Carina Mejías, por haber aprovechado la instalación del atril para banalizar la represión franquista, confundir a la policía franquista con la actual y generar un clima de hostilidad al atril. 7. Instar al Gobierno español a que inicie las diligencias para hacer efectiva la propuesta no de ley presentada por ERC y aprobada por todos los grupos menos el PP en el Congreso el 1 de junio de 2017, según la cual el Estado debe ceder el edificio con el objetivo de gestionarlo como un espacio memorial de la represión franquista, de acuerdo con la reivindicación de numerosas entidades y de centenares de personas que estos días se están adhiriendo al manifiesto promovido con este objetivo por el Ateneo de Memoria Popular. 8. Transmitir este acuerdo a la Delegación del Gobierno español en Cataluña, a la Generalitat y a las entidades de la ciudad y del país que trabajan para recuperar y preservar la memoria histórica, y, en particular, al Ateneo de Memoria Popular y a las entidades impulsoras del *Manifiesto contra la impunidad de la tortura*, donde se reclama el cumplimiento de la proposición no de ley: Asociación de expresos políticos del franquismo, Fundación Cipriano García, Òmnium Cultural, Fundación Josep Irla.

Se aprecia la urgencia de la moción precedente con el posicionamiento contrario de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa; y el voto favorable del resto de los miembros presentes en la sesión.

El Sr. PISARELLO justifica la presentación de esta moción de urgencia recordando que, en el 2016, en El Born Centro Cultural y de Memoria se instaló la exposición sobre las torturas y la impunidad del franquismo, que tuvo mucho éxito; y en aquel momento, el Gobierno asumió el compromiso, entre otras cosas, de señalar el lugar emblemático de la tortura durante la dictadura franquista, también la de Primo de Rivera y la Segunda República, que fue la comisaría de la Vía Laietana.

Señala que, poco tiempo después de esta exposición, en el Congreso de los Diputados se aprobó, por todos los partidos de la cámara excepto el PP, la creación en aquel lugar de un espacio memorial. Así, explica que, el otro día, las entidades

memoriales decidieron hacer una convocatoria ante la comisaría y se procedió a instalar un atril con una placa que recordaba los hechos. Lamentablemente, y considera que de manera muy desafortunada, después de la instalación, que se produjo sin ningún tipo de conflicto, una concejala de este consistorio, la Sra. Mejías, hizo un tuit en el que banalizaba la represión del franquismo y el sufrimiento de las víctimas, a la vez que creaba un clima de hostilidad hacia el atril que, efectivamente, fue vandalizado durante la noche del día siguiente.

Puesto que consideran que, en una democracia del siglo XXI, este es un hecho muy grave, presentan esta moción de urgencia para rechazar esta banalización del franquismo, que fue una de las dictaduras más terribles del siglo XX; y porque defienden la necesidad de una señalización en ese sitio y que se dé cumplimiento al acuerdo del Congreso de los Diputados y del Parlamento y que se cree un espacio memorial de recuperación de la memoria democrática.

El Sr. CIURANA avanza el apoyo de su grupo a la moción, entre otros motivos, porque el dolor de las víctimas no prescribe; por lo tanto, una ciudad sin memoria es una agregación de edificios y de calles sin espíritu.

Valoran que la instalación del atril es una buena iniciativa, y que hay que hacer todo lo posible por recordar.

Apunta que si repasan la historia contemporánea del país y de la ciudad, probablemente, encontrarán a mucha gente conocida que ha pasado por la comisaría de la Vía Laietana en los tiempos oscuros, como es el caso del concejal Trias, que pasó allí unas cuantas horas ya hace años.

Consideran que eso forma parte de la memoria que tienen que recuperar, y que cualquier tentación de banalizar, relativizar o confundir se tiene que intentar evitar.

La Sra. MEJÍAS dice que se toma esta moción como una clara venganza por parte del Sr. Pisarello, pero no quiere dejar de expresar su respeto a los que sufrieron torturas durante el franquismo; y justamente por respeto a estas personas no permitirá que este Gobierno utilice su sufrimiento en beneficio partidista para banalizarlos y, sobre todo, para manchar a la policía democrática.

Pregunta si la piensan reprobar por sus opiniones, y considera que no hay nada más dictatorial que eso, y dice que no le tienen que dar lecciones de moral porque la culpa es del Gobierno, que ha generado esta provocación. Y sugiere que eso se lo vayan a decir al ministro Grande Marlaska, que ha tenido que enviar una carta al Gobierno de la ciudad para recordarle que la policía democrática se ha jugado la vida en muchas ocasiones para mantener el orden público, y les ha reñido y ha reclamado que rectifiquen. Y añade que también lo digan al Sindicato de Policía Unificado de España, que también ha hecho un comunicado calificando las declaraciones del Sr. Pisarello como un atentado contra la convivencia y un ariete contra la policía democrática.

Advierte que no es bueno que banalice el sufrimiento de los demás, y afirma que el discurso peligroso es el del Gobierno y no el suyo, y quien ha cometido un error ha sido él intentando utilizar los sentimientos de los demás en beneficio partidista, y son quienes deberían pedir perdón, y no ella.

La Sra. BENEDÍ recuerda a los que no tienen memoria que en los años negros de la dictadura franquista y del tardofranquismo la jefatura superior de policía de la Vía Laietana, la temida “Jefatura”, se convirtió en el símbolo de la represión fascista en

Barcelona, donde fueron torturadas aquellas y aquellos que se oponían al régimen del general Franco, que dan testimonio de las atrocidades que sufrieron los que pasaron por aquellas dependencias, que avalan los numerosos estudios históricos que se han hecho. Pone de manifiesto que el ataque al atril ante la comisaría es fruto de la cada vez mayor falta de inhibición con la que actúa la extrema derecha en Barcelona, amparada en el aumento que está experimentando en los últimos años el fascismo en toda Europa y en el Estado español, y que actúa a menudo bajo el cobijo ideológico de los llamados *partidos de la derecha democrática*.

En consecuencia, afirma que hay discursos que se podrían ahorrar, ya que lo único que hacen es banalizar determinadas situaciones y fomentan el negacionismo, una vía que lleva, indefectiblemente, al fascismo.

Avanza el voto favorable de su grupo, que hace suyo el contenido de la moción, y confirma que trabajarán para que muy pronto se haga realidad el anhelo de buena parte de la ciudadanía y de las entidades que firmaron el manifiesto contra la impunidad de la tortura, y en que se reclamaba el cumplimiento de la proposición no de ley que presentó ERC en el Congreso de los Diputados.

Dicho esto, confía en que el atril sea restituido rápidamente, y piden al Sr. Pisarello que los invite al acto, cosa que no pasó el día de que lo pusieron.

La Sra. ANDRÉS anuncia que su grupo da apoyo a la propuesta porque entienden que tiene un objetivo doble; así, en primer lugar, es la condena de un acto vandálico contra un elemento que pretende preservar la memoria de las personas que han sufrido maltratos, torturas y vejaciones en la jefatura de la Vía Laietana; una generación que todavía está viva y que puede dar testimonio de lo que allí sucedió.

Señala que el segundo motivo responde es que hace un reconocimiento explícito a la labor de los cuerpos policiales que actualmente actúan en Barcelona, y que diariamente trabajan para preservar la seguridad de las personas en un contexto, sobre todo ahora, a veces difícil, en que se cuestiona su profesionalidad, honorabilidad y también la vocación de servicio público, y que los y las socialistas quieren poner en valor y reconocer públicamente. Remarca que la transparencia es un valor político que no admite ni excepciones ni generalizaciones; excepciones de los que pretenden que se olvide lo que no quieren que se recuerde, como hacen las fuerzas de la derecha, ni generalizaciones como las de los que confunden lo que pasó durante una dictadura con lo que pasa en democracia, como hacen los antisistema.

Por lo tanto, confirma que darán apoyo a la moción, expresando explícitamente que el PSC no reprueba a nadie de la oposición por sus declaraciones, a ningún grupo ni persona, a ningún cargo institucional, pero sí que expresan un desacuerdo profundo con las manifestaciones de la Sra. Mejías.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ dice que, desde el rechazo absoluto al vandalismo sufrido por el atril, considera que el Gobierno municipal ha ido mucho más allá, ya que con esta moción pretenden muchas otras cosas y, por eso, incluye ocho puntos.

Afirma que lo que persiguen es comprobar si desenterrando a Franco pueden conseguir cambiar las malas expectativas electorales por su pésima gestión en este Ayuntamiento. En consecuencia, inauguraron un atril con una placa que, con el pretexto de preservar la memoria histórica, lo hacía con amnesia selectiva de nuevo; y remarca que la comisaría de la Vía Laietana también representó momentos muy trágicos en la etapa republicana, por los que pasan de puntillas, y hechos gravísimos que silencian entre los años 1936 y 1939.

Añade que en la placa se obvia enfatizar el carácter democrático de la policía

nacional que ocupa ahora la comisaría de la Vía Laietana, y los acusa, con esto, de hacer el juego a los independentistas que quieren identificar a aquella policía armada de tiempos pretéritos con la actual democrática, y continúan con el guion preestablecido en el reglamento del tardofranquismo, de cuestionar la Constitución, la Transición y el mismo retorno del presidente Tarradellas. Y añade que, además, lo hacen en un momento electoral cuando ya hace tres años que se presentó una medida de gobierno que incluía la instalación del atril en ese emplazamiento.

La Sra. REGUANT pone de manifiesto que estos días han encontrado centenares de testigos que les han relatado lo que sufrieron en aquella comisaría, entre los cuales unos para defender el convenio colectivo de su empresa, detenidos a la salida de un concierto; o los que sufrieron días encerrados sometidos a tortura, detenidos de madrugada en su casa por la brigada político-social.

Manifiesta que por todas estas personas su grupo dará apoyo a esta propuesta, recordando que algunos de estos hechos no se produjeron solo en época de la dictadura, sino que también pasaron en la década de los ochenta y a inicios de los noventa. Por eso, encuentran lamentable que haya quien para justificar expresar su reconocimiento a todos los ciudadanos y ciudadanas que sufrieron maltratos, torturas y vejaciones en la comisaría de Vía Laietana necesite mezclar manzanas con peras, y poner en valor a los cuerpos policiales, algunos de los cuales no han hecho ninguna depuración ni han evaluado sus responsabilidades. Y remarca que todo eso no se produjo solo durante la dictadura, sino también durante la Transición, cuando mucha gente también fue detenida y torturada en aquella comisaría.

El Sr. PISARELLO dice a la Sra. Mejías que no será censurada totalitariamente, sino reprobada políticamente, y califica de auténtica barbaridad su intervención. Remarca que una democracia del siglo XXI no se puede permitir ocultar que en la comisaría de la Vía Laietana fue conocida durante muchos y muchos años como la casa de los horrores, que la brigada de información que operaba fue creada a instancias de la ley de la Gestapo alemana.

Pregunta a la concejala si su pretensión es que todo eso se olvide; que olviden las torturas a Miguel Núñez, a López Raimundo, a la gente que se levantó al Palau de la Música, a decenas de trabajadores y trabajadoras que fueron torturados; pregunta si niega que todo eso se produjo.

Y afirma que la única persona que ha manchado la imagen de la policía ha sido la concejala Mejías emitiendo una opinión que identificaba a la policía franquista con la actual, y añade que le han preocupado las palabras del ministro Grande Marlaska cuando ha sugerido algo parecido, y le han recomendado leer lo que pone en la placa. Confirma que el atril se repondrá con el mismo texto que tenía, que habla claro; y, si lo que se busca es evitar que se produzcan confusiones, se tiene que atender a lo que piden las entidades memoriales, lo que aprobó el Congreso de los Diputados y el Parlamento, y es que la comisaría se traslade a otro lugar y que el edificio de la Vía Laietana se convierta en un centro memorial, como ha sucedido en muchas ciudades europeas y del mundo que han decidido, como gesto civilizador y democrático, decir nunca más a estas atrocidades.

La Sra. MEJÍAS expresa su agradecimiento a los concejales y concejalas del Consistorio que le han expresado su apoyo en privado y que le han dicho que todo esto era un despropósito.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ pide, puesto que de las palabras del Sr. Pisarello se desprende que se repondrá el atril, que añadan un último párrafo que diga que en la actualidad la comisaría de la Vía Laietana, hoy Jefatura Superior de la Policía Nacional, acoge las dependencias de una policía democrática y garante de los derechos de todos. Y añade que, si quieren recuperar la memoria histórica de la ciudad, la recuperen toda, sin amnesia selectiva.

SE APRUEBA la moción con el voto en contra de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz, Mulleras y Villagrasa.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Del Consejo de Ciudad:

DI1. Desde el pasado mes de octubre, el Ayuntamiento de Barcelona ha iniciado la aplicación de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que obliga a todas las personas jurídicas a relacionarse con las administraciones por medios electrónicos.

Por lo tanto, las asociaciones y el resto de entidades sin ánimo de lucro están obligadas a obtener el certificado electrónico para hacer trámites tan básicos para su día a día como solicitar subvenciones o espacios para celebrar actividades o hacer el pago de tasas e impuestos. Eso ha provocado que muchas asociaciones tengan que hacer el proceso para obtener este certificado digital. Si bien es cierto que disponer del certificado digital facilita mucho los trámites con las administraciones, el hecho de que sea obligatorio también comporta problemas a muchas organizaciones a causa de la brecha digital aún existente en el sector asociativo, que dificulta el acceso a este recurso. Tanto desde el propio sector asociativo, como el impulso de muchas federaciones, como desde la Administración local, se han hecho esfuerzos por facilitar este proceso.

Además de este proceso de adecuación al certificado digital, también hay que mencionar que el certificado que envía la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), el único que puede representar digitalmente a una persona jurídica, tiene un coste de 16,94 euros. A esta cifra hay que sumar los 21,85 euros que vale el certificado de datos registrales que expide el Departamento de Justicia, y que tiene una vigencia de 15 días, imprescindible para obtener el certificado. Eso quiere decir que cada vez que se expide el certificado digital supone un coste de cerca de 40 euros. Sumado a todo lo que acabamos de exponer, hay que tener en cuenta que el certificado digital tiene una vigencia de dos años, que las personas con responsabilidades en las asociaciones suelen dedicar su tiempo libre de manera voluntaria y que, por lo tanto, posiblemente, este gasto se tenga que repetir a menudo en un plazo de tiempo relativamente corto.

Por todo eso, desde el Consejo de Ciudad hacemos llegar este posicionamiento al Plenario del Ayuntamiento en relación con las problemáticas vinculadas a la tramitación del certificado digital de las entidades la siguiente declaración

institucional:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: APROBAR la siguiente declaración institucional, en relación con las problemáticas vinculadas a la tramitación del certificado digital de las entidades, y: — Solicitar y trabajar para la coordinación entre las administraciones para facilitar estas gestiones con un coste mínimo o nulo para las entidades sin ánimo de lucro. — Solicitar y trabajar para que tanto el Ayuntamiento de Barcelona como la Generalitat puedan emitir certificados a entidades sin ánimo de lucro, desde la proximidad. — Mientras no se puedan encontrar alternativas para aquellos proyectos colectivos que seguirán afectados por la brecha digital.

La Sra. ALCALDESA saluda a las representantes del Consejo de Ciudad que, por primera vez y gracias al nuevo Reglamento de participación ciudadana, presentan directamente una declaración institucional al Plenario del Consejo Municipal, y ahora tendrán que comprobar que tiene el apoyo de los dos tercios de esta cámara.

La Sra. BENEDÍ interviene para obtener una aclaración, puesto que es la primera vez que se da esta circunstancia del hecho por el que no les ha llegado esta declaración hasta que se ha empezado la lectura. En consecuencia, dice que no saben cómo funciona el mecanismo, si es igual que cuando presenta una declaración institucional un grupo municipal, que lo tiene que llevar a la Junta de Portavoces, o si se tiene que apreciar la urgencia en caso de que no pase.

La Sra. ALCALDESA admite que no es normal que los grupos conozcan la declaración en el mismo momento en que se lee, y entiende que responde a la novedad del procedimiento recién estrenado.

El Sr. SECRETARIO precisa que la propuesta de declaración institucional presentada por el Consejo de Ciudad estaba en la convocatoria que se hizo el viernes pasado y colgada en la unidad K, que es el mecanismo de acceso a la información para todos los miembros de la Corporación. Reitera que en el momento de la convocatoria de esta sesión la declaración estaba incorporada como documentación.

El Sr. CORONAS replica que cada vez que hay un cambio de expediente después de la Junta de Portavoces se notifica a los grupos con un correo electrónico.

La Sra. ALCALDESA suscribe la observación, y atribuye el hecho a la novedad del procedimiento; y pregunta si el grupo de ERC tiene conveniente a adherirse a la propuesta, y recibe una respuesta afirmativa.

El Sr. COLLBONI solicita un receso de dos minutos para poder leer el texto, y la Sra. ALCALDESA admite dejar en suspenso esta declaración hasta el final de la sesión.

SE APRUEBA por unanimidad esta declaración institucional, que ha sido leída por el Sr. Miquel Àngel Aragón Brailoff, director del Consejo de Asociaciones de Barcelona.

DI2. La renta garantizada de ciudadanía es un derecho cívico y social que ampara a toda la ciudadanía

de Cataluña y tiene como finalidad que las personas y familias en situación de pobreza tengan derecho a una prestación económica, asegurándose los mínimos para desarrollar una vida digna de la ciudadanía de Cataluña y de nuestros vecinos y vecinas de Barcelona.

Esta ley es el resultado del apoyo de más de 76 entidades cívicas, sociales y políticas, de las mociones de apoyo de 52 ayuntamientos, del esfuerzo y la colaboración de numerosas personas voluntarias y, sobre todo, de un amplio consenso popular que suscitó y que se tradujo en una ILP de 121.191 firmas.

El día 12 de julio, el pleno del Parlamento catalán aprobó la renta garantizada de ciudadanía y que ya regula el artículo 24.3 del Estatuto de autonomía.

Entró en vigor el 15 de setiembre de 2017 y se irá implementando progresivamente hasta el despliegue completo, que será el 1 de abril del 2020.

Han transcurrido más de 15 meses desde la aprobación unánime de la Ley de la renta garantizada de ciudadanía por el Parlamento de Cataluña.

En este periodo de tiempo la implementación de la ley ha tenido dos fases destacables:

1- El 15 de septiembre de 2017 se ha realizado la conversión automática de las antiguas prestaciones de renta mínima de inserción a renta garantizada de ciudadanía y se actualizan los complementos de las pensiones no contributivas vigentes hasta el umbral de la RGC. En esta primera fase, se cumplió plenamente lo que dispone la ley de la RGC.

2- La implementación de las nuevas solicitudes de la RGC y complementos, cursadas desde el 15 de setiembre de 2017 hasta la fecha. Es en esta segunda fase donde se han producido incumplimientos de la ley.

El 26 de julio de 2018, una representación de la Comisión Promotora de la RGC se reunió con el consejero Sr. Chakir el Homrani y el director de Economía Social, Sr. Josep Vidal, en los que expusieron un amplio temario de los graves problemas observados en la implementación de la ley.

Solicitaron conocer el contenido de las instrucciones y modificaciones de instrucciones cursadas por la Dirección de Economía Social al personal que gestionó, tramitó, valoró y resolvió las solicitudes de prestaciones de RGC y complementos.

Se registró el 17 de agosto una solicitud de información a la Dirección de Economía Social a través de la ley de transparencia, cuya respuesta obtenida, incompleta e insuficiente, ha dado lugar a dos recursos potestativos los días 2 y 14 de noviembre de 2018.

Finalmente, después de conocer el primer borrador del reglamento de la RGC y el preacuerdo publicitado el 28 del pasado setiembre, los representantes de la comisión promotora presentaron el 16 de octubre a los representantes de los grupos parlamentarios un detallado informe sobre su contenido advirtiendo de las incoherencias e incumplimientos con la ley de RGC en este borrador.

Después de valorar los resultados de la implementación de la Ley de la renta garantizada de ciudadanía, solicitamos al Parlamento de Cataluña y a los grupos parlamentarios

las siguientes medidas o actuaciones con el objetivo de hacer cumplir plenamente la Ley de la RGC:

1- Cumplir la disposición adicional séptima. Informe de aplicación y efectividad: “El Gobierno debe presentar en el Parlamento de Cataluña, dentro del cuarto trimestre del 2018, un informe sobre la aplicación y efectividad de la RGC durante

los doce primeros meses de vigencia de la presente ley.

2- Ante las excusas injustificadas, dar los datos sobre las solicitudes de RGC de personas sin hogar, el número de resoluciones aprobadas y rechazadas a este colectivo.

3- Ante el preocupante borrador del reglamento elaborado por la Dirección de Economía Social. La apertura de una comisión de investigación parlamentaria.

4- Aprobar la realización de una auditoría independiente sobre la implementación de la RGC por el Departamento de Trabajo y de Asuntos Sociales y Familias, teniendo en cuenta la gravedad de la situación y la urgencia de cumplir plenamente la Ley de RGC.

5- Que requieran al Gobierno de la Generalitat el abono de las solicitudes de RGC, cuya resolución no fue notificada a las personas solicitantes dentro del plazo que establece la Ley de la RGC.

6- Que requieran al Gobierno de la Generalitat la revisión de las solicitudes rechazadas, aplicando normas y procedimientos coherentes con el contenido de la Ley de la RGC. 7. Que se realice el seguimiento de la elaboración del Reglamento para que sea plenamente coherente con el contenido de la Ley de la RGC.

8- Iniciar los trámites legislativos para la corrección del error que afecta a la cuantía de la prestación económica de la RGC de la segunda persona en la unidad familiar o de convivencia.

9- Requerir al Gobierno de la Generalitat que amplíe los créditos previstos para hacer efectivo el abono y complementos de la RGC de acuerdo con lo que establece el apartado 1 del art. 17 sobre financiación de la prestación económica de la RGC y la disposición final segunda, “Partida presupuestaria”, primer apartado, y dar pleno cumplimiento su carácter de derecho subjetivo.

El pasado 22 de noviembre, el Pleno del Parlamento aprobó la siguiente moción, que obliga al Gobierno de la Generalitat a cumplir, en un plazo de seis meses: “Realizar una revisión de las resoluciones de denegación de la RGC, elaborar un informe que contenga información sobre las posibles denegaciones indebidamente justificadas y compensar la pérdida de derechos, calendarizando las medidas pertinentes para resolver los casos detectados”.

Ante los graves incumplimientos en la implementación de la renta garantizada de ciudadanía que niega este derecho a miles de personas y familias vulnerables, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 60.6, 65, 73.5 y 101.3 del Reglamento orgánico municipal, el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona aprueba:

PRIMERO. Apoyar las nueve medidas o actuaciones anteriormente descritas.

SEGUNDO. Exigir el pleno cumplimiento de la moción aprobada el 22 de noviembre 2018 en el Parlamento, por la que debe revisarse la totalidad de solicitudes rechazadas en los términos acordados.

TERCERO. Exigir a la Dirección de Economía Social, al tercer sector, las cooperativas y la autoempresa el pleno cumplimiento de la Ley de transparencia ante la solicitud de información pública efectuada por la representación de la Comisión Promotora de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

CUARTO. Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a hacer un seguimiento de la implementación de la RGC a nivel municipal, cruzando los datos con los

servicios sociales de los ayuntamientos para garantizar que las potenciales personas beneficiarias la reciben, y presentar, semestralmente, un informe desglosado a nivel territorial en el Parlamento de Cataluña.

QUINTO. Seguir ofreciendo a través de la oficina de prestaciones apoyo para la realización de la solicitud de la renta garantizada de ciudadanía y, visto el volumen de denegaciones que se están produciendo, asesoramiento a las personas que lo deseen en la presentación de recursos de alzada, con la voluntad de garantizar el correcto ejercicio de los derechos y deberes de todas las personas empadronadas en la ciudad ante el riesgo de exclusión social o vulnerabilidad.

SE APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Ortiz, con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales, salvo el de los grupos municipales Demócrata y de Esquerra Republicana de Catalunya.

DI3. En los últimos años, varios estudios han puesto de manifiesto la importancia que tienen las políticas públicas en la protección del menor. En la actualidad hemos visto como a muchos de los menores de esta ciudad no se les ha dado la protección que requerían y se encuentran en una situación de desamparo.

La Convención de los derechos del niño aprobada en 1989 reconoce a lo largo de sus 54 artículos que los niños (menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. El cumplimiento de las políticas de guarda y protección de los menores establecidas en la Convención se rigen por uno de sus principios rectores: “Todos los derechos tienen que ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación”.

El abuso sexual a menores es una forma de violencia que comporta graves consecuencias en el desarrollo del menor, cuyos posibles efectos negativos pueden truncar su futuro. En estos últimos meses hemos visto cómo han surgido a la luz nuevos casos de abuso de menores.

Este tipo de abuso supone que las víctimas se aíslan, se silencien, lo que comporta que la gran mayoría de casos permanezcan ocultos porque conllevan un gran sufrimiento y normalmente el agresor tiene una posición de fuerza y autoridad. En consecuencia, las denuncias se realizan cuando las víctimas ya son adultas. En Cataluña en el 2017 se produjeron 549.

Por eso, en conformidad con los artículos 60.6, 65, 73.5 y 101.3 del Reglamento orgánico municipal, formulamos la siguiente declaración institucional:

1. Que el Ayuntamiento de Barcelona se comprometa a seguir luchando contra el abuso sexual infantil de manera firme y eficaz.
2. Que el Ayuntamiento de Barcelona muestre el apoyo a las víctimas de abuso sexual infantil y a sus familias.
3. Que el Ayuntamiento de Barcelona se comprometa a velar por los derechos de los menores, ofreciendo los recursos necesarios para proteger a los menores de abusos sexuales.
4. Que el Ayuntamiento de Barcelona se comprometa a seguir dando apoyo a todas aquellas entidades que día tras día luchan por proteger y ofrecer ayuda a todas las víctimas.

5. Que el Ayuntamiento de Barcelona se comprometa a realizar campañas de sensibilización, detección, denuncia y de visibilización de estos casos.
6. Que el Ayuntamiento, junto con el Consorcio de Educación, evalúe periódicamente la revisión del protocolo de detección de este tipo de maltratos.
7. Remitir el contenido de esta declaración a todas aquellas entidades que tienen como objetivo promover y velar por los derechos de los menores manifestando el compromiso firme del Ayuntamiento de Barcelona en su protección, así como también en los diferentes consejos sectoriales del Ayuntamiento.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Barceló.

DI4. El establecimiento de un sistema que garantice el ejercicio del voto secreto a las personas invidentes es una larga reivindicación que desde hace tiempo realizan varios colectivos como la Asociación Catalana para la Integración del Ciego (ACIC), que desde el 2004 tiene emprendida una campaña para el cumplimiento efectivo del derecho constitucional al voto secreto para las personas invidentes y con problemas de visión.

La Convención de las Naciones Unidas de derechos de las personas con discapacidad establece, en su artículo 29, que “los estados deben garantizar a las personas con discapacidad el derecho político y la posibilidad de disfrutarlos en igualdad de condiciones que las demás”. Y que por eso deben comprometerse a “garantizar que los procedimientos, las instalaciones y los materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar” y a garantizar “la protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndums públicos sin intimidación”.

Si nos fijamos en la legislación estatal, la Ley orgánica de régimen electoral general (LOREG), en su artículo 87.1, afirma que “el voto es secreto, carácter que se configura como una garantía y, consecuentemente, como elemento fundamental de la libertad en su ejercicio”. Esta ley también prevé mecanismos para que las personas que no saben leer o tienen cualquier discapacidad física que les impida realizar la acción de votar puedan ejercer este derecho. Un precepto que no encaja con las personas invidentes, ya que pueden leer en su propio alfabeto (el braille), escoger la papeleta e introducirla en la urna.

Aunque el artículo 87.2 de la LOREG establece que “el Gobierno español, previo informe de la Junta Electoral Central, regulará un procedimiento de votación para las personas ciegas o con discapacidad visual que les permita ejercer su derecho de sufragio, garantizando el secreto de voto, que se aplicará en las elecciones al Congreso, al Senado, al Parlamento Europeo y en los supuestos de referéndum”, este mandato no ha sido ejecutado plenamente, ya que de momento solo se regula por el voto presencial y no incluye el procedimiento de voto por correo, el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero y las elecciones locales.

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda:

Primero. El Ayuntamiento de Barcelona se compromete a impulsar un sistema para garantizar que las personas invidentes de Barcelona puedan ejercer su derecho al voto secreto en las próximas elecciones municipales, mediante la utilización de un procedimiento de voto accesible igual al establecido para el resto de elecciones.

Segundo. El Consistorio, junto con la Asociación Catalana para la Integración del Ciego (ACIC) y de otras organizaciones, difundirá este sistema entre las personas ciegas y con problemas de visión para que se inscriban en la campaña y puedan ejercer su derecho al voto secreto. Para hacerlo, el Ayuntamiento pondrá a disposición de este colectivo un teléfono de atención y elaborará los kits de voto accesible, distribuyéndolos a los colegios electorales donde haya votantes que lo hayan pedido. Tercero. Instar al Gobierno español a impulsar las modificaciones legales y las medidas de carácter técnico que sean necesarias para permitir a las personas invidentes ejercer el derecho al voto y garantizar que este pueda ser secreto, en todas las convocatorias electorales. Cuarto. Comunicar este acuerdo a la Federación de Municipios de Cataluña (FMC), a la Asociación Catalana de Municipios (ACM), a la Generalitat de Catalunya y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña y del Congreso de los Diputados.

La Sra. BENEDÍ saluda a las personas asistentes.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Benedí.

DI5. Barcelona ha presentado la candidatura para poder acoger el superordenador europeo MareNostrum 5, que multiplica por más de 1.000 veces la potencia del MareNostrum 4.

Este proyecto supone una gran oportunidad para Barcelona, para España y para el sur de Europa, pues sus objetivos están relacionados con ámbitos de investigación, salud, ingeniería social, geofísica, educación, nuevas terapias de radiación contra el cáncer, entre otros, todos ellos de gran importancia para nuestro tejido productivo, científico y sanitario.

La ciudad de Barcelona ya cuenta con el apoyo del Gobierno de España, de Portugal y de la Generalitat de Catalunya, que son las instituciones que conforman el Consorcio.

El cierre de la candidatura está previsto para el 4 de abril de este año, y actualmente Barcelona concurre con Helsinki y Bolonia, de momento.

Es, por este motivo, que es necesario que el Ayuntamiento de Barcelona dé su apoyo institucional para convertir la ciudad en la capital del sur de Europa en computación.

Por eso, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 60.6, 65, 73.5 y 101.1 del Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Barcelona, presentamos en el Plenario del Consejo Municipal la declaración institucional siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Apoyar la candidatura de Barcelona para acoger el nuevo superordenador MareNostrum 5, propuesto por la Unión Europea, pues es una apuesta estratégica para la ciudad para que siga liderando un sector clave para la ciencia, la investigación, las empresas y la sociedad. 2. Pone a disposición de la candidatura todo el apoyo y los medios necesarios para que Barcelona pueda contar con el superordenador MareNostrum 5.

SE APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por el Sr. Fernández Díaz, con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales, salvo el de la CUP-Capgirem Barcelona.

No habiendo otros asuntos por tratar, la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.